

INFORME FINAL
**DE EVALUACIÓN DE
CONTINUIDAD DE LA
ENTIDAD PÚBLICA
PRONIED**



Índice de contenidos

1.	Presentación	5
2.	Resumen ejecutivo.....	6
3.	Equipo evaluador	8
4.	Facilitadores	9
5.	Periodo de evaluación.....	9
6.	Entidad pública evaluada	9
6.1.	Marco normativo	9
6.2.	Antigüedad de la entidad pública	9
6.3.	Objetivo/finalidad	10
6.4.	Competencias y funciones generales	11
6.5.	Jurisdicción (número de sedes)	17
6.6.	Población objetivo	17
6.7.	Principales productos (bienes/servicios).....	17
6.8.	Problemas que resuelve la entidad pública	22
6.9.	Número de trabajadores.....	23
6.10.	Presupuesto anual asignado	24
6.11.	Unidades ejecutoras a su cargo	27
7.	Detalle de la información recopilada.....	28
8.	Relación de actores entrevistados.....	29
9.	De la calificación	29
9.1.	Calificación global y específica	29
9.2.	Relación de hallazgos	31
9.2.1.	Justificación/Vigencia (86.7%)	31
9.2.2.	Adecuación (66.7%).....	34
9.2.3.	Recursos (75%)	36
9.2.4.	Procesos (71.4%)	37
9.2.5.	Productos (77.8%)	37
9.2.6.	Seguimiento y evaluación (16.7%)	38
9.2.7.	Efectos e impactos (25%).....	39
9.2.8.	Sostenibilidad (0%)	39
10.	Análisis.....	41
10.1.	Resultados de la calificación por dimensión	41
10.1.1.	Justificación / Vigencia (86.7%)	41
10.1.2.	Adecuación (66.7%).....	44
10.1.3.	Recursos (75%).....	46

10.1.4.	Procesos (71.4%).....	47
10.1.5.	Productos (77.8%)	48
10.1.6.	Seguimiento y evaluación (16.7%)	51
10.1.7.	Efectos e impactos (25%)	53
10.1.8.	Sostenibilidad (0%)	54
10.2.	Conveniencia de la continuidad de la entidad pública	55
11.	Conclusiones	62
11.1.	Justificación y vigencia	62
11.2.	Adecuación	63
11.3.	Recursos	65
11.4.	Procesos	65
11.5.	Productos	66
11.6.	Seguimiento y evaluación	66
11.7.	Efectos e impactos.....	67
11.8.	Sostenibilidad.....	68
12.	Recomendaciones	69
12.1.	Recomendaciones prioritarias	69
12.2.	Recomendaciones generales	77
13.	Anexos	80

Índice de tablas

Tabla N° 1 Unidades Orgánicas y miembros encargados de la evaluación	8
Tabla N° 2 Nombre y Unidad a la que pertenecen las facilitadoras.....	9
Tabla N° 3 Tabla de Productos de PRONIED	18
Tabla N° 4 Cantidad de CAS por dependencia	23
Tabla N° 5 Presupuesto del PRONIED por categoría presupuestal	25
Tabla N° 6 Resumen y accesos a la información recopilada para la evaluación	28
Tabla N° 7 Cuadro de entrevistas	29
Tabla N° 8 Criterios y Dimensiones de evaluación	30
Tabla N° 9 Ponderación de calificaciones y puntajes obtenidos por dimensión.....	31

Índice de gráficos

Gráfico N° 1 Hitos históricos de la Unidad Ejecutora 108 y PRONIED.....	10
Gráfico N° 2 Mapa de procesos del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.....	14
Gráfico N° 4 Presupuesto de PRONIED - 2014 al 2022	24
Gráfico N° 5 Ejecución anual y acumulada entre 2014 - 2022.....	26
Gráfico N° 6 Distribución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del PRONIED para 2023 por regiones.....	27
Gráfico N° 7 Elementos metodológicos	29



1. Presentación

La evaluación materia del presente informe tiene como marco el Decreto Supremo N° 143-2021-PCM, a través del cual la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) aprobó el “Procedimiento de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo” con la finalidad de promover la eficiencia y eficacia de las entidades del Poder Ejecutivo y un mejor uso del gasto público al orientar su desempeño al logro de resultados a través de la evaluación de su continuidad que permita adoptar mejoras en su gestión o implementar mecanismos de reforma, según corresponda, sustentados en evidencia.

Dicho procedimiento es de cumplimiento obligatorio para los Ministerios y contempla tres etapas: (i) planificación, (ii) evaluación, y (iii) post evaluación. Mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 013-2021-PCM/SGP la Secretaría de Gestión Pública de la PCM aprobó la “Metodología de Evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo” (en adelante, Metodología de Evaluación), que tiene por finalidad establecer la metodología a aplicar en cada una de las tres etapas del “Procedimiento de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo”.

En dicho contexto, con Resolución Ministerial N° 269-2022-MINEDU se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal encargado de coordinar y articular las acciones y condiciones orientadas a la implementación de las etapas de planificación y evaluación del procedimiento de evaluación de continuidad de los organismos públicos ejecutores, programas y proyectos especiales del Ministerio de Educación en el marco de la normatividad vigente sobre la materia.

A través de la Resolución Ministerial N° 426-2022-MINEDU se dispuso la aprobación del Plan de Evaluación del Ministerio de Educación; el cual contempla al Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) como entidad pública a ser evaluada en el período 2022-2023; y precisa que el inicio de la evaluación se encuentra programada para el cuarto trimestre del año 2022, con un plazo estimado de 6 meses a cargo de un equipo evaluador del tipo interno.

Con Resolución de Secretaría General N° 171-2022-MINEDU, se crea el Equipo Evaluador Interno de naturaleza temporal encargado de la evaluación del PRONIED aplicando el procedimiento y metodología de evaluación de continuidad de los organismos públicos ejecutores, programas y proyectos especiales del Ministerio de Educación, y demás normativa vigente sobre la materia.

En esa línea, se presenta el Informe Final de Evaluación de Continuidad del PRONIED, a través del cual se muestran los resultados de la evaluación elaborados por los miembros del Equipo Evaluador Interno, de acuerdo con la Metodología de Evaluación.



2. Resumen ejecutivo

De acuerdo con el “Procedimiento de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo” el Ministerio de Educación (MINEDU) realizó un análisis de priorización de las entidades públicas a ser evaluadas, en cuyo marco a través de la Resolución Ministerial N° 426-2022-MINEDU se dispuso la aprobación del Plan de Evaluación del Ministerio de Educación; el cual contempla al Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) como entidad pública a ser evaluada en el período 2022-2023, precisándose que la evaluación estaría a cargo de un equipo evaluador del tipo interno.

Así, con Resolución de Secretaría General N° 171-2022-MINEDU, se crea el Equipo Evaluador Interno de naturaleza temporal encargado de la evaluación del PRONIED. Para ello, en línea con la metodología de evaluación de continuidad, se hizo cargo de las siguientes fases comprendidas en la Etapa 2: Evaluación, las mismas que a continuación se detallan:

- **Fase 2:** Caracterización de la organización.
- **Fase 3:** Preparación de la evaluación.
- **Fase 4:** Ejecución de la evaluación.
- **Fase 5:** Presentación de resultados.

En el marco de la **Fase 2** se efectuaron las actividades orientadas a la recopilación de información de aspectos relevantes, la aplicación de la autoevaluación y las entrevistas complementarias orientadas a obtener mayor conocimiento acerca de la entidad pública.

En la **Fase 3** se adaptó la Metodología de evaluación de continuidad al caso específico de la entidad evaluada, para lo cual se efectuó la revisión de las preguntas de evaluación, indicadores y medios de verificación considerando la información obtenida en la fase 2. Asimismo, el Equipo Evaluador Interno elaboró el Plan de Evaluación Específico, el mismo que fue presentado al Grupo de Trabajo creado mediante Resolución Ministerial N° 269-2022-MINEDU y aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 017-2023-MINEDU.

La **Fase 4** comprendió la aplicación del Plan de Evaluación Específico, a través de la calificación de indicadores de evaluación de continuidad en el marco de la Metodología de Evaluación. En esta fase, se sostuvo una reunión con especialistas de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, recibiendo asistencia técnica respecto a la posibilidad de hacer ajustes en el tipo de indicador (binario a categórico) y las opciones de calificación respecto a 11 de los 52 indicadores aprobados en la matriz Guía del Plan de Evaluación Específico de Continuidad del PRONIED.

En lo que corresponde a la **Fase 5**, a través del presente Informe se presentan los resultados de la evaluación con los principales hallazgos y recomendaciones. En la metodología de evaluación de continuidad se establecen los criterios para la selección y calificación de los indicadores de acuerdo con las 8 dimensiones definidas: i) Justificación/vigencia, ii) Adecuación, iii) Recursos, iv) Procesos, v) Productos, vi) Seguimiento y evaluación, vii) Efectos e impactos, y, viii) Sostenibilidad. Siguiendo la metodología de evaluación de continuidad, el PRONIED obtuvo una calificación global de 94 (13,35 puntos ponderados) de un total de 156 (21 puntos ponderados) puntos, que equivale a un porcentaje ponderado global de 63.6%.

Cabe precisar que el PRONIED fue creado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico - Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.

El PRONIED fue creado con una vigencia de 07 (siete) años, luego de los cuales el Ministerio de Educación efectuaría la evaluación de impacto del programa a fin de proponer, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad de la política nacional en materia de infraestructura educativa. Más adelante, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU, se modifica el Decreto Supremo de creación y se amplía la vigencia del programa hasta el 31 de mayo de 2023.





3. Equipo evaluador

Mediante Resolución de Secretaría General N° 171-2022-MINEDU se crea el equipo evaluador interno de naturaleza temporal encargado de la evaluación del PRONIED aplicando el Procedimiento y Metodología de evaluación de continuidad de los organismos públicos ejecutores, programas y proyectos especiales del Ministerio de Educación, y demás normativa vigente sobre la materia.

El equipo evaluador ha sido liderado por el *Jefe de la OSEE* y se conforma de la siguiente manera:

Tabla N° 1
Unidades Orgánicas y miembros encargados de la evaluación ¹

N°	SIGLAS	NOMBRE DE ÓRGANO FUNCIONAL	REPRESENTANTES	MEDIO DE DESIGNACIÓN
1	OSEE	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Juan Manuel García Carpio	Oficio N° 00116-2022-MINEDU/SPE-OSEE
2	OSEE	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	Lourdes Patricia Vargas Vílchez	Oficio N° 00026-2023-MINEDU/SPE-OSEE
3	DIGEIE	Dirección General de Infraestructura Educativa	Fátima Uriarte Lozada	Oficio N° 2203-2022-MINEDU/VMGI-DIGEIE
4	DVMGI	Despacho Viceministerial de Gestión Institucional	Karin Bustamante Hidalgo	Memorándum N° 0095-2022-MINEDU/VMGI
5	OGAJ	Oficina General de Asesoría Jurídica	Nelson Mallma Calderón	Memorándum N° 423-2022-MINEDU/SG-OGAJ
6	UE	Unidad de Estadística	Alfredo William Cervera Gallegos	Oficio N° 00901-2022-MINEDU/SPE-OSEE-UE
7	UNOME	Unidad de Organización y Métodos	Javier Rodrigo Velarde Arrisueño	Oficio N° 00256-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME
8	UPI	Unidad de Programación e Inversiones	Giancarlo Harry Bayona Valencia	Oficio N° 00603-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI
9	UPP	Unidad de Planificación y Presupuesto	David Alfredo Alva Rojas	Oficio N° 1085-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
10	USE	Unidad de Seguimiento y Evaluación	Mariella Carmen Fernández-Dávila Rivero	Oficio N° 248-2022-MINEDU/SPE-OSEE-USE

¹ Se contó con la colaboración de:

David Vegas Del Castillo - Unidad de Seguimiento y Evaluación
Paula Marina Ayala García- Dirección General de Infraestructura Educativa
Walter Arnaldo Saldaña Gonzales –Unidad de Organización y métodos.



4. Facilitadores

Los facilitadores fueron:

Tabla N° 2
Nombre y Unidad a la que pertenecen las facilitadoras

N°	ENTIDAD	UNIDAD	NOMBRE	MEDIO DE DESIGNACIÓN
1	PRONIED	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Arturo Arévalo Luna	Oficio N° 005431-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE
2	PRONIED	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Rosario Chinchayan Grados	Oficio N° 005933-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE
3	MINEDU	Unidad de Organización y Métodos	Maritza Karin de La Rosa Gálvez	Oficio N° 00256-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME



5. Periodo de evaluación

De acuerdo con la metodología de evaluación de continuidad, para el período de evaluación se considera el plazo de ejecución de la fase 4 de la etapa 2. En ese sentido, el período de ejecución abarcó desde el 25 de enero hasta el 22 de febrero de 2023.



6. Entidad pública evaluada

6.1. Marco normativo

El Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) fue creado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico - Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.

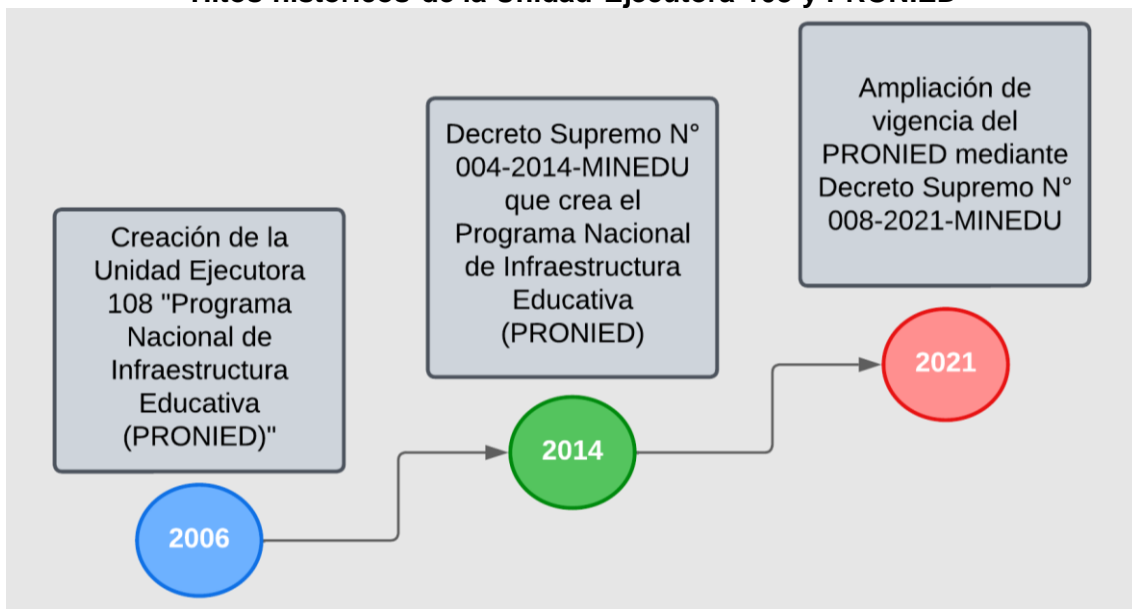
Posteriormente, a través de la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, se modificaron los literales a) y d) del artículo 2 de la norma de creación del PRONIED, respecto a dos de sus funciones.

6.2. Antigüedad de la entidad pública

Si bien es cierto, el PRONIED fue creado mediante el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, el cual fue dado el 30 de mayo de 2014, es importante mencionar

que para esta fecha ya existía la unidad ejecutora 108: “Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)”. Esta unidad ejecutora fue formalizada en octubre del 2006 vía Resolución Ministerial N° 0679-2006-ED, la cual estaba bajo la tutela de la Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE) del Ministerio de Educación. Más adelante, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU, se modifica el Decreto Supremo de creación y se amplía la vigencia del programa hasta el 31 de mayo de 2023. Por cuanto se puede hablar de dos etapas de vigencia, una primera donde funcionó como unidad ejecutora (8 años entre 2006 y 2014) y una segunda ya como programa (8 años incluido el periodo de extensión de su vigencia), por lo que la presente evaluación se realiza sobre la segunda etapa.

Gráfico N° 1
Hitos históricos de la Unidad Ejecutora 108 y PRONIED



Fuente: Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU
Elaboración: Propia

6.3. Objetivo/finalidad

De acuerdo con su norma de creación, el objetivo del PRONIED es ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico - Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.

6.4. Competencias y funciones generales

Conforme a su Manual de Operaciones (MOP)², El PRONIED es un Programa que depende del Viceministerio de Gestión Institucional (VMGI) del MINEDU y asume la Unidad Ejecutora 018 del Pliego 010 Ministerio de Educación. Cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normatividad vigente.

Tiene como ámbito de intervención las instituciones educativas públicas de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva. Interviene a nivel nacional, a través de convenios de encargo de gestión suscritos con los Gobiernos Regionales y/o Locales, para la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura educativa de su competencia y/o estudios relacionados.

La definición de sus criterios de priorización e intervención se efectúan en función a las brechas de acceso a los servicios educativos, déficit de calidad y situación de riesgo en infraestructura educativa, entre otros, aprobados por el Ministerio de Educación. El MINEDU, mediante Resolución Ministerial, determinará la priorización de las intervenciones del PRONIED de acuerdo con el presupuesto asignado.

De acuerdo con su norma de creación y el MOP, El PRONIED tiene a su cargo las siguientes funciones:

- i) Formular planes de intervención, sobre la base de las políticas y documentos normativos del Ministerio de Educación, los que incluirán las actividades y proyectos para la construcción, mejoramiento, rehabilitación, sustitución, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa pública a nivel nacional en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales. Los citados planes serán aprobados por resolución ministerial.
- ii) Identificar, proponer, formular, evaluar, aprobar, ejecutar y supervisar, actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2021, las políticas sectoriales y la normativa aplicable del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en forma articulada con los niveles de gobierno regional y local, conforme a los criterios señalados en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU.
- iii) Elaborar los instrumentos técnicos necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa y de las intervenciones mediante

² aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU

inversiones a su cargo, así como asesorar aquellos que estén a cargo de los Gobiernos Regionales o Locales, a solicitud de estos.

- iv) Coadyuvar en el proceso de promoción de la participación del sector privado y la sociedad civil en el financiamiento, ejecución de infraestructura y estudios relacionados, así como en la gestión, mantenimiento, implementación y evaluación de infraestructura educativa pública, en las formas previstas por el marco normativo aplicable.
- v) Celebrar convenios y contratos conforme a normatividad vigente y a las funciones conferidas por el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU.
- vi) Intervenir, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en instituciones educativas públicas, sean de gestión directa o de gestión privada, siendo la naturaleza de la intervención: la instalación, el mejoramiento, la rehabilitación, la reposición, la ampliación de la capacidad y/o la recuperación del servicio educativo, conforme a la normativa vigente y los convenios de encargo de gestión suscritos, según corresponda.
- vii) Construir nueva infraestructura educativa pública de calidad en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.
- viii) Mejorar, ampliar, rehabilitar y/o sustituir la infraestructura educativa pública en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.
- ix) Gestionar y ejecutar la infraestructura educativa pública y su mantenimiento, en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.
- x) Dotar de mobiliario y/o equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.
- xi) Otras funciones que, en el marco de sus competencias, le sean asignadas por el Viceministerio de Gestión Institucional.

Asimismo, mediante Resoluciones Ministeriales N° 007-2018-MINEDU, N° 735-2018-MINEDU, N° 006-2020-MINEDU, N° 571-2020-MINEDU, N° 008-2022-MINEDU, N° 002-2023-MINEDU se delega al Director/a Ejecutivo/a del PRONIED las facultades y atribuciones en materia de Obras por Impuestos, en materia administrativa y en materia de disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres de conformidad con el TUO de la Ley N° 30556, aprobado por Decreto Supremo N° 094-2018-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, y modificatoria; y, en materia de proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas .

Por último, cabe indicar que el PRONIED contribuye al proceso de implementación de cuatro (04) programas presupuestales, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Programa Presupuestal (PP) Multisectorial y cuya rectoría está a cargo de la Presidencia del Consejo de ministros (PCM):
 - PP0068: “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”.
- Programas Presupuestales, que están bajo la rectoría del Ministerio de Educación:
 - PP0090: “Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular”.
 - PP0106: “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva”.
 - PP0091: “Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la de la educación básica regular” hasta el año 2019, el cual, luego del rediseño del PP, pasó a denominarse PP0150: “Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica.

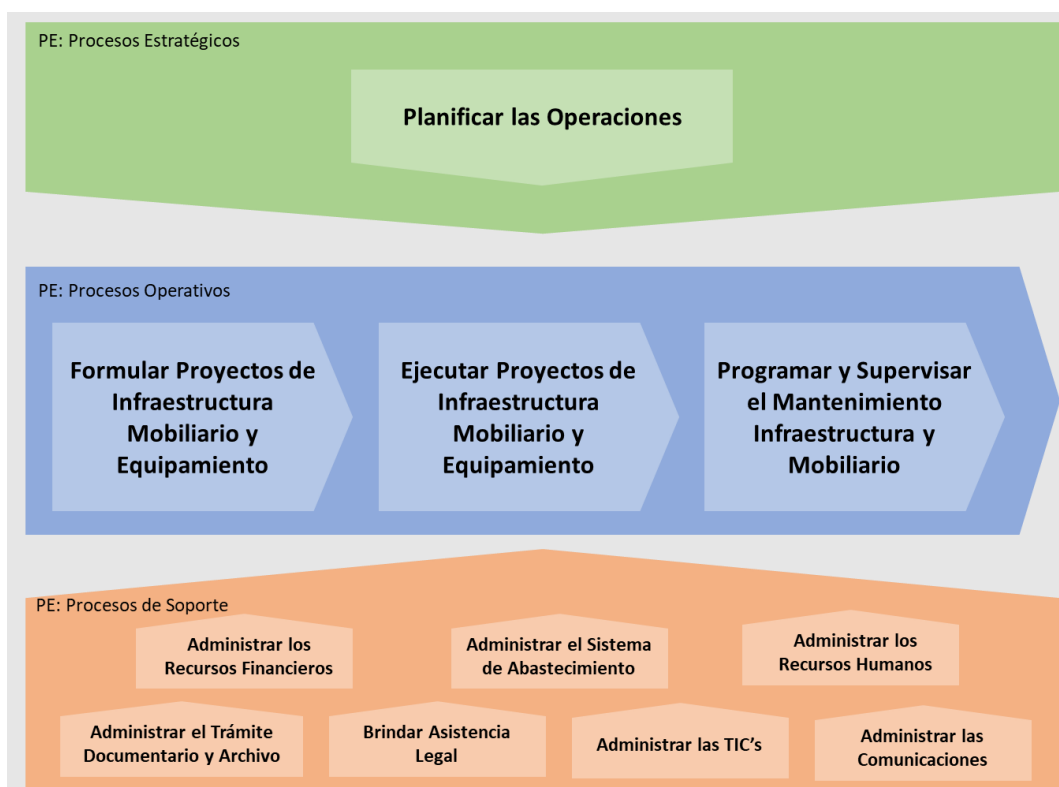
Asimismo, conforme a lo detallado en el MOP del PRONIED, los procesos que éste gestiona son parte del proceso PO04: Gestionar la Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación (MINEDU), el cual tiene como objetivo brindar infraestructura educativa pública de calidad acorde a la necesidad del servicio³.

A continuación, se muestran los procesos principales que permiten tener una visión general del funcionamiento del PRONIED y su alineamiento con los objetivos del Sector.



³ Los procesos se entienden como el conjunto de actividades relacionadas entre sí, desarrollan en una serie de etapas que transforman una entrada o insumos añadiendo valor a fin de entregar un resultado, bien o servicio a un destinatario, optimizando los recursos de la organización.

Gráfico N° 2 Mapa de procesos del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED



Fuente: MAPRO - PRONIED

A. Procesos Estratégicos

- (i) **Planificar las operaciones:** Proceso que comprende el desarrollo de los objetivos y metas del PRONIED, la formulación del presupuesto y la evaluación del desempeño institucional, las coordinaciones con los gobiernos regionales y locales, las instancias de gestión educativa descentralizada y otras entidades del poder ejecutivo; así como, la evaluación de resultados, haciendo uso de herramientas y mecanismos estandarizados. En cuanto a los **productos** derivados de este se puede mencionar i) propuesta de plan de metas físicas de corto, mediano y largo plazo, ii) plan de Integración de proyectos (plan que asegura que todos los factores y elementos del proyecto están siendo correctamente coordinados para ser completados dentro del tiempo, el costo y la calidad acordada), iii) convenios de encargo de gestión. iv) informes periódicos de logros alcanzados, y v) plan de intervenciones.

B. Procesos Operativos

- (i) **Formular Proyectos de Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento:** Proceso orientado a proponer intervenciones y proyectos de inversión pública para construcción, rehabilitación o sustitución de infraestructura y la dotación, reposición y mejora de mobiliario y equipamiento, comprende la elaboración del estudio de pre inversión (perfil, pre factibilidad o factibilidad) y del expediente técnico o estudio definitivo en

base a los diagnósticos consolidados de , necesidades de Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento.

En cuanto a los **productos** derivados de este se puede mencionar i) Informe del análisis de datos censales, ii) Diseño técnico para la atención de necesidades, ii) Términos de referencia o especificaciones técnicas iii) Plan de gestión de cada proyecto de inversión (define la manera en que el proyecto se ejecuta, monitorea, controla y cierra. Incluye las acciones necesarias para definir, integrar y coordinar el alcance, tareas, actividades, costos, recursos, contrataciones y riesgos. Se elabora progresivamente por medio de actualizaciones, y se controla y aprueba a través de controles de cambios), iv) Estudios de pre-inversión, v) Expediente técnico o estudio definitivo, y vi) Herramientas de control de gestión (tableros consolidados y de detalle).

- (ii) **Ejecutar Proyectos de Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento:** Herramientas de control de gestión (tableros consolidados y de detalle). Entre los **productos** derivados de este se pueden mencionar i) Reporte de avance y estado (obra y supervisión), ii) Informes de supervisión, iii) Informes de adicionales de obra, iv) Información de ejecución presupuestal, v) Informe de culminación de obra, vi) Informe de cierre de proyecto, vii) Herramientas de control de gestión (tableros consolidados y de detalle), viii) Indicador de obras culminadas, ix) Informe de nivel de ejecución de convenios de encargo de gestión, x) Informe de seguimiento y monitoreo de convenios de afectación en uso de instalaciones provisionales (módulos prefabricados).
- (iii) **Programar y supervisar el mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario:** Proceso donde se desarrolla la programación del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa y mobiliario, así como también, el monitoreo, supervisión y evaluación de del mantenimiento de infraestructura, así como la evaluación de las acciones realizadas.
- (iv) Entre los **productos resultantes de estos procesos se encuentran:**
 - i) Programación del mantenimiento preventivo y correctivo, ii) Listado de locales a intervenir, iii) Plan de seguimiento y monitoreo, iv) Informes de supervisión y monitoreo, v) Herramientas de control de gestión (tableros consolidados y de detalle), vi) Informe final del programa de mantenimiento, vii) Indicadores de avance del mantenimiento, viii) Plan de capacitación en mantenimiento, e ix) Informe de capacitaciones efectuadas.

C. Procesos de Soporte

- (i) **Administrar los recursos financieros:** Proceso que comprende las actividades de programación del gasto, ejecución de egresos, control de la ejecución presupuestal y rendición de cuentas del PRONIED.

Los **productos** de este son: i) Programación presupuestal, ii) Reporte de ingresos y egresos, iii) Pagos, iv) Sustento de gastos, e v) Informe de gestión.

- (ii) **Administrar el sistema de abastecimiento:** Proceso que comprende las actividades de adquisición de bienes y servicios, la administración de almacenes y servicios generales, así como el control patrimonial del PRONIED. Los productos de este son i) Contratos de bienes y/o servicios, ii) Modificaciones contractuales, iii) Inventario de bienes patrimoniales, iv) Informe periódico de gestión.

- (iii) **Administrar los recursos humanos:** Proceso donde se desarrollan las acciones relacionadas con el sistema de gestión de recursos humanos en el PRONIED, comprende el proceso de contratación, sanción y despido del personal, así como la evaluación del rendimiento y las acciones de bienestar.

Los **productos** de este son i) Propuestas de perfiles de puestos, ii) control de personal, iii) planilla del personal, iv) reporte de desempeño, e v) informe de gestión.

- (iv) **Administrar el trámite documentario y archivo:** Proceso que comprende las actividades para admitir y organizar trámites documentarios diversos, así como la gestión documental y de archivo central del PRONIED.

Los **productos** de este son: i) Registro de trámites, ii) Reporte de estado del archivo central, iii) Herramientas de control de gestión, e iv) Informe de gestión.

- (v) **Brindar asistencia legal:** Proceso que comprende las actividades para brindar asesoría legal y emitir opiniones legales acerca de los distintos actos administrativos que ocurren al interior del PRONIED.

Los **productos** de este son: i) Proyectos de actos resolutiveos, ii) Proyectos de convenios y contratos, iii) Informes de opinión jurídico normativo.

- (vi) **Administrar las tecnologías de información y comunicación:** Proceso que permite disponer de información confiable para la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las operaciones del programa, comprende las actividades de planificación, desarrollo, soporte, redes y seguridad de los sistemas y tecnologías de información y comunicación del PRONIED.

Los **productos** de este proceso son i) Plan Operativo Informático, ii) Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, iii) Informe de gestión de servicios de TIC, iv) Informe de gestión de infraestructura de TIC, v) Informe de gestión de seguridad de la información, e vi) Informe de gestión de proyectos de software.

- (vii) **Administrar las comunicaciones:** Proceso donde se desarrollan las acciones vinculadas a la difusión de las estrategias mecanismos y espacios orientados a la gestión de las relaciones que mantiene el PRONIED con la comunidad en general.

Los **productos** de este son i) Plan de comunicaciones, ii) Estrategias comunicacionales y iii) Plan de Estrategia Publicitaria.

6.5. Jurisdicción (número de sedes)

En cuanto a sedes el PRONIED cuenta con la sede central en Lima Metropolitana y cuenta también con unidades zonales en 10 regiones, bajo el siguiente detalle:

- Arequipa (Arequipa – Moquegua).
- Ayacucho, (Ayacucho – Ica).
- Cajamarca.
- Cusco (Cusco – Apurímac – Madre de Dios).
- Huánuco (Huánuco – Ancash – Pasco – Ucayali).
- Junín (Junín – Huancavelica).
- Lambayeque (Lambayeque-La Libertad)
- Piura (Piura-Tumbes)
- Puno (Puno-Tacna)
- San Martín (San Martín-Loreto-Amazonas)

6.6. Población objetivo

La norma de creación del PRONIED no establece una definición de población objetivo como tal; no obstante, detalla que la entidad tiene como ámbito de intervención las instituciones educativas públicas de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva. En ese sentido y para los fines de la presente evaluación, se comprende que el accionar dentro del programa apunta a la entrega y/o provisión de bienes y servicios de infraestructura educativa que permite viabilizar la entrega del servicio educativo en general.

A partir de lo antes mencionado y de las entrevistas realizadas a los funcionarios del PRONIED, se puede concluir que la población objetivo del PRONIED es la comunidad educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva a nivel nacional que recibe los productos brindados por el PRONIED.

6.7. Principales productos (bienes/servicios)

De acuerdo con la información recopilada durante el proceso de consultas a la entidad, se han reportado un total de 16 productos descritos a continuación:

Tabla N° 3
Tabla de Productos de PRONIED

TIPO DE INTERVENCIÓN	UNIDAD(ES) INVOLUCRADAS	N°	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRONIED / PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO
Proyectos de Inversión - PI	UGEO / UGME	1	Creación / Mejoramiento / Ampliación / Recuperación de la infraestructura, mobiliario y equipamiento educativo	<p>* Creación: Nueva infraestructura, mobiliario y equipamiento educativo</p> <p>* Mejoramiento: Busca tener infraestructura, mobiliario y equipamiento educativo con altos estándares de calidad que contribuya a brindar un servicio de mayor calidad a usuarios, dentro de las acciones de mejoramiento puede incluirse la necesidad de ejecutar obras complementarias.</p> <p>* Ampliación: Busca ampliar o incrementar la cobertura del servicio educativo, mediante ampliación de etapas.</p> <p>* Recuperación: Orientadas a la recuperación de la capacidad de prestación del servicio de una IE existente que pidiera haber colapsado, o han sido dañados o destruidos, tales como: obras de media tensión, muros de contención, entre otras.</p> <p><i>Nota:</i> Previa a las intervenciones en infraestructura educativa pública existente, se realiza un diagnóstico a la misma, con el fin de determinar el tipo de intervención a efectuar (obras de mejoramiento, obras de ampliación, obras recuperación), considerando como mínimo los siguientes aspectos: antigüedad, situación estructural, situación arquitectónico funcional, estado de las instalaciones y saneamiento físico legal.</p>
	UGEO	2	Formulación y evaluación de estudios de pre-inversión mediante convenio de colaboración interinstitucional	<p>En mérito a los convenios de cooperación interinstitucional formula y evalúa el PI a nivel de Pre-inversión, estas acciones de formulación, evaluación y aprobación deben realizarse de acuerdo con lo dispuesto en las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones.</p> <p><i>Nota:</i> Sobre el Registro del convenio, en el formato de Registro de proyectos en el banco de inversiones, sin dicho registro, el convenio no surte efectos en el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</p>
	UGSC	3	Seguimiento de la ejecución del PI (Convenios de transferencia de recursos por parte de MINEDU)	<p>Programar, ejecutar y monitorear el desarrollo de evaluaciones posteriores de los proyectos de infraestructura educativa que ha ejecutado el PRONIED, de acuerdo a las características sobre las cuales el mismo ha sido declarado viable.</p> <p>Establecer y monitorear mecanismos que garanticen el cumplimiento de los convenios del PRONIED con los gobiernos regionales y locales.</p> <p>Gestionar la información sobre el avance y cierre de los proyectos a cargo del PRONIED</p>
Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR + OTRAS MODALIDADES PREDECESORAS (ACCESO, COAR, FONCODES, ETC)	UGEO	4	Optimización /Ampliación Marginal / Rehabilitación de infraestructura educativa	<p>Las IOARR ejecutadas corresponden a: i) Cercos perimétricos de carácter permanente y ii) Reforzamientos incrementales - RIN de edificaciones.</p> <p><i>Nota:</i> Las IOARR son de suma importancia para las comunidades educativas. Permiten, por ejemplo, brindar seguridad dentro del local escolar, construyendo un cerco perimétrico o reforzando pabellones, mientras se espera el proceso para la priorización de un proyecto integral. En los casos de locales escolares que no requieren un proyecto integral, permiten la intervención sólo en las zonas necesarias, optimizando de esta manera la inversión.</p>
	UGME	5	Dotación de mobiliario y/o equipamiento educativo (Reposición / Optimización / Otras modalidades)	<p>* Reposición de mobiliario y/o equipamiento educativo: Trata sobre la adquisición y/o instalación de equipos, mobiliario para reemplazar a aquéllos que realizan la misma función dentro del proceso de producción de una UP en funcionamiento, siempre que los activos a ser reemplazados cumplan su vida útil estimada o hayan cumplido su vida útil efectiva.</p> <p><i>Nota:</i> La Reposición se enfoca, en mantener los niveles de servicio (cantidad y calidad) y estándares de calidad de las UP, conociendo que sus activos disminuyen su eficacia a medida que son utilizados (desgaste) y que deberían ser reemplazados por otros nuevos.</p> <p>* Optimización de mobiliario y/o equipamiento educativo: Se enfoca en identificar aquellos factores de producción que restringen una adecuada prestación del servicio, debido a que están siendo subutilizados o mal empleados. A partir de ello, las inversiones "menores" permiten eliminar ineficiencias, emplear de mejor manera los factores de producción e incrementar la capacidad de producción de una UP existente.</p> <p><i>Nota:</i> Como consecuencia del incremento del nivel de servicio, una IOARR de Optimización puede incrementar la capacidad de producción existente, permitiendo satisfacer un incremento menor en la demanda.</p> <p>* Al respecto, debemos señalar que, las intervenciones IOARR que se vienen realizando en la actualidad se basan en la información recogida a través de la plataforma SISME, que es una plataforma estratégica de gobierno electrónico orientada a simplificar los procesos de solicitudes para la reposición de mobiliario y equipamiento, a través del cual los directores y directoras a nivel nacional realizan sus requerimientos de reposición de mobiliario y equipamiento educativo.</p> <p>Cabe precisar que el SISME es una plataforma relativamente nueva (2020) y la misma se</p>

TIPO DE INTERVENCIÓN	UNIDAD(ES) INVOLUCRADAS	Nº	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRONIED / PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO
				<p>encuentra en socialización a las instituciones educativas a nivel nacional por parte de las UGEL, dicho ello el número de solicitudes ingresadas varía de manera constante dado que la necesidad de intervención a nivel nacional es grande.</p> <p>Así también, se señala que el SISME viene siendo una plataforma que permite la sinergia entre la institución educativa, la UGEL, la DRE y el PRONIED, y que las coordinaciones para el registro y posterior aprobación de las inversiones se realizan en estricta coordinación con la Unidad Formuladora en el marco de lo estipulado de la normativa de inversión pública vigente.</p> <p>* Atención IOARR, anteriormente: Anterior a la creación de la Plataforma SISME, los Directores y Directoras de las instituciones educativas a nivel nacional realizaban sus requerimientos de reposición de mobiliario y equipamiento a través de mesa de partes del PRONIED y MINEDU, o en su defecto la solicitud era recogida por las UGELES y requerida ante el PRONIED, no pudiendo tener un orden claro sobre los requerimientos ni el universo de la necesidad existente y atendiendo los mismos según el orden de ingreso de las solicitudes conforme sean ingresados a la UGME, evidenciando así la necesidad de sistematización de las solicitudes a razón de agilizar los trámites correspondientes.</p>
Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones - IRI	UGRD	6	Reconstrucción con fines de Recuperación o Rehabilitación de infraestructura educativa con Módulos Básicos de Reconstrucción - MBR	Construcción de Módulos Básicos de reconstrucción (aulas, bibliotecas, AIP) aplicables en los tres niveles de servicio. Construcción de los servicios complementarios en los tres niveles de servicio (administración, SS.HH., losas de recreación, cercos perimétricos, cocinas, SUM, comedores, etc.), reforzamiento y rehabilitación de infraestructura educativa
	UGRD	7	Reconstrucción con fines de Recuperación o Rehabilitación de infraestructura educativa con Módulos Educativos - ME	Construcción de los Componentes de Módulo Educativo compuestos por: i) Aulas prefabricadas, ii) Baños (obra requiere ET), iii) Cercos perimétricos (obra requiere ET), iv) Pararrayos, v) Kit de mobiliario y/o vi) Losas de recreación (obra requiere ET)
Módulos prefabricados provisionales	UGME	8	Instalación de módulos educativos tipo aula, módulos prefabricados tipo SSHH, kits de infraestructura (módulo + mobiliario y equipamiento), kits de pararrayos (a solicitud)	<p>Los módulos prefabricados son instalaciones provisionales que constituyen una alternativa de atención a la necesidad de infraestructura de ambientes pedagógicos que demandan las Instituciones Educativas públicas a nivel nacional.</p> <p>Estos bienes son estructuras temporales que aportan a la mejora del servicio educativo. A través de sus especificaciones técnicas garantizan funcionalidad, pertinencia, seguridad y durabilidad para el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas.</p> <p>En ese sentido, UGME es responsable de formular, evaluar y supervisar los procesos de adquisición y/o transporte y/o instalación de módulos educativos tipo aula, módulos prefabricados tipo SSHH, kits de infraestructura, y kits de pararrayos, en beneficio de Instituciones Educativas públicas a nivel nacional</p>
Asistencia técnica	UGEO	9	Asistencia técnica específica en la fase de formulación y evaluación de Pre-inversión	Respecto a la asistencia técnica específica en la fase formulación y evaluación, la cual es a solicitud de los interesados, la UGEO en su objetivo de optimizar los proyectos en la etapa de formulación de gobiernos regionales y locales mediante sus especialistas se brinda asistencia técnica realizando reuniones en las cuales se brinda asesoría para sus requerimientos en merito a las competencias de UGEO - PRONIED. Cabe precisar que, estos requerimientos son atendidos en su totalidad mediante informes en los cuales se detalla aspectos específicos acorde a las funciones de la UGEO - PRONIED.
	UGSC	10	Asistencia Técnica en la revisión de ET (de jun2019 a la fecha)	Verificación y revisión de los expedientes técnicos a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para mejorar la calidad y reducir los riesgos en la ejecución de los proyectos de inversión en infraestructura educativa de los servicios de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial y, que estos puedan acceder a posibles financiamientos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
	UGME	11	Asistencia técnica para la reasignación de módulos educativos tipo aula, módulos prefabricados tipo SSHH, kits de infraestructura (módulo + mobiliario y equipamiento)	Asistencia técnica para la elaboración de requerimientos relacionados con la adquisición y/o transporte y/o instalación de módulos educativos tipo aula, módulos prefabricados tipo SSHH, kits de infraestructura (módulo + mobiliario y equipamiento), kits de pararrayos a nivel nacional

TIPO DE INTERVENCIÓN	UNIDAD(ES) INVOLUCRADAS	Nº	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRONIED / PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO
			equipamiento), kits de pararrayo	
Transferencia de recursos	UGM	12	Mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento educativo	<p>El Programa de Mantenimiento comprende la ejecución de acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de infraestructura educativa. Se realiza mediante la modalidad de subvenciones en la que se transfieren recursos económicos a directores de los locales educativos beneficiarios a nivel nacional. Las etapas de la intervención y las responsabilidades de cada actor involucrado (MINEDU, DRE/GRE, UGEL, IIEE) se encuentran reguladas en la norma técnica aprobada mediante el R.M. N° 557-2020-MINEDU. Asimismo, por cada autorización de recursos se requiere de la aprobación de una norma técnica que regule los plazos de cada actividad.</p> <p>Con los recursos asignados se busca garantizar condiciones de funcionalidad, habitabilidad, seguridad, sostenibilidad y accesibilidad de la infraestructura educativa pública existente mediante la ejecución de acciones de mantenimiento en techos, muros, pisos, puertas, ventanas, pasamanos y barandas, rejas, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones de gas, red telefónica/ internet, seguridad, vegetación en áreas exteriores, así como el mantenimiento de mobiliario y equipamiento en los locales educativos a nivel nacional.</p>
Transferencia de recursos	UGM	13	Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad	<p>La intervención se realiza mediante la modalidad de subvenciones en la que se transfieren recursos económicos a directores de los locales educativos focalizados donde se presten servicios educativos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. Comprende acciones de implementación de rampas y rutas accesibles, señalética, acondicionamiento de servicios higiénicos, acondicionamiento de espacios recreativos, entre otros. Las etapas de la intervención y las responsabilidades de cada actor involucrado (MINEDU, DRE/GRE, UGEL, IIEE) se encuentran reguladas en la norma técnica aprobada mediante el R.M. N° 557-2020-MINEDU. Asimismo, por cada autorización de recursos se requiere de la aprobación de una norma técnica que regule los plazos de cada actividad.</p>
Ejecución mediante servicios	UGM	14	Acondicionamiento de locales educativos	<p>5.2 Que es al acondicionamiento de locales escolares: Son acciones de adecuación de ambientes que deben implementarse de forma inmediata en las edificaciones y mobiliario de acuerdo a las necesidades de los Locales Escolares con el objetivo de conservar un buen estado y neutralizar daños o deterioros que pudiera causar su uso diario.</p> <p>5.4. Acciones de Acondicionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparación de techos - Reparación de pisos - Reparación Instalaciones Sanitarias - Reparación de muros - Reparación de puertas - Reparación de ventanas - Reparación de Instalaciones eléctricas - Reparación de mobiliario escolar - Acondicionamiento de áreas verdes - Pintura <p>5.7 Inicio de las acciones de Acondicionamiento en locales escolares: El inicio de las acciones de Acondicionamiento de los Locales Escolares, dependerá de la elaboración del expediente de acondicionamiento y la disponibilidad de recursos la misma que quedará como constancia a través de la certificación presupuestal correspondiente. Los servicios se realizarán a través de procedimientos de selección de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones vigente.</p>
Ejecución mediante servicios	UGM	15	Demolición de infraestructura educativa	<p>Artículo 20.- Definición Es la obra que permite eliminar parcial o totalmente una edificación destinada a un uso público o servicio público ejecutada por una entidad pública o por la DGA, según corresponda.</p> <p>Artículo 21.- Demolición de bien inmueble afectado en uso La entidad pública puede demoler el bien inmueble afectado en uso, a su favor, previa autorización para la demolición de la edificación, cuando ésta ya no responde a sus requerimientos institucionales o se encuentra en estado ruinoso. Asimismo, en los Artículos 22, 23 y 24 se definen los requisitos y requerimientos para demoler infraestructura en estado ruinoso o por no responder a los requerimientos</p>

TIPO DE INTERVENCIÓN	UNIDAD(ES) INVOLUCRADAS	N°	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRONIED / PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO
				<p>institucionales. Asimismo, se describe la solicitud de autorización de demolición:</p> <p>Artículo 24.- Solicitud para la autorización de demolición</p> <p>Intervención mediante demolición de infraestructura en riesgo de colapso:</p> <p>1.- Inspección del local educativo para conocer el estado de la infraestructura y recabar los documentos requeridos para iniciar trámites posteriores (Informe de Defensa Civil, Partida registral, Informes de UGEL)</p> <p>2.- elaboración de Expediente de demolición para realizar el trámite de la Licencia de la demolición en la Municipalidad de la Jurisdicción y de corresponder el trámite de la resolución de la Dirección General de Abastecimiento (DGA), para poder intervenir la infraestructura.</p> <p>3.- Con la Resolución de la Dirección General de Abastecimiento (DGA) se remite el expediente mediante un Memorando a la Oficina de Abastecimiento para el inicio de las convocatorias siguiendo el procedimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p> <p>4.- Luego de la firma del contrato se coordina con la dirección del Director de la institución educativa para la Entrega de la Zona de Trabajo y posterior demolición, en la cual NO habrá alumnos, profesores ni padres de familia.</p> <p>5.- Una vez culminado el servicio de demolición de infraestructura, se realiza la recepción del servicio, siempre y cuando se haya cumplido con todas las partidas estipuladas en el expediente de demolición.</p> <p>6.- Se realiza la Conformidad técnica para el pago del servicio al contratista.</p>
Ejecución mediante servicios	UGM	16	Acondicionamiento térmico de locales educativos	<p>El Acondicionamiento Térmico de locales escolares comprende el mantenimiento integral y el acondicionamiento térmico como tal de las aulas, consiste en la incorporación de elementos pasivos que permitan incrementar la temperatura al interior del aula, realizando trabajos de aislamiento de muros, techos, pisos, cielos rasos, puertas y ventanas, implementación de vestíbulos como ambientes de transición de temperatura e invernaderos como ambientes captadores de calor, finalmente se implementan los dispositivos de seguridad que garanticen una respuesta adecuada de la población escolar ante emergencias y desastres.</p> <p>La priorización de locales escolares se elabora sobre la base de priorización del Plan Multisectorial ante las heladas y el Friaje, quienes determina el universo de intervención según los ámbitos expuestos a heladas y friaje de riesgos "Alto" y Muy "Alto", los niveles educativos de intervención son Inicial/Jardín y Primaria. Posteriormente se realiza una inspección del local escolar priorizado para determinar el estado de la infraestructura y su viabilidad de implementar el acondicionamiento térmico.</p> <p>Implementación del acondicionamiento Térmico y dispositivos de seguridad en IIEE</p> <p>a) Proceso de contratación a cargo del área de logística, tanto para la elaboración del expediente como para la ejecución propia del acondicionamiento térmico.</p> <p>b) Asistencia Técnica a los profesionales sobre la concepción del acondicionamiento térmico tanto para heladas como para el friaje.</p> <p>c) Elaboración del expediente a cargo del profesional contratado, quien se constituirá a la IIEE. para realizar el levantamiento de información correspondiente. El expediente contendrá entre otros planos definitivos de la propuesta y mapa de seguridad, presupuestos, memorias descriptivas y especificaciones técnicas entre otros.</p> <p>d) Elaborar el informe de requerimiento y términos de referencia para la ejecución del acondicionamiento y confort térmico.</p> <p>e) Proceso de selección a través del portal del SEACE a cargo del área de logística del PRONIED.</p> <p>f) Ejecución de los acondicionamientos térmicos en las IIEE. priorizadas a través de contratistas con plazos de 60 a 120 días calendarios cada una.</p> <p>g) Monitoreo y seguimiento del contrato a cargo de los especialistas de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED – ingenieros civiles o arquitectos - y/o servicios de terceros en calidad de apoyo, cuando el caso lo amerite.</p> <p>h) Entrega del acondicionamiento y confort térmico al director de la IIEE.</p>

Fuente: Entrevistas e información remitida por PRONIED

6.8. Problemas que resuelve la entidad pública

La infraestructura educativa está compuesta por todos los elementos que configuran el espacio físico donde se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje, el cual principalmente tiene un efecto motivacional, dado que, en un ambiente más agradable, los alumnos y docentes tienen un mejor desempeño que, por un lado impacta en la tasa de asistencias o abandono de los estudiantes; y por otro lado, la motivación en los docentes en escuelas con buena infraestructura educativa tiene un mayor efecto en disminuir el ausentismo por los niveles salariales o el efecto de la tolerancia administrativa ante las ausencias, generando a su vez que éstos se sientan comprometidos⁴.

Asimismo, desde un punto de vista técnico, la infraestructura educativa se define como el conjunto de predios, espacios, edificaciones, mobiliario y equipamiento para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con la normatividad vigente⁵. Se gestiona de manera coordinada y concertada entre los diferentes niveles de gobierno y la institución educativa, siendo el Gobierno Nacional el responsable de formular, supervisar y evaluar la política que la rige. Una infraestructura de calidad es segura (salvaguarda la vida y es resistente ante desastres naturales), funcional (servicios básicos, accesibilidad para personas con discapacidad, adecuación pedagógica) e integrada al territorio (localización adecuada, distribución óptima, relación armónica con el entorno).

En el año 2013, se elaboró el primer Censo de Infraestructura Educativa (CIE) que permitió obtener un diagnóstico de la realidad de las instalaciones a nivel nacional para generar posteriormente indicadores y metas de corto, mediano y largo plazo en el marco de la elaboración de un Plan Nacional de Infraestructura Educativa. El censo evidenció que una problemática del sector educación son las insuficientes condiciones de operación de los servicios educativos en las instituciones educativas públicas de educación básica regular. De manera específica, esta problemática se asienta en el inadecuado equipamiento e infraestructura de espacios educativos. Asimismo, se detalla que al menos el 15% de edificaciones requieren ser sustituidas y un 75% de centros educativos rurales no contaban con servicios básicos para su funcionamiento.

En la misma línea, en el año 2017, el MINEDU aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025, un instrumento central de planificación que ofrece por primera vez una propuesta a largo plazo para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación, construcción, sustitución, reforzamiento y gestión de la infraestructura existente, así como de la oferta a futuro. Este documento se elaboró sobre la base de la información existente del CIE y evidenció más aún que gran parte de los locales educativos (principalmente en zonas rurales) no cuenta con condiciones básicas en cuanto a sismo resistencia, tienen necesidades de mantenimiento correctivo, mobiliario y equipamiento, saneamiento físico legal, y de acceso a los servicios (de calidad) de agua, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones y accesibilidad para la población con discapacidad. De esta manera, el PNIE estima que la brecha de infraestructura educativa asciende a más de S/ 100,000 millones de soles y se requiere de esfuerzos articulados entre el

⁴ Campana, Y., Velasco, D., Aguirre, J., & Guerrero, E. (2014). Inversión en infraestructura educativa: una aproximación a la medición de sus impactos a partir de la experiencia de los Colegios Emblemáticos.

⁵ Criterios Generales DE Diseño Para Infraestructura Educativa R.V.M. 010-2022-MINEDU

gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales para reducir la brecha de manera articulada y progresiva hacia el 2025.

Por ello el PRONIED se presenta como un programa con intervención a nivel nacional, a través de convenios de encargo de gestión suscritos con los Gobiernos Regionales y/o Locales, para la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura educativa de su competencia y/o estudios relacionados acorde con lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Complementariamente, el PRONIED - en el marco de sus funciones – asesora técnicamente a los gobiernos regionales y locales en la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa.

Respecto a las características de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, se debe considerar que históricamente el número de locales educativos y estudiantes ha incrementado, se han creado nuevos modelos de servicio educativo que atienden a estudiantes con necesidades diferenciadas y por lo tanto, requieren infraestructura, mobiliario y equipamiento específico, lo que hace que la brecha de infraestructura sea dinámica y anualmente, se requieran mayores esfuerzos para la atención de la misma por medio del mismo accionar del programa.

6.9. Número de trabajadores

Conforme a la información compartida por el PRONIED, se tiene un (01) Director Ejecutivo, catorce (14) directores de unidades funcionales (de los cuales diez (10) son nivel III y cuatro (04) nivel II) y diez (10) jefes zonales. Además de ello, se cuenta con un total de 392 trabajadores bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057). Finalmente, el PRONIED cuenta con un total de 524 personas bajo la modalidad de Ordenes de Servicio (OS). El detalle de la distribución de personal por dependencia es el siguiente:

Tabla N° 4
Cantidad de CAS por dependencia⁶

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE CAS	CANTIDAD DE LOCADORES(OS)
Dirección ejecutiva	6	4
Oficina de asesoría jurídica	12	8
Oficina de comunicaciones	8	10
Oficina de planeamiento y presupuesto	7	26
Oficina de tecnologías de información	9	17
Oficina general de administración	4	2
Unidad de abastecimiento	48	29
Unidad de finanzas	21	16
Unidad de recursos humanos	14	6
Unidad de trámite documentario	12	11
Unidad gerencial de estudios y obras	112	70
Unidad gerencial de mantenimiento	19	88
Unidad gerencial de mobiliario y equipamiento	22	61
Unidad gerencial de reconstrucción frente a desastres	1	63
Unidad gerencial de supervisión de convenios	9	95
Unidad zonal Arequipa	8	1

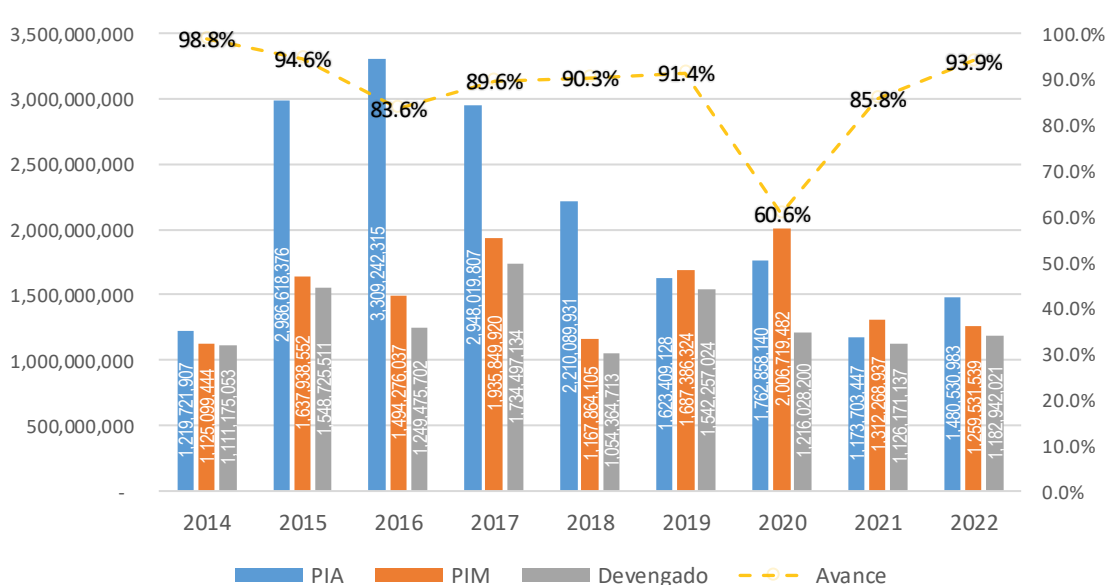
⁶ Sin considerar cargos de confianza.

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE CAS	CANTIDAD DE LOCADORES (OS)
Unidad zonal Ayacucho	9	1
Unidad zonal Cajamarca	10	1
Unidad zonal Cusco	9	1
Unidad zonal Huánuco	9	1
Unidad zonal Junín	8	2
Unidad zonal Lambayeque	11	1
Unidad zonal Piura	8	2
Unidad zonal Puno	8	2
Unidad zonal San Martín	8	2
Coordinación de zonales		4
Total general	392	524

6.10. Presupuesto anual asignado

Con respecto al presupuesto, dado que el PRONIED inicia operaciones a mediados del año 2014, la evolución del presupuesto asignado se ha dado de la siguiente manera:

Gráfico N° 3
Presupuesto de PRONIED - 2014 al 2022



Fuente: MEF – Consulta Amigable. Fecha de consulta: 07 de marzo de 2023

Como se aprecia, a lo largo del tiempo ha existido una reducción progresiva tanto en el presupuesto de apertura (PIA) como en el presupuesto modificado (PIM). Es importante mencionar que, en cuanto al avance de la ejecución de recursos asignados, esta se mantuvo en todos los años, excepto en 2020, por encima del 80% respecto al presupuesto modificado.

Tabla N° 5
Presupuesto del PRONIED por categoría presupuestal

PIM POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL								
AÑO	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0091: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0150: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9001: ACCIONES CENTRALES	TOTAL
2014	S/ 139,996,719		S/ 201,673			S/ 960,788,374	S/ 24,112,678	S/ 1,125,099,444
2015	S/ 139,548,080	S/ 505,734,122	S/ 284,130			S/ 945,782,724	S/ 46,589,496	S/ 1,637,938,552
2016	S/ 183,498,348	S/ 599,033,683	S/ 117,762,973		S/ 4,528,944	S/ 544,485,233	S/ 44,966,856	S/ 1,494,276,037
2017	S/ 352,671,747	S/ 894,964,159	S/ 61,375,939		S/ 5,653,260	S/ 570,410,633	S/ 50,774,182	S/ 1,935,849,920
2018	S/ 73,211,206	S/ 583,926,452	S/ 18,188,616		S/ 5,538,268	S/ 440,298,728	S/ 46,700,835	S/ 1,167,864,105
2019	S/ 256,536,611	S/ 904,257,844	S/ 45,367,362		S/ 5,527,247	S/ 415,089,072	S/ 60,608,188	S/ 1,687,386,324
2020	S/ 793,279,290	S/ 759,649,814		S/ 10,044,351	S/ 12,203,096	S/ 372,527,677	S/ 59,015,254	S/ 2,006,719,482
2021	S/ 290,753,389	S/ 603,155,157		S/ 287,132	S/ 21,073,192	S/ 340,993,118	S/ 56,006,949	S/ 1,312,268,937
2022	S/ 213,197,585	S/ 614,726,171			S/ 10,055,023	S/ 361,130,786	S/ 60,421,974	S/ 1,259,531,539

DEVENGADO POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL								
AÑO	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0091: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0150: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9001: ACCIONES CENTRALES	TOTAL
2014	S/ 136,155,756		S/ 192,672			S/ 954,892,707	S/ 19,933,918	S/ 1,111,175,053
2015	S/ 131,746,990	S/ 495,857,695	S/ 0			S/ 876,943,104	S/ 44,177,722	S/ 1,548,725,511
2016	S/ 162,144,693	S/ 543,503,995	S/ 57,502,026		S/ 4,022,861	S/ 444,576,854	S/ 37,725,273	S/ 1,249,475,702
2017	S/ 336,114,418	S/ 793,841,493	S/ 44,005,228		S/ 5,107,052	S/ 519,489,873	S/ 35,939,070	S/ 1,734,497,134
2018	S/ 54,867,618	S/ 534,366,672	S/ 16,923,382		S/ 4,274,450	S/ 401,178,101	S/ 42,754,490	S/ 1,054,364,713
2019	S/ 244,059,787	S/ 883,564,213	S/ 34,764,794		S/ 4,745,495	S/ 319,096,988	S/ 56,025,747	S/ 1,542,257,024
2020	S/ 185,953,750	S/ 672,310,844		S/ 9,854,503	S/ 10,043,419	S/ 283,922,962	S/ 53,942,722	S/ 1,216,028,200
2021	S/ 213,063,434	S/ 566,643,335		S/ 287,128	S/ 19,966,669	S/ 278,577,291	S/ 47,633,280	S/ 1,126,171,137
2022	S/ 169,586,175	S/ 610,107,067			S/ 9,900,019	S/ 338,665,316	S/ 52,689,227	S/ 1,180,947,805

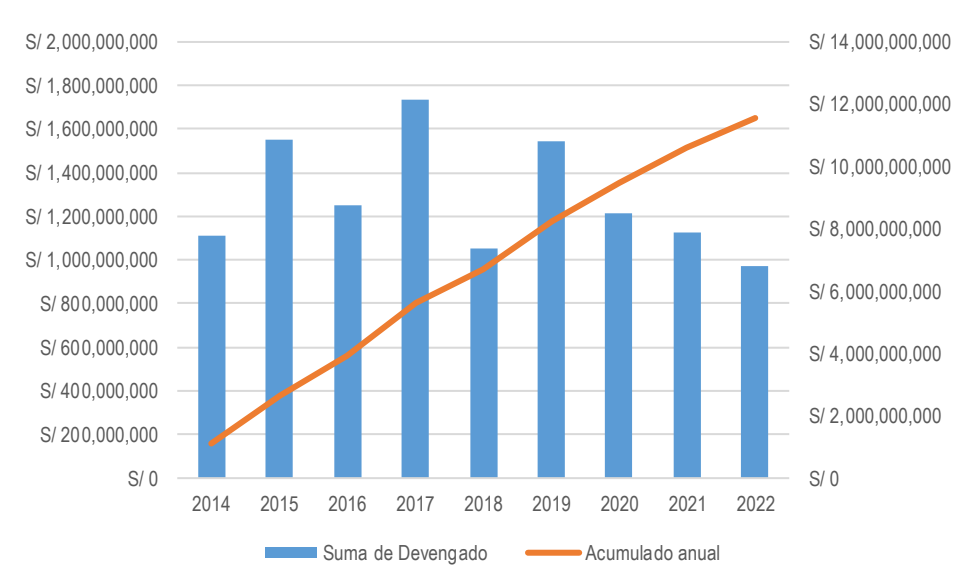
AVANCE DE EJECUCION POR CATEGORIA PRESUPUESTAL								
AÑO	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0091: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0150: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9001: ACCIONES CENTRALES	TOTAL
2014	97.3%		95.5%			99.4%	82.7%	98.8%
2015	94.4%	98.0%	0.0%			92.7%	94.8%	94.6%
2016	88.4%	90.7%	48.8%		88.8%	81.7%	83.9%	83.6%
2017	95.3%	88.7%	71.7%		90.3%	91.1%	70.8%	89.6%
2018	74.9%	91.5%	93.0%		77.2%	91.1%	91.5%	90.3%
2019	95.1%	97.7%	76.6%		85.9%	76.9%	92.4%	91.4%
2020	23.4%	88.5%		98.1%	82.3%	76.2%	91.4%	60.6%
2021	73.3%	93.9%		100.0%	94.7%	81.7%	85.0%	85.8%
2022	79.5%	99.2%			98.5%	93.8%	87.2%	93.8%

Fuente: MEF – Consulta Amigable. Fecha de consulta: 07 de marzo de 2023

Respecto al avance de ejecución presupuestal a nivel de categorías, se puede apreciar que la categoría con mayor presupuesto asignado durante todos los años de vigencia del programa ha sido la categoría presupuestal 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, puesto que concentra gran parte de los recursos destinados a infraestructura. Es importante mencionar que esta categoría presupuestal incluye los recursos que no forman parte del Presupuesto por Resultados (PPR). Considerando las categorías que forman parte del PPR, el programa 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, cuenta con la mayor participación en el presupuesto del PRONIED.

Al realizar una revisión general de la evolución del presupuesto ejecutado durante los años 2014 al 2022, se puede apreciar que en todo el periodo de vigencia del PRONIED, se ha ejecutado más de 11.6 miles de millones de soles destinados a dicho programa.

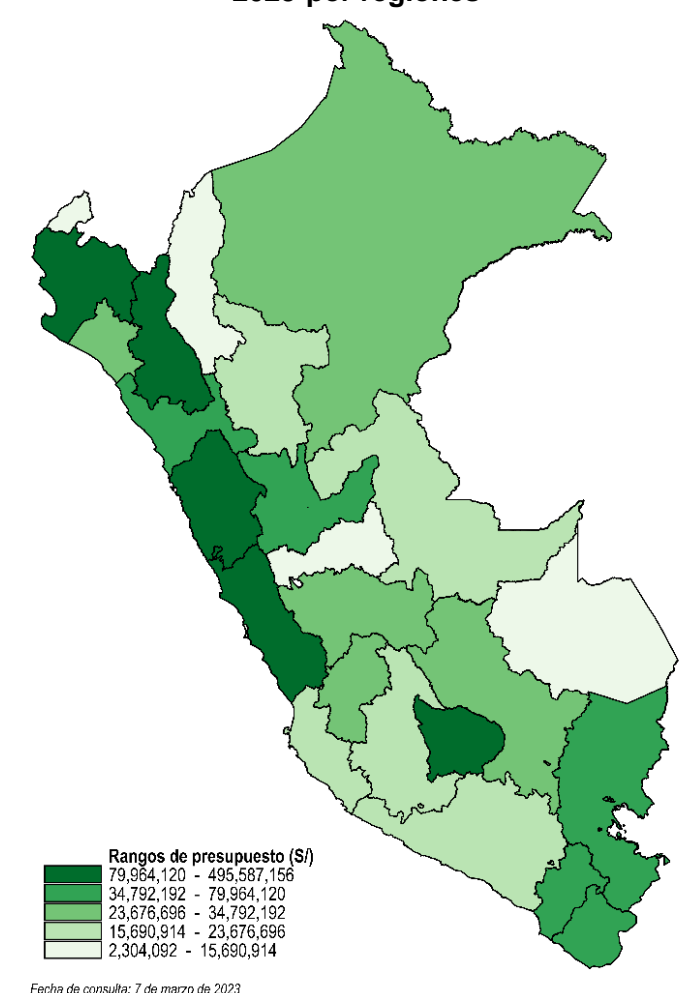
Gráfico N° 4
Ejecución anual y acumulada entre 2014 - 2022



Fuente: MEF – Consulta Amigable. Fecha de consulta: 29 de diciembre de 2022

Finalmente es importante mencionar que la distribución de presupuesto del programa para el 2023 dentro de las regiones a nivel nacional se ha dado de la siguiente manera:

Gráfico N° 5
Distribución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del PRONIED para 2023 por regiones



Como se puede apreciar, la mayor cantidad de presupuesto se concentra en las regiones de Lima, Ancash, Piura, Apurímac y Cajamarca las cuales representan el 69.53% de asignación del presupuesto inicial de apertura para el 2023, monto que asciende a S/ 1,096,156,416. El monto total presupuestado entre todas las regiones es de S/ 1,576,357,632.00. La región con el mayor presupuesto programado es Lima, con S/ 495,587,156 mientras que las regiones de la selva, tales como Tumbes y Madre de Dios solo tienen un presupuesto de S/ 2,304,092.00 y S/3,257,631.00, respectivamente, programación que guarda relación con la cantidad de locales escolares y población escolar de dichas regiones.

6.11. Unidades ejecutoras a su cargo

Como antes se ha mencionado, el PRONIED inició como unidad ejecutora, la cual se encuentra adscrita al MINEDU. El programa se compone únicamente por dicha unidad ejecutora.

7. Detalle de la información recopilada

Para llevar a cabo la evaluación de continuidad del PRONIED, se ha consolidado información a partir de solicitudes y consultas directamente al personal de la institución por medio de la facilitadora asignada. En la misma línea se realizaron varios procesos de entrevista tanto al personal mismo como a expertos en el tema. Del mismo modo, una de las principales fuentes de información ha sido la autoevaluación realizada por la Institución.

En cuanto a la entrega de información se tienen las siguientes fechas y links de acceso a dicha información:

Tabla N° 6
Resumen y accesos a la información recopilada para la evaluación

DETALLE	FECHA DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN	LINK DE ACCESO
Autoevaluación preliminar	11/11/2022	https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/use20_minedu_gob_pe/Et0GolKKpl9CIUtVT5cUPqIBS0pc2jCRm9Rk1HELg9unpg?e=1uPNw0
Primera autoevaluación	15/11/2022	https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/use20_minedu_gob_pe/EvfcRnKLU01InXuW-n6ps9lBywj5Tt1yIDVL1b-Pw0mPJw?e=ltfOcl
Segunda Autoevaluación	14/12/2022	https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/use20_minedu_gob_pe/EvOd5V8SJVbKsuG1P_vZHEkBkBNrGrPNuSad4JNM2Dovpg?e=LNFvpq
Información complementaria	29/12/2022	https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/use20_minedu_gob_pe/EgMRR1U4z_VBtaJ3aDIYJwBCLUHud91M9_kgnFPZAJeJA?e=cxiHXc





8. Relación de actores entrevistados

Además de la recopilación de información realizada a partir de las solicitudes a la institución, se realizó una ronda de entrevistas a varios miembros del personal de PRONIED, entre las cuales se puede detallar el siguiente listado de entrevistas⁷:

Tabla N° 7
Cuadro de entrevistas

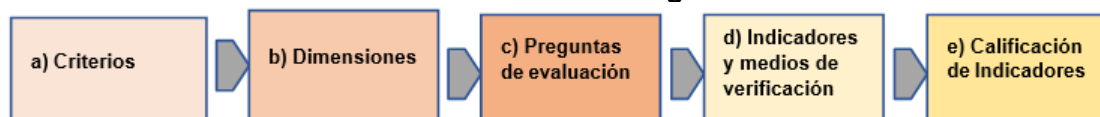
Entrevista	Fecha	Link
Entrevista 1	25/01/2023 a las 15:00 horas.	https://mineduperu-my.sharepoint.com/:v/g/personal/use20_minedu_gob_pe/EUJo_LbhSA1Km-lks57cwK8BaiqJ0dRkjiuAwAoxvgT4gg?e=jebaq2
Entrevista 2	26/01/2023 a las 10:00 horas.	https://mineduperu-my.sharepoint.com/:v/g/personal/use20_minedu_gob_pe/EZsHfsHbCpxDif83PbukxooBWeRmOMLd6gejME7tspwHFw?e=AdqIOU
Entrevista 3 y 4	26/01/2023 a las 14:00 horas.	https://mineduperu-my.sharepoint.com/:v/g/personal/use20_minedu_gob_pe/EVsg8D8SzLhOhsu7MxYHgOMBSwdsi3Ni6fCc-y6Zq-0Thg?e=88FFZC
Entrevista 5	27/01/2023 a las 10:00 horas.	https://mineduperu-my.sharepoint.com/:v/g/personal/use20_minedu_gob_pe/EQ7NXi6Bp2JCqj_OpABsThQBFam8FaUF68X8zptnEGj5Dw?e=8kTSVS
Entrevista 6	27/01/2023 a las 15:00 horas.	https://mineduperu-my.sharepoint.com/:v/g/personal/use20_minedu_gob_pe/EagD3pYkUUNKvBDk2Z-Bi60BULPSfeN6r2JKjgpL3RHZUw?e=QJtn2Q
Entrevista 7	30/01/2023 a las 10:00 horas.	https://mineduperu-my.sharepoint.com/:v/g/personal/use20_minedu_gob_pe/EcmRiONqkilOrVN3_03SKcYBeqYC4qvkk7jrJofje5sLsw?e=FV7avX

9. De la calificación

9.1. Calificación global y específica

Conforme a lo detallado en el documento titulado “Metodología de evaluación de continuidad de organismos públicos ejecutores, programas, proyectos especiales del poder ejecutivo” aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 00013 -2021-PCM/SGP, esta se compone por 5 elementos metodológicos:

Gráfico N° 6
Elementos metodológicos



Fuente: PCM - Metodología de evaluación de continuidad de organismos públicos ejecutores, programas, proyectos especiales del poder ejecutivo

⁷ El detalle de las personas participantes se puede ver en la parte de anexos

Los criterios constituyen el primer elemento metodológico y son tres: Pertinencia, Eficacia y Eficiencia, e Impacto y Sostenibilidad. Un segundo elemento metodológico serían las dimensiones que total son 8.

Tabla N° 8
Criterios y Dimensiones de evaluación

Criterios	Dimensiones
I. Pertinencia	i. Justificación / Vigencia
	ii. Adecuación
II. Eficacia y eficiencia	iii. Recursos
	iv. Procesos
	v. Producto
	vi. Seguimiento y evaluación
III. Impacto y sostenibilidad	vii. Efectos e impactos
	viii. Sostenibilidad

Fuente: PCM - Metodología de evaluación de continuidad de organismos públicos ejecutores, programas, proyectos especiales del poder ejecutivo

Como tercer elemento metodológico están las preguntas, que se encuentran dentro de cada dimensión, estas buscan detallar las características sobre las cuáles efectuar la evaluación. Finalmente, las preguntas se detallan a nivel de indicadores y medios de verificación, los cuales están asociados a una calificación, siendo estos dos los últimos elementos metodológicos.

En detalle, para efectos de la presente evaluación en base a la metodología descrita, se contemplan dos tipos de indicadores:

- **Binarios:** Admite dos opciones (la existencia o no de alguna situación o requisito).
- **Categoricos:** Otorga puntajes según el nivel de cumplimiento del indicador. Se emplean cuando se emite una apreciación subjetiva sobre algún aspecto de la entidad pública.

La aplicación de los indicadores dependerá de las características de la entidad pública evaluada.

Para que la evaluación sea mucho más precisa y cumpla los principios de coherencia, proporcionalidad, orientación a la persona, independencia, flexibilidad, transparencia, oportunidad, inclusión y rigurosidad técnica; se tuvo la oportunidad de adaptar la matriz de evaluación que estaba constituida de un total de 53 indicadores.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 017-2023-MINEDU del 09 de febrero del 2023 se aprueba el Plan de Evaluación Específico de Continuidad del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), dentro del cual se aprueban un total de 52 indicadores⁸ y 21 preguntas. Bajo los lineamientos aprobados en dicho plan y conforme a la metodología en cuestión, se aprobó el

⁸ Como se detalla en el Plan de Evaluación Específico, se omitió el indicador número 30 por no ser aplicable a la institución.

peso de las dimensiones para la ponderación de la calificación global. De acuerdo con el procedimiento establecido en la metodología de evaluación de continuidad de organismos públicos ejecutores y tomando en consideración la información recopilada, las entrevistas realizadas, así como las opiniones y debate realizado entre los miembros del equipo evaluador, se realizó la calificación por indicador siendo debidamente sustentada y a partir de la misma obtuvieron las siguientes calificaciones por dimensión:

Tabla N° 9
Ponderación de calificaciones y puntajes obtenidos por dimensión

criterio	Dimensión	Peso	Puntaje Máximo	Puntaje máximo ponderado	Puntaje obtenido	Puntaje obtenido ponderado	Puntaje obtenido en relación con el puntaje máximo
I. Pertinencia	i. Justificación / vigencia	20%	30	6	26	5.2	86.7%
	ii. Adecuación	15%	36	5.4	24	3.6	66.7%
II. Eficacia y eficiencia	iii. Recursos	10%	12	1.2	9	0.9	75.0%
	iv. Procesos	10%	21	2.1	15	1.5	71.4%
	v. Productos	10%	18	1.8	14	1.4	77.8%
	vi. Seguimiento y evaluación	10%	18	1.8	3	0.3	16.7%
III. Impacto y sostenibilidad	vii. Efectos e impactos	15%	12	1.8	3	0.45	25.0%
	viii. Sostenibilidad	10%	9	0.9	0	0	0.0%
TOTAL			156	21	94	13.35	
PUNTAJE FINAL (PUNTAJE PONDERADO OBTENIDO / PUNTAJE MÁXIMO PONDERADO)					63.6%		

Elaboración: Propia

Como se puede apreciar, a partir de las ponderaciones asignadas se tiene un resultado final de 63.6%. Así mismo, se debe resaltar que la dimensión con mejor resultado fue la de 1. Justificación/Vigencia; mientras que las que obtuvieron los resultados más bajos fueron las dimensiones 8. Sostenibilidad; 6. Seguimiento y evaluación, y 7. Efectos e impactos.

9.2. Relación de hallazgos

A continuación, se detallan los principales hallazgos por Dimensión identificados a partir de la revisión de la documentación pertinente para el proceso de evaluación de continuidad del PRONIED.

9.2.1. Justificación/Vigencia (86.7%)

En el año 2013, se elaboró el primer Censo de Infraestructura Educativa (CIE) que permitió obtener un diagnóstico de la realidad de las instalaciones a nivel nacional para generar posteriormente indicadores y metas de corto, mediano y largo plazo en el marco de la elaboración de un Plan Nacional de Infraestructura Educativa, el censo evidenció que una problemática del sector educación son las insuficientes condiciones de operación de los servicios educativos en las instituciones educativas públicas de educación básica regular. De manera específica, esta problemática se asienta en el inadecuado equipamiento e infraestructura de espacios educativos. Asimismo, se identificó que al menos el 15% de edificaciones requieren ser sustituidas y un 75% de centros educativos rurales no cuentan con servicios básicos para su funcionamiento.

En la Exposición de Motivos del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, se caracteriza y dimensiona la magnitud del problema que se busca abordar, identificando que existe un déficit en la ejecución de acciones en materia de infraestructura educativa a nivel de Lima Metropolitana y los Gobiernos Regionales y, que adicionalmente aún no se ha culminado con las acciones de rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura educativa de las instituciones educativas públicas a nivel nacional.

En el año 2017, se aprueba el “Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 - PNIE del Ministerio de Educación”, un instrumento central de planificación que ofrece por primera vez una propuesta a largo plazo para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación, construcción, sustitución, reforzamiento y gestión de la infraestructura existente, así como de la oferta a futuro. Este documento se elaboró sobre la base de la información existente del CIE y evidenció más aún que gran parte de los locales educativos (principalmente en zonas rurales) no cuenta con condiciones básicas en cuanto a sismo resistencia, tienen necesidades de mantenimiento correctivo, mobiliario y equipamiento, saneamiento físico legal, y de acceso a los servicios (de calidad) de agua, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones y accesibilidad para la población con discapacidad. De esta manera, el PNIE estima que la brecha de infraestructura educativa asciende a más de S/ 100,000 millones de soles y se requiere de esfuerzos articulados entre el gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales para reducir la brecha de manera articulada y progresiva hacia el 2025.

Conforme a lo expuesto, se advierte que aún se mantiene la magnitud de la brecha de infraestructura educativa por atender identificada en el PNIE, requiriéndose además una mayor capacidad de coordinación a nivel nacional, regional y local, para lograr reducir la mencionada brecha; haciendo necesaria la existencia de una organización como el PRONIED, que cuenta con conocimiento técnico y experiencia en materia de ejecución, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa, que proviene de la fusión de la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación (OINFE) y del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud (INFES). Asimismo, conforme a sus funciones cuenta con las competencias para interactuar con autoridades locales, regionales y nacionales, a fin de que aquellas promuevan la ejecución, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa en sus respectivas jurisdicciones.

En línea con lo anterior, cabe mencionar que el marco normativo vigente habilita a que PRONIED se encuentre sujeto a una evaluación de continuidad. Asimismo, se advierte que, mediante resoluciones ministeriales, se han fortalecido las competencias del PRONIED, dispuestas en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, a fin de optimizar los resultados de sus intervenciones. De igual manera, se evidencia que mantiene obligaciones, contraídas a través de convenios, que requieren ser cumplidas y atendidas incluso después del periodo de vigencia dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU. Por lo que, se acreditaría la necesidad de mantener vigente al PRONIED.

Sin perjuicio de lo señalado, a fin de que el PRONIED desarrolle adecuadamente sus funciones, y pueda abordar el desafío organizacional y de gestión, es importante fortalecer el planeamiento estratégico sectorial para identificar

adecuadamente el propósito y finalidad del programa, así como los bienes y servicios relevantes necesarios para alcanzar estos objetivos. Esto debe basarse en un análisis exhaustivo de las causas directas e indirectas del problema público que se enfrenta, su magnitud y características, y la población objetivo que se busca alcanzar. Para afrontar la escasa articulación de una estrategia de intervención en los tres niveles de gobierno para lograr el cierre de la brecha de infraestructura existente, se recomienda que el MINEDU, a través de la DIGEIE, inicie el diseño, formulación y aprobación de una estrategia de intervención integral para el cierre de la brecha de infraestructura educativa, detallando y delimitando adecuadamente la participación de las entidades, órganos y/u organismos de los distintos niveles del estado, tanto nacional, regional y local, que guarden relación con la infraestructura educativa.

En línea con lo anterior, mediante la emisión de un dispositivo legal promovido por el Sector corresponde que se precisen las competencias, funciones y alcance de las intervenciones del PRONIED considerando los retos actuales sobre infraestructura educativa; así como fortalecer y detallar las competencias y funciones del MINEDU con relación a las mencionadas intervenciones. El mencionado Dispositivo Legal permitirá que el PRONIED, a través de sus instrumentos de gestión desarrolle una estructura organizacional orientada al cumplimiento de sus competencias, funciones y objetivos, haciendo mucho más eficaz y eficiente sus intervenciones.

En ese sentido, el dispositivo legal debe, primero, reforzar la función rectora del MINEDU sobre la planificación, seguimiento y evaluación de las intervenciones desarrolladas por el PRONIED; segundo, fortalecer las capacidades y funciones de fiscalización y control del MINEDU y, por último, delimitar las competencias y funciones del PRONIED en relación a disposiciones generales que regulan metodologías de inversión pública y privada en infraestructura educativa a fin de evitar la duplicidad de acciones con otras entidades y/u órganos de los distintos niveles de gobierno.

Sobre esto último, debemos mencionar que, si bien no existe duplicidad de funciones, se ha identificado que la DRELM está facultada a elaborar propuestas de inversión en infraestructura educativa, a través del órgano competente del MINEDU. No obstante, ello ha generado que el sistema de aprobación de proyectos de inversión del MEF permita que tanto el PRONIED y la DRELM ingresen proyectos de inversión sobre una misma institución educativa, generando así que ambas entidades hagan uso de recursos para la elaboración de propuestas, a pesar de que solo el proyecto más eficiente llegará a la etapa de ejecución.



El sistema de aprobación de proyectos de inversión del MEF permita que tanto el PRONIED y la DRELM ingresen proyectos de inversión sobre una misma institución educativa, generando así que ambas entidades hagan uso de recursos para la elaboración de propuestas, a pesar de que solo el proyecto más eficiente llegará a la etapa de ejecución.

El mencionado dispositivo legal permitirá que el PRONIED, a través de sus instrumentos de gestión desarrolle una estructura organizacional orientada al cumplimiento de sus competencias, funciones y objetivos, haciendo mucho más eficaz y eficiente sus intervenciones.



9.2.2. Adecuación (66.7%)

Es posible inferir la población objetivo de la entidad pública a partir del ámbito de competencia y funciones establecidas en su norma de creación, sin embargo, esta no se encuentra claramente definida ni caracterizada, tanto en magnitud como en problemática, en todos los documentos de planificación de la entidad evaluada. Con la finalidad de dar solución a la problemática en aspectos de infraestructura educativa de la población objetivo analizada, el PRONIED se alinea a los objetivos específicos establecidos en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa – PNIE al 2025 y de acuerdo a su norma de creación, guarda estrecha relación con los objetivos estratégicos institucionales sectoriales del MINEDU, pero no se ha encontrado la descripción de su misión institucional textualmente plasmada en algún documento referido a su funcionamiento y operación.

Haciendo un análisis de la organización de la entidad evaluada, se observa que el PRONIED no cuenta con evidencia de que algunas de sus intervenciones hayan considerado una teoría de cambio, y de la revisión de sus principales procesos definidos en su MOP, tenemos que, solo algunos de ellos se encuentran categorizados o descritos detalladamente; así mismo, a partir de la identificación de los productos y servicios que entregan, se observa que si bien

cuentan con una descripción, no estarían adecuadamente detallados en sus documentos de gestión. Adicional a ello, solo algunos productos y servicios ofrecidos por la entidad evaluada están sustentados con evidencia empírica nacional e internacional rigurosa, tales como el PNIE, el CIE y la ERCE.

Por otro lado, unos pocos productos y servicios ofrecidos por la entidad tendrían estándares de calidad definidos, esto debido principalmente a la suspensión de la aplicación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público. Pero además, no se ha identificado un análisis de alternativas ni de costo beneficio para diseñar estrategias eficientes en todos los productos (bienes y servicios) entregados por la entidad; y si bien hay una articulación con los gobiernos regionales y locales producto de la suscripción de convenios de gestión y/o ejecución de proyectos con gobiernos regionales y locales, se observa que algunos de sus procedimientos podrían impactar en la debida atención por una priorización no eficiente, y en muchos casos, la prioridad para la atención de proyectos de inversión establecida por el Ministerio de Educación, a través de la DIGEIE, no siempre es tomada en cuenta.

Cabe precisar que si bien, en el PRONIED existe una asignación explícita de funciones para entregar los productos que brinda (bienes y/o servicios), según lo detallado en el artículo 2 de su norma de creación aprobada con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, y en lo descrito en el artículo 3 de su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU; y estas a su vez han sido debidamente asignadas a sus Unidades Gerenciales de Organización; se ha identificado que la competencia del PRONIED para intervenir en la educación superior no universitaria se encuentra explícita solo en la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, lo que evidencia una limitación en el alcance de la población objetivo.

Por otro lado, es importante revisar el marco legal vigente, con el cual se comprueba que éste, posibilita el ejercicio de sus funciones a la entidad pública evaluada, sin embargo, se ha convertido en una necesidad con fines de mejora y sostenibilidad, el hecho de que la normativa deba promover responsabilidades de fiscalización y control que vengan desde el sector, y/o establecer que el órgano técnico del Ministerio en materia de infraestructura educativa sea quien promueva y dirija los planes y programaciones de obras y demás productos, de manera tal, que una adecuada priorización sea viable y eficiente.

9.2.3. Recursos (75%)

En la documentación proporcionada por el PRONIED y disponible a nivel Pliego 010. Ministerio de Educación, no se aprecia evidencia que el PRONIED haya realizado, realice o tenga previsto realizar un análisis de los costos unitarios de los principales bienes y servicios que entrega a su población objetivo, por lo que no es posible determinar el costo total asociado a cada uno de ellos.



De manera general se puede indicar que, en el caso de MINEDU, estos montos, salvo muy raras excepciones, siempre son menores al presupuesto registrado en el POIM, razón por la cual el Pliego, en función a las prioridades establecidas por la Alta Dirección, distribuye estos recursos a sus Unidades Ejecutoras, quienes a su vez tienen que priorizar en qué actividades y proyectos se programarán los recursos que se le asignaron.

En atención a lo mencionado y teniendo en consideración que, de acuerdo al PNIE y a la última actualización de la brecha de infraestructura educativa, realizada por la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN) de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) del MINEDU, la suma del monto que requieren los tres niveles de gobierno para atender las necesidades de infraestructura educativa supera los 100 mil millones de soles; si agregamos las limitaciones económicas y múltiples necesidades por atender en todos los sectores, que condicionan la asignación de recursos al Pliego 010. Ministerio de Educación; los recursos de los que dispondrá el PRONIED para atender las citadas necesidades, en el corto y mediano plazo siempre serán insuficientes, por lo que se requiere que los mismos se usen de manera óptima.

Se ha constatado que el avance en la ejecución de metas físicas guarda correspondencia con el avance en la ejecución financiera, pero esto tomando como referencia los términos y obligaciones contractuales; sin embargo, si tomamos como referencia la programación física y financiera del POI inicial de PRONIED, podemos observar que un número importante de actividades presentan demoras generadas por factores internos o externos que hacen inevitable la reprogramación física y financiera de su POI, lo que en muchos casos trae consigo la postergación total o parcial de la ejecución tanto de metas físicas como metas financieras para el(los) ejercicio(s) fiscal(es) siguientes, lo cual a su vez traerá consigo la reprogramación de los dos años siguientes registrada en la Programación Multianual de Gastos (PMG).

La reprogramación de actividades del POI del PRONIED puede significar la postergación, exclusión o inclusión de actividades y derivar en la identificación de saldos que se ponen a disponibilidad del Pliego para su reasignación a otras unidades ejecutoras del Pliego, o para la transferencia de recursos a los GR y GL para financiar la ejecución de inversiones en infraestructura educativa a su cargo, o para la transferencia de recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.

En resumen, podemos afirmar que el PRONIED, dentro de su conocimiento y experiencia en lo que concierne a la infraestructura educativa, se esfuerza por cumplir con la programación física y financiera del POI inicial, pero por factores internos o externos se ve en la necesidad de realizar la reprogramación de metas físicas y financieras de sus actividades, lo que generalmente conlleva a la postergación del plazo en la entrega de los bienes y servicios que brinda a la población objetivo, lo cual genera, en algunos casos, mayores costos para la entidad y como consecuencia de ello la hace menos eficiente.

9.2.4. Procesos (71.4%)

El PRONIED demuestra que existe concordancia entre las actividades y los procedimientos aprobados, en la ejecución de obras, mantenimiento, acondicionamiento y asistencia técnica a GR y GL para la elaboración del expediente técnico (ET), pero se evidencia que no todos sus trabajadores los conocen o aplican. Para mitigar el desconocimiento de los procedimientos por parte del personal, se está implementando capacitaciones para instruir a los colaboradores con respecto al uso correcto de los procedimientos.

Algunos procesos no se ejecutan de acuerdo a lo programado, esto debido a que proveedores y contratistas que manufacturan los bienes y/o ejecutan los servicios de las convocatorias a licitación no siempre cumplen con las fechas de término del contrato, ya que existen mecanismos, a través de los cuales, los socios estratégicos pueden solicitar ampliaciones del plazo de culminación, las que no siempre cuentan con sustento técnico. Esto conlleva a una penalidad para la empresa, que genera retraso en el cronograma de la entidad pública, el que en la mayoría de los casos es compartido por las partes interesadas, por lo que el retraso en la entrega del bien y/o producto genera un impacto negativo y una desviación entre lo programado y lo ejecutado.

Por estas razones, se ha iniciado el diseño de planes para mitigar el impacto, implementando diversas herramientas de gestión como asistencia técnica y elaboración de fichas de procesos, que logren que las curvas de lo programado y lo ejecutado se alineen.

Algunos procesos de mejora se encuentran en el inicio de la estandarización y homologación de los bienes que manufactura y servicios que ejecuta PRONIED, con esto se logra optimizar sus procesos de requerimiento, lo que condiciona una gestión ágil en la formulación de los requerimientos y como resultado final se tiene una simplificación de sus procesos de contrataciones.

9.2.5. Productos (77.8%)

PRONIED entrega sus productos y servicios conforme a lo aprobado en los expedientes técnicos, lo cual, está acorde con las necesidades de la población objetivo y con ello se confirma que manufactura sus bienes y ejecuta sus servicios de acuerdo con lo requerido; a pesar de ello, se tiene conocimiento de retrasos en el avance físico de sus metas. Se puede apreciar que, en el año 2021, se alcanzó una ejecución física del 72,44% de las metas programadas, pero de acuerdo con su matriz de autoevaluación, se reporta que el 31,79% de sus actividades operativas e inversiones que cuentan con programación física, tienen una valoración de cumplimiento "Muy deficiente". Así mismo, el 22,14%

de sus actividades operativas e inversiones que cuentan con programación financiera, tienen una valoración de cumplimiento “Muy deficiente”.



En el año 2021, se alcanzó una ejecución física del **72,44 %** pero su matriz de autoevaluación reporta que el **31,79 %** de sus actividades operativas e inversiones que cuentan con programación física, tienen una valoración de cumplimiento **“Muy deficiente”**.

Por otro lado, se observa en los informes de evaluación de POA, POI y PEI, e Informe de Autoevaluación, que diversos factores externos e internos, afectan la calidad y oportunidad de entrega de los bienes y servicios a la población objetivo; y pese a que emprenden diversas acciones y estrategias para revertir o aminorar estas situaciones, no se cuenta con un Plan estrictamente documentado para atender retrasos y mitigar el impacto negativo en los resultados de sus metas.

Paralelamente, se identifican limitaciones de la población objetivo como: las demoras en la entrega de terrenos, presiones de los padres, desarrollo limitado de capacidades de los directores, entre otras. Para dar respuesta a estas dificultades se está reforzando el proceso de asistencia técnica desde el inicio de la elaboración de los expedientes técnicos; se facilita recursos y personal a las UGEL para hacer seguimiento al programa de mantenimiento, asimismo se está brindando asistencia técnica a los directores en el llenado de fichas y asesoría en la elaboración de expedientes técnicos esto se ofrece a través de la plataforma ASITEC, que es una alternativa valiosa para mejorar la calidad de estos expedientes.

Se recomienda que la entidad pública evaluada continúe con la implementación de estas estrategias para evitar que haya una desviación entre lo que se aprueba en el ET y lo que se ejecuta; asimismo, se debe iniciar el proceso de documentación de acciones y estrategias que se aplican con la finalidad de mitigar retrasos en los procesos y etapas para la entrega eficiente de bienes y servicios, esto permitirá que los colaboradores cuenten con un Plan estratégico de respuesta inmediata.

Se recomienda que se continúe con los procedimientos de identificación a la población objetivo para atender las necesidades y brindar los bienes y servicios; así como que el Programa encargado de la infraestructura educativa modernice sus procesos de diseño y elaboración de productos y servicios.

9.2.6. Seguimiento y evaluación (16.7%)

De acuerdo con la información provista por PRONIED, la institución cuenta con indicadores definidos en las metas establecidas en sus POA anuales, las cuales están asociadas a determinados Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y

sectoriales. Asimismo, se realiza un seguimiento de estos indicadores a través de informes de seguimiento a la ejecución de los planes operativos semestrales y anuales a nivel de cada unidad gerencial. Sin embargo, estos indicadores no cuentan con las características de indicadores de desempeño propiamente dichos, al no estar en el marco de objetivos estratégicos o misionales. Los indicadores con los que cuenta PRONIED se refieren a la producción física, de metas, o de avances en la entrega de bienes y servicios.

Asimismo PRONIED no cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación lo que dificulta tener claridad sobre de los resultados institucionales que se observan a través de los indicadores de desempeño, por lo que es una necesidad urgente.

Por otro lado, si bien la metodología plantea la necesidad de que dichos indicadores puedan tener una orientación hacia la toma de decisiones, lo que plantea la institución es que por el mismo hecho de ser solo unidad ejecutora no podría efectuar cambios en indicadores asociados al PEI. Solo se encuentra facultado para proponer ajustes a la proyección de metas para periodos multianuales.

En resumen, la falta de un sistema de seguimiento y evaluación como instrumento de gestión no permite proveer información sobre los indicadores de desempeño que alimentan la toma de decisiones y limitan la generación de mejoras en las intervenciones en infraestructura educativa y en el PRONIED como institución.

9.2.7. Efectos e impactos (25%)

Durante el periodo de vigencia del programa, en promedio, anualmente, se han construido de manera integral 21 locales educativos y se ha intervenido parcialmente en 8 locales educativos.

Adicionalmente, no se evidencia que la institución cuente con una cadena de valor, ni la identificación de los elementos de esta en sus documentos institucionales, lo que evidencia que a la fecha no se ha realizado una evaluación de impacto del programa. Asimismo, no se cuenta con una metodología estandarizada a nivel institucional para evaluar la satisfacción de la población objetivo con los bienes y servicios entregados.

En ese sentido, de los cuatro (04) indicadores evaluados en la presente dimensión, tres (03) de ellos han recibido puntuación cero ya que el PRONIED no realiza los estudios requeridos ni evidencia contar con una metodología o información relacionada a la evaluación de satisfacción ni evaluaciones de impacto. No obstante, los productos entregados por la entidad contribuyen al cierre de brechas de infraestructura educativa, sin embargo, debido a la falta de dimensionamiento de las brechas no se puede dimensionar los efectos, ni se conoce el impacto de las intervenciones realizadas.

9.2.8. Sostenibilidad (0%)

De la revisión de la documentación remitida por el PRONIED, no se evidencia que se haya realizado un análisis de sostenibilidad de las intervenciones. Complementariamente, debido a la ausencia de evaluaciones de impacto, no se

puede identificar las condiciones para garantizar que el impacto de las intervenciones realizadas por el programa perdure en el tiempo.

En ese sentido, es necesario que se tenga una visión a largo plazo de los productos que se entregan por el programa y la evaluación no culmine a la entrega del producto, sino que se realice seguimiento a la sostenibilidad de las soluciones brindadas.

Producto de lo antes mencionado es que de los tres (03) indicadores evaluados en la presente dimensión, se ha otorgado una puntuación igual a cero (00).





10. Análisis

10.1. Resultados de la calificación por dimensión

10.1.1. Justificación / Vigencia (86.7%)

¿El objetivo/ problema central atendido amerita la existencia de una organización como la evaluada?

En el año 2013, se elaboró el primer Censo de Infraestructura Educativa (CIE) que permitió obtener un diagnóstico de la realidad de las instalaciones a nivel nacional para generar posteriormente indicadores y metas de corto, mediano y largo plazo en el marco de la elaboración de un Plan Nacional de Infraestructura Educativa. El censo evidenció que una problemática del sector educación son las insuficientes condiciones de operación de los servicios educativos en las instituciones educativas públicas de educación básica regular. De manera específica, esta problemática se asienta en el inadecuado equipamiento e infraestructura de espacios educativos. Asimismo, se identificó que al menos el 15% de edificaciones requieren ser sustituidas y un 75% de centros educativos rurales no cuentan con servicios básicos para su funcionamiento.

En la Exposición de Motivos del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, se caracteriza y dimensiona la magnitud del problema que se busca abordar, identificando que existe un déficit en la ejecución de acciones en materia de infraestructura educativa a nivel de Lima Metropolitana y los Gobiernos Regionales y, que adicionalmente aún no se ha culminado con las acciones de rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura educativa de las instituciones educativas públicas a nivel nacional.

¿El objetivo /problema está ligado a algún objetivo estratégico nacional?

En el año 2017, se aprueba el “Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 - PNIE del Ministerio de Educación”, un instrumento central de planificación que ofrece por primera vez una propuesta a largo plazo para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación, construcción, sustitución, reforzamiento y gestión de la infraestructura existente, así como de la oferta a futuro. Este documento se elaboró sobre la base de la información existente del CIE y evidenció más aún que gran parte de los locales educativos (principalmente en zonas rurales) no cuenta con condiciones básicas en cuanto a sismo resistencia, tienen necesidades de mantenimiento correctivo, mobiliario y equipamiento, saneamiento físico legal, y de acceso a los servicios (de calidad) de agua, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones y accesibilidad para la población con discapacidad. De esta manera, el PNIE estimó que la brecha de infraestructura educativa asciende a más de S/ 100,000 millones de soles y se requiere de esfuerzos articulados entre el gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales para reducir la brecha de manera articulada y progresiva hacia el 2025.

Conforme a lo expuesto, se advierte que aún se mantiene la magnitud de la brecha de infraestructura educativa por atender identificada en el PNIE, requiriéndose además una mayor capacidad de coordinación a nivel nacional, regional y local, para lograr reducir la mencionada brecha; haciendo necesaria la existencia de un Programa como el PRONIED, que cuenta con conocimiento

técnico y experiencia en materia de ejecución, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa, y que proviene de la fusión de la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación (OINFE) y del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud (INFES). Asimismo, conforme a sus funciones cuenta con la capacidad necesaria para interactuar con autoridades locales, regionales y nacionales, a fin de que aquellas promuevan la ejecución, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa en sus respectivas jurisdicciones.

En línea con lo anterior, cabe mencionar que el marco normativo vigente habilita a que PRONIED se encuentre sujeto a una evaluación de continuidad. Asimismo, se advierte que, mediante resoluciones ministeriales, se han fortalecido las competencias del PRONIED, dispuestas en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, a fin de optimizar los resultados de sus intervenciones. De igual manera, se evidencia que mantiene obligaciones, contraídas a través de convenios, que requieren ser cumplidas y atendidas incluso después del periodo de vigencia dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU. Por lo que, se acreditaría la necesidad de mantener vigente al PRONIED.

De igual forma, cabe mencionar que el objetivo de cerrar la brecha de infraestructura educativa está alineado con los siguientes objetivos sectoriales e institucionales:

- Proyecto Educativo Nacional al 2036: Orientación Estratégica 5. El sistema educativo asegura que todas las personas, particularmente las poblaciones en situación de vulnerabilidad aprendan a lo largo de sus vidas gracias a experiencias educativas diversificadas, pertinentes, oportunas, articuladas e inclusivas, haciendo posible el acceso y el uso competente de las tecnologías disponibles.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación: Objetivo Estratégico 4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.
- Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2026: Objetivo Estratégico Institucional 5. Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes.
- Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 - PNIE del Ministerio de Educación:
 - Objetivo 1: Asegurar condiciones básicas de seguridad y funcionalidad.
 - Objetivo 2: Ampliar la capacidad de la infraestructura educativa.
 - Objetivo 3: Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa.
 - Objetivo 4: Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa.

Sin perjuicio de lo señalado, a fin de que PRONIED desarrolle adecuadamente sus funciones, y pueda abordar el desafío organizacional y de gestión, es importante fortalecer el planeamiento estratégico sectorial para identificar adecuadamente el propósito y finalidad del programa, así como los bienes y

servicios relevantes necesarios para alcanzar estos objetivos. Esto debe basarse en un análisis exhaustivo de las causas directas e indirectas del problema público que se enfrenta, su magnitud y características, y la población objetivo que se busca alcanzar. Para lograr ello, es necesario desarrollar un marco lógico institucional que organice las actividades del PRONIED a partir de un análisis detallado del déficit de espacios educativos o de infraestructura pública, tomando en cuenta enfoques pedagógicos y no solo "ingenieriles".

Desde un punto de vista organizacional del PRONIED, contar con un planeamiento estratégico enfocado a infraestructura educativa, permitirá clarificar las funciones y evaluar los resultados para priorizar y organizar las acciones en función de las soluciones necesarias para disminuir la brecha de infraestructura. Este planeamiento estratégico también puede ser la oportunidad para reestructurar la organización interna y definir claramente las funciones de cada área en la consecución de los objetivos. Es importante destacar que el análisis debe basarse en evidencias para Perú y otros países en desarrollo.

De igual forma, a nivel sectorial, un planeamiento estratégico enfocado a infraestructura educativa propuesto desde el MINEDU, como ente rector, permitirá fortalecer sus capacidades de dirección, en tanto se defina adecuadamente el grado de participación de los distintos niveles del estado, tanto nacional, regional y local, permitiendo una mayor articulación entre las acciones de cada uno de los referidos niveles, a fin de cumplir con los objetivos planteados.

Sobre esto último, para afrontar la escasa articulación de una estrategia de intervención en los tres niveles de gobierno para lograr el cierre de la brecha de infraestructura existente, se recomienda que el MINEDU, a través de la DIGEIE, inicie el diseño, formulación y aprobación de una estrategia de intervención integral para el cierre de la brecha de infraestructura educativa, detallando y delimitando adecuadamente la participación de las entidades, órganos y/u organismos de los distintos niveles del estado, tanto nacional, regional y local, que guarden relación con la infraestructura educativa.

Asimismo, a fin de cumplir con sus objetivos, el PRONIED requiere disponer de información confiable sobre el estado actual de la infraestructura educativa a nivel nacional, regional y/o local, por lo que, desde el Sector corresponde iniciar las acciones necesarias para contar con una herramienta informática que permita identificar aquellas zonas del territorio nacional que requieran proyectos de infraestructura educativa, tanto para ejecución, mantenimiento y/o equipamiento; asimismo, resulta necesario contar con un sistema de priorización de obras y/o proyectos de infraestructura educativa, lo cual permitirá que el PRONIED optimice sus acciones, logrando un uso eficaz y eficiente de sus recursos.

En línea con lo anterior, mediante la emisión de un dispositivo legal promovido por el Sector corresponde que se precisen las competencias, funciones y alcance de las intervenciones del PRONIED considerando los retos actuales sobre infraestructura educativa; así como fortalecer y detallar las competencias y funciones del MINEDU con relación a las mencionadas intervenciones. El mencionado Dispositivo Legal permitirá que el PRONIED, a través de sus instrumentos de gestión desarrolle una estructura organizacional orientada al

cumplimiento de sus competencias, funciones y objetivos, haciendo mucho más eficaz y eficiente sus intervenciones.

En ese sentido, el dispositivo legal debe, primero, reforzar la función rectora del MINEDU sobre la planificación, seguimiento y evaluación de las intervenciones desarrolladas por el PRONIED; segundo, fortalecer las capacidades y funciones de fiscalización y control del MINEDU y, por último, delimitar las competencias y funciones del PRONIED en relación a disposiciones generales que regulan metodologías de inversión pública y privada en infraestructura educativa a fin de evitar la duplicidad de acciones con otras entidades y/u órganos de los distintos niveles de gobierno.

Sobre esto último, debemos mencionar que, si bien no existe duplicidad de funciones, se ha identificado que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) está facultada a elaborar propuestas de inversión en infraestructura educativa, a través del órgano competente del MINEDU. No obstante, ello ha generado que el sistema de aprobación de proyectos de inversión del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), permita que tanto el PRONIED y la DRELM ingresen proyectos de inversión sobre una misma institución educativa, generando así que ambas entidades hagan uso de recursos para su elaboración de propuestas, a pesar de que para solo el proyecto más eficiente llegará a la etapa de ejecución.

El mencionado dispositivo legal permitirá que el PRONIED, a través de sus instrumentos de gestión desarrolle una estructura organizacional orientada al cumplimiento de sus competencias, funciones y objetivos, haciendo mucho más eficaz y eficiente sus intervenciones.

10.1.2. Adecuación (66.7%)

¿La entidad pública cuenta con estrategias eficientes para la entrega de bienes y servicios?

En esta dimensión, el indicador n°13 evalúa si existe una teoría de cambio con sustento empírico que valide la lógica detrás de la intervención de la entidad pública evaluada. Según el Ministerio de Economía y Finanzas⁹, la Teoría del Cambio (TDC) se define como un marco visual que presenta la secuencia lógica y jerarquizada de productos y resultados requeridos para lograr los efectos finales deseados en una política pública específica. Este enfoque estratégico se emplea para tomar decisiones informadas en las etapas de Programación Multianual Presupuestaria, Formulación Presupuestaria y Ejecución Presupuestaria, con el fin de identificar las prioridades en la asignación de recursos y alcanzar los cambios deseados.

Por su parte, la Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico¹⁰, señala que la TDC es una herramienta utilizada en la planificación,

⁹ Artículo 12 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, "Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01.

¹⁰ Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico. (s.f.). Teoría del cambio: 10 pasos diseño de proyectos de innovación social de alto impacto. Recuperado de [https://www.up.edu.pe/eqp/programas-especializacion_copy\(1\)/SiteAssets/Lists/Observatorio/AllItems/Teori%CC%81a%20del%20Cambio%2010%20Pasos%20Disen%CC%83o%20de%20proyectos%20de%20innovacio%CC%81n%20social%20de%20alto%20impacto%20-%20Escuela%20de%20Gesti%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20de%20la%20UP.pdf](https://www.up.edu.pe/eqp/programas-especializacion_copy(1)/SiteAssets/Lists/Observatorio/AllItems/Teori%CC%81a%20del%20Cambio%2010%20Pasos%20Disen%CC%83o%20de%20proyectos%20de%20innovacio%CC%81n%20social%20de%20alto%20impacto%20-%20Escuela%20de%20Gesti%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20de%20la%20UP.pdf)

implementación y evaluación de programas. En términos generales, se trata de una articulación que explica cómo y por qué una intervención específica puede conducir a un cambio deseado. Según Stein y Valters (2012)¹¹, la TDC describe una secuencia lógica que comienza con insumos y actividades, y que conduce a la producción de productos y resultados que contribuyen a alcanzar los impactos finales deseados. Rogers (2016)¹² agrega que la TDC es útil para explicar cómo ciertas actividades pueden producir una serie de resultados que contribuyen a alcanzar los objetivos finales. En resumen, la TDC es una herramienta clave para la planificación y evaluación efectiva de programas y proyectos. Dicho lo anterior, de la revisión a la documentación y entrevistas realizadas, no se ha encontrado evidencia que las intervenciones de PRONIED hayan utilizado la TDC para validar la lógica de dichas intervenciones.

¿Existe una asignación explícita de funciones de la entidad pública para entregar los productos o servicios a la población?

El Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) tiene como objetivo principal contribuir a mejorar la infraestructura educativa pública en el país, mediante tres objetivos estratégicos. Aunque la estructura organizacional del PRONIED se alinea con los objetivos del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE), tiene dificultades en la ejecución de sus proyectos debido a la falta de coincidencia de plazos de entrega de mobiliario y equipamiento, y otras debilidades institucionales, que no han permitido obtener en su totalidad, el bienestar de la población objetivo. Como función complementaria a la ejecución directa de inversiones, el PRONIED tiene asignada la función de asesorar a los gobiernos subnacionales a través de asistencias técnicas para la formulación de estudios de pre inversión y para el mejoramiento de los expedientes técnicos desarrollados por los gobiernos subnacionales.

Además, el PRONIED se encarga de la dotación de instalaciones provisionales, la intervención mediante inversiones para el acondicionamiento de locales educativos y la transferencia de recursos para el mantenimiento de la infraestructura, mobiliario y equipamiento educativo. Para determinar si corresponde la dotación de instalaciones provisionales, el PRONIED realiza un análisis básico y considera la tipología del módulo. También coordina la dotación de mobiliario y equipamiento para los proyectos de inversión que ejecuta, así como la reposición de bienes existentes a reponer.

En cuanto a la intervención para el acondicionamiento de locales educativos, el PRONIED ha desarrollado prototipos en el año 2014 para el acondicionamiento térmico según el tipo de fenómeno natural, y se elaboran estrategias de intervención para atender distintas necesidades relacionadas con la infraestructura educativa pública. Además, realiza transferencia de recursos bajo la modalidad de subvenciones para el mantenimiento de la infraestructura, mobiliario y equipamiento educativo. Para mejorar la calidad del expediente técnico de los proyectos de inversión en infraestructura educativa, el PRONIED brinda asistencia técnica a través de dos sistemas informáticos: el Sistema

¹¹ Stein, D. & Valters, C. (2012). Understanding Theory of Change in international Development. Justice and Security Research Programme.

¹² Rogers, P. (2016). La teoría del cambio. Síntesis metodológicas: evaluación de impacto n.º 2. Centro de Investigaciones de UNICEF, Florencia.

Descentralizado de Asistencia Técnica (ASITEC) y el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de Ejecución de Obras (SGPIP).

10.1.3. Recursos (75%)

¿Los recursos de la institución son suficientes para cumplir con la provisión de bienes y servicios?

En esta dimensión, el indicador n° 25 evalúa si la entidad pública cuenta con un análisis vigente (es decir, en los últimos 5 años) de los costos unitarios para la entrega de sus bienes y servicios principales. Respecto a ello, se identifica que, de la revisión a la documentación remitida por el PRONIED, así como de las entrevistas realizadas, no se evidencia que haya realizado algún tipo de análisis de los costos unitarios para la entrega de sus bienes y servicios principales.

Como parte del proceso de formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) del Pliego 010. Ministerio de Educación, previamente se elabora el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), en el cual se registran todos los bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras requieren contratar para ejecutar las actividades y proyectos programados en el POIM.

Con la Asignación Presupuestaria Multianual (APM), que siempre es mucho menor al presupuesto registrado en el POIM, el Pliego, en función a las prioridades establecidas por la Alta Dirección, distribuye los recursos a sus Unidades Ejecutoras, quienes tienen que priorizar en qué actividades y proyectos se programarán los recursos que se le asignaron.

Teniendo en consideración que la suma del monto que requieren los tres niveles de gobierno para atender las necesidades de infraestructura educativa supera los 100 mil millones de soles, así como las limitaciones económicas, los recursos que dispondrá el PRONIED para atender las citadas necesidades, en el corto y mediano plazo siempre serán insuficientes. De la revisión de la información proporcionada por el PRONIED y disponible a nivel de Pliego, así como de las entrevistas realizadas a sus funcionarios y profesionales técnicos, se ha constatado que el avance en la ejecución de metas físicas guarda correspondencia con el avance en la ejecución financiera, pero esto tomando como referencia los términos y obligaciones contractuales; pero si tomamos como referencia la programación física y financiera del POI podemos observar que un número importante de actividades del POI inicial del PRONIED presentan demoras, generadas por factores internos o externos, que hacen inevitable la reprogramación física y financiera de su POI, lo que en muchos casos trae consigo la postergación total o parcial de la ejecución tanto de metas físicas como metas financieras para el(los) ejercicio(s) fiscales siguientes, lo cual a su vez traerá consigo la reprogramación de los dos años siguientes registrada en la Programación Multianual de Gastos (PMG).

¿Los Recursos de la entidad pública concuerdan con lo dispuesto en los documentos de planificación?

La reprogramación de actividades del POI del PRONIED puede significar la postergación, exclusión o inclusión de actividades, y derivar en la identificación de saldos que se ponen a disponibilidad del Pliego para su reasignación a otras unidades ejecutoras del Pliego, o para la transferencia de recursos a los GR y

GL para financiar la ejecución de inversiones a su cargo, o para la transferencia de recursos a la Reserva de Contingencia del MEF.

En resumen, podemos afirmar que el PRONIED, dentro de su experiencia y conocimiento en lo que concierne a la infraestructura educativa, se esfuerza por cumplir con la programación física y financiera del POI, pero por factores internos o externos se ve en la necesidad de realizar la reprogramación de metas físicas y financieras, lo que conlleva a la postergación del plazo para la entrega de los bienes y servicios que brinda a la población objetivo, lo cual genera en algunos casos, mayores costos para la entidad y como consecuencia de ello la hace menos eficiente.

10.1.4. Procesos (71.4%)

¿La implementación de actividades de la entidad pública concuerda con lo dispuesto en los documentos de planificación?

PRONIED cuenta con procedimientos para la implementación de sus actividades referidas a la ejecución de obras, mantenimiento, acondicionamiento y asistencia técnica a GR y GL para la elaboración de ET, este sustento se encuentra en sus resoluciones directorales ejecutivas, resoluciones de Secretaría General y resoluciones ministeriales; verificándose la concordancia entre las actividades antes descritas y los procedimientos aprobados,

No obstante, se reporta la necesidad de realizar procesos de adquisición o alquiler de equipos adicionales para el personal que labora en PRONIED, de lo cual se desprende una dotación insuficiente de insumos para llevar a cabo sus funciones.

¿Los procesos se ejecutan de acuerdo con lo programado?

Los procesos no se ejecutan de acuerdo a lo programado, PRONIED tiene como socios estratégicos a los proveedores y contratistas que les manufacturan los bienes y/o ejecutan los servicios de sus licitaciones, al firmar el contrato la entidad pública les entrega a los contratistas y/o proveedores el cronograma donde se evidencia la fecha de término, la cual no siempre se respeta ya que existen mecanismos por los cuales los socios estratégicos solicitan ampliaciones de plazo de término, en algunas ocasiones sí tienen un sustento técnico y es aceptado en otras no. Esto conlleva a una penalidad para la empresa, en ambos casos, genera un retraso en el cronograma de la entidad pública, el cual en la mayoría de los casos es compartido con los grupos de interés (*stakeholders*), por lo que el retraso en la entrega del bien y/o producto genera un impacto negativo en PRONIED. Esto decanta en una desviación entre lo planificado (programado) y lo ejecutado.

Los colaboradores del PRONIED, al identificar que los procesos no se ejecutan de acuerdo con lo programado, han iniciado con el diseño de planes para mitigar el impacto, los cuales se van a implementar en el presente año y se espera tener una respuesta positiva y que las curvas de lo programa y lo ejecutado están alineadas.

¿La entidad pública revisa y analiza sus procesos para efectos de su mejora continua?

Se evidencia en los documentos revisados que la entidad pública cuenta con procesos orientados a los resultados, adicionalmente PRONIED se encuentra implementando mejoras en sus procesos y como parte de esta mejora continua, ha iniciado un proceso de estandarización y homologación de los bienes que manufactura y servicios que ejecuta, con esto se logra optimizar sus procesos de atención a requerimientos, lo que buscaría dar una gestión más ágil en la formulación de los requerimientos y como resultado final generaría un proceso de simplificación en sus contrataciones.

En el marco de la RM N° 039-2021-MINEDU que aprueba la modificación de la ficha de homologación de los módulos prefabricados, PRONIED lograra optimizar sus procesos de requerimiento, logrando agilizar la formulación de los requerimientos y simplificar el proceso de contratación.

PRONIED como parte de la mejora continua de sus procesos, cuenta con una matriz de riesgos, en donde se detallan las acciones a ejecutar en caso de que estos ocurran, esta matriz es constantemente revisada para adicionar riesgos potenciales y acciones de mitigación y en algunos casos se asignan responsabilidades.

10.1.5. Productos (77.8%)

¿Los productos y servicios se entregan a la población objetivo según lo planificado?

La entidad pública manufactura los bienes y ejecuta los servicios de acuerdo a lo especificado en sus documentos de planificación, y en los expedientes técnicos aprobados, el expediente es creado en función a alguna necesidad de la población objetivo, PRONIED efectúa su trabajo en función a lo planificado, se confirma que los productos y servicios se realizan con foco en la población objetivo. Sin embargo, no necesariamente se alcanzan las metas en su totalidad, y las metas que son logradas, en algunas ocasiones se alcanzan fuera del plazo inicial planteado; lo que afecta la satisfacción de la población objetivo. Estos resultados no esperados se deben, en algunos casos, a factores externos a la entidad, como por ejemplo el incumplimiento de contratos, pero también en aspectos atribuibles a la entidad evaluada como es contar con una reducida cartera de proveedores.

Entre las indagaciones para atender esta pregunta, se tomó conocimiento que PRONIED no cuenta con indicadores de resultado que cuantifiquen los efectos relacionados con la intervención pública para la población objetivo; en el marco de su gestión, el PRONIED, como Unidad Ejecutora del Pliego 010: Ministerio de Educación, contribuye con metas asociadas a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Educación; y además dispone de los Informes de Evaluación anuales y/o trimestrales del POA y POI emitidos desde el año 2014.

De lo anteriormente descrito, tres (03) de los ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI, serían vinculantes con la mejora de la infraestructura educativa pública y su equipamiento, dentro de los cuales, el PRONIED

contribuye con cinco (05) indicadores a nivel de las AEI asociados a los siguientes OEI:

- OEI.02 Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico-productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria).
- OEI.05 Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes.
- OEI.07 Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación

Sobre la identificación de productos (bienes y/o servicios) que el PRONIED ofrece y brinda a su población objetivo; En el numeral 3.5 del informe de autoevaluación (Informe N° 01247-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP), PRONIED define en el cuadro N° 03: Asignación Presupuestal PRONIED (PIM al 12.12.2022), a un total de 10 productos (bienes y servicios), sin embargo, producto de las entrevistas, nueva documentación y reportes remitidos por PRONIED, se concluye la existencia de 16 productos, los cuales se listan a continuación:

1. Creación / Mejoramiento / Ampliación / Recuperación de la infraestructura, mobiliario y equipamiento educativo (UGEO/UGM. P.O.: Instituciones educativas a nivel nacional priorizadas por año)
2. Formulación y evaluación de estudios de pre inversión mediante convenio de colaboración interinstitucional (UGEO. P.O.: Gobiernos locales y regionales a nivel nacional, por año)
3. Seguimiento de la ejecución del PI (Convenios de transferencia de recursos por parte de MINEDU) (UGSC. P.O.: Gobiernos locales y regionales que vienen recibiendo asistencia técnica, por año)
4. Optimización /Ampliación Marginal / Rehabilitación de infraestructura educativa (UGEO. P.O.: IIEE priorizadas por año)
5. Dotación de mobiliario y/o equipamiento educativo (Reposición / Optimización / Otras modalidades) (UGME. P.O.: IIEE a nivel nacional priorizadas por año)
6. Reconstrucción con fines de Recuperación o Rehabilitación de infraestructura educativa con Módulos Básicos de Reconstrucción - MBR
7. Reconstrucción con fines de Recuperación o Rehabilitación de infraestructura educativa con Módulos Educativos - ME
8. Instalación de módulos educativos tipo aula, módulos prefabricados tipo SSHH, kits de infraestructura (módulo + mobiliario y equipamiento), kits de pararrayos (a solicitud)
9. Asistencia técnica específica en la fase de formulación y evaluación de pre-inversión.
10. Asistencia Técnica en la revisión de ET (de jun2019 a la fecha)
11. Asistencia técnica para la reasignación de módulos educativos tipo aula, módulos prefabricados tipo SSHH, kits de infraestructura (módulo + mobiliario y equipamiento), kits de pararrayo
12. Mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento educativo
13. "Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad "

14. Acondicionamiento de locales educativos
15. Demolición de infraestructura educativa
16. Acondicionamiento térmico de locales educativos

Es evidente que no todos los productos identificados han estado en la planificación de la entidad desde su creación, sino que han sido resultado de un proceso incremental, ante lo cual la medición de logros no se encuentra disponible en su totalidad.

PRONIED en su autoevaluación, adjudica a este indicador, el mayor puntaje (3), basando su evidencia en los informes de cumplimiento y reporte de ejecución del PEI para los años 2020 y 2021. En los cuales se detallan los siguientes resultados:

- AEI 02.10: Año 2020: 73.86%. Año 2021: 100.00%
- AEI 05.02: Año 2020: 17.00%. Año 2021: 72.00%
- AEI 05.03: Año 2020: 100.00% +. Año 2021: 100.00% +
- AEI 05.05: Año 2020: 79.46%. Año 2021: 99.79%
- AEI 05.06: Año 2020: 56.00%. Año 2021: 100.00% +
- AEI 07.03: Año 2020: 47.60%. Año 2021: 100.00% +

Se observa un impacto justificado por el efecto pandémico en los resultados 2020, y una notoria recuperación en los resultados del 2021, sin embargo, no todas las AEI tomadas como insumo para su auto calificación, habrían alcanzado el logro de sus metas.

Respecto a la atención oportuna y suficiente de la población objetivo según lo planificado; ya en el Informe N° 01247-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP, se menciona en el sétimo párrafo del numeral 3.5 que “Si bien las intervenciones con obra son integrales (se atiende todas las necesidades de infraestructura del local educativo); estas no son diligentes y libres de complicaciones, no solo por causas atribuibles a los contratistas; sino también por causas atribuibles a la entidad”. Además, en el párrafo del numeral 3.7. reconoce que “Un punto neurálgico y que representa una debilidad para el PRONIED, es la dotación del mobiliario y equipamiento a los proyectos de inversión; pues cuando una obra es concluida y recibida, no necesariamente el mobiliario y equipamiento se encuentra listo para equipar la obra, debido a que la coordinación entre la UGEO y la UGME no siempre es oportuna respecto al momento de programar la adquisición del mobiliario y equipamiento para un proyecto de inversión (la planificación debe ser mejorada). Por otro lado, en el citado informe se observan los cuadros con el detalle de las obras ejecutadas y recibidas los años 2021 y 2022; sin embargo, indican también que el mobiliario y equipamiento; no solo se realiza por etapas; sino que en ciertos casos el equipamiento recién será entregado en el año 2023.

De la revisión de los informes de evaluación de POA, POI y PEI, y del análisis de lo descrito en el Informe de autoevaluación y su respectiva matriz de autoevaluación, se observan factores que impactan en la oportunidad y calidad de entrega de los productos (bienes y servicios) a la población objetivo, y si bien no se observa un plan debidamente documentado para mitigar retrasos en las metas, la entidad evaluada si emprende diversas acciones y estrategias relacionadas a mejorar la oportunidad y calidad en la entrega de sus productos, buscando que optimizar así, los resultados en el cumplimiento de sus metas.

5.2) ¿Se han identificado las necesidades de las personas (o población objetivo de la entidad pública) para el diseño de los productos y servicios?

Si se identifican las necesidades de la población objetivo, en este caso, los estudiantes y la comunidad educativa, sin embargo, existirían algunas limitaciones atribuibles a esta población como son las demoras en la entrega de terrenos, presiones de los padres, desarrollo limitado de capacidades de los directores para cumplir con el llenado de formatos sobre mantenimiento, y al no ser expertos en temas de infraestructura pueden cometer errores o tener falencias de conocimiento.

Con relación a las limitaciones a otros actores clave, se tienen dificultades principalmente con contratistas y proveedores que no cumplen con los plazos de obra llegando en algunas oportunidades a rescindir los contratos. Así también, la falta de capacidades en el personal como operarios, albañiles o ingenieros sanitarios dificulta la elaboración de expedientes técnicos de calidad.

Considerando estas necesidades se está brindando asistencia técnica directa a los directores en el llenado de las fichas, y la asesoría en la elaboración de expedientes técnicos se ofrece a través de la plataforma ASITEC que es una alternativa valiosa para mejorar la calidad de estos expedientes. Para este fin se está reforzando el proceso de asistencia técnica desde el inicio de la elaboración de los expedientes técnicos. Asimismo, con las UGEL facilitándoles personal y recursos para hacer seguimiento al programa de mantenimiento.

La entidad pública ha identificado las necesidades de las personas, para la manufactura de los bienes y ejecución de los servicios, esto se puede confirmar en su documentación, tales como el programa presupuestal 106 y el plan Mi Mantenimiento, estos cuantifican a la población objetivo, así como el número de beneficiarios tanto de estudiantes como de locales escolares.

10.1.6. Seguimiento y evaluación (16.7%)

¿La entidad pública realiza seguimiento a sus indicadores de desempeño?

La entidad pública no cuenta con un marco lógico e indicadores de desempeño que permitan medir el avance de los objetivos, resultados y productos, esto debido a que la institución no cuenta con un diseño de planificación estratégica que permita realizar un análisis de las causas de estos problemas, así como también sus posibles efectos. El reporte es centralmente por metas físicas y financieras programadas y logradas.

Los principales indicadores del PRONIED están definidos en las metas establecidas en sus POA anuales, las cuales están asociadas a determinados Objetivos Estratégicos institucionales y sectoriales, sin embargo, estos indicadores no cumplen con las características de indicadores de desempeño propiamente dichos al no brindar información sobre el desenvolvimiento y logros del programa y sus actividades a favor de la población objetivo en el marco objetivos estratégicos y de su Misión.

Según el Ministerio de Economía y finanzas en “Resulta” (indicadores de desempeño de los programas presupuestales) un indicador de Desempeño es la

medida sobre el logro de resultados, la entrega de productos o la satisfacción de los atributos del producto, en términos de una unidad de medida establecida, es decir un indicador de desempeño debería medir el logro de resultados esperados en la entrega de productos bienes o servicios que tienen determinadas características. Los indicadores con los que PRONIED cuenta se refieren a producción física, medición de cantidades, avances en la entrega de bienes y servicios. Los equipos de PRONIED, se encuentran formulando algunos indicadores que no tendrían las características que incluye esta denominación.

Asimismo, el PRONIED no cuenta con un sistema de información que permita hacer seguimiento a sus indicadores de desempeño. De las consultas realizadas a los funcionarios del MINEDU que coordinan con PRONIED, se constató que no existe un sistema de información que permita hacer un seguimiento a los indicadores de desempeño. La información es transmitida en hojas de cálculo en Microsoft Excel.

En general el PRONIED, no cuenta con un conjunto de indicadores de desempeño. Existen informes de seguimiento a la ejecución de los planes operativos semestrales y anuales donde cada unidad gerencial reporta número o porcentaje de obras culminadas, de expedientes técnicos elaborados, o de fichas técnicas terminadas. En cuanto al monitoreo la unidad de medida utilizada es “inspección” es decir número de visitas realizadas, pero no el reporte de resultados de estas.

En el documento de autoevaluación de PRONIED se reporta que si bien no se tiene un sistema de información que permita hacer seguimiento a los indicadores (de desempeño), la institución si cuenta con los reportes semestrales del plan operativo institucional que se realiza de forma semestral y reporta el avance de las metas físicas y financieras. Estos reportes califican si el avance de las metas está logrado o el porcentaje de avance es menor. Cabe anotar que estos reportes de avance no parten de un sistema de información propiamente dicho, y sus indicadores no son de desempeño estratégico.

Si bien cuenta con personal asignado a labores de seguimiento, las actividades realizadas son referidas principalmente a inspección de locales escolares o tareas de mantenimiento, no hay una visión vinculada a desempeño institucional.

¿La entidad pública considera los resultados del seguimiento para la toma de decisiones?

En PRONIED las actividades de seguimiento están referidas a identificar los porcentajes de ejecución de meta física y financiera. Los cambios que se efectúan se refieren a actividades como reprogramaciones de ejecución, de presupuesto, eliminación de algunas actividades, pero no existen indicadores de desempeño referidos a criterios estratégicos o de mejora continua.

En el documento de autoevaluación PRONIED se coloca 0 en la puntuación de este indicador y como sustento se menciona que El PRONIED, en su calidad de Unidad Ejecutora, no cuenta con las competencias para realizar ajustes periódicos en tema de Indicadores asociados al PEI; sin embargo, sí está facultado para proponer ajustes a la proyección de metas para periodos multianuales. Para el caso de las metas del Plan Operativo Institucional, cada mes son evaluadas y se reprograman a solicitud de las Unidades funcionales dentro del periodo anual.

10.1.7. Efectos e impactos (25%)

¿Cómo y en qué magnitud aporta la entidad pública al bienestar de la población objetivo?

Del 2014 a la actualidad, el PRONIED reporta haber realizado 188 intervenciones integrales y 78 intervenciones parciales mediante inversiones públicas para construir/reponer/rehabilitar infraestructura, mobiliario y equipos en instituciones educativas a nivel nacional. Siendo que, en promedio, se han construido de manera integral 21 locales educativos por año y se ha intervenido parcialmente en 8 locales educativos por año.

Adicionalmente, durante el 2022 el programa ha realizado la transferencia de recursos por el monto de 295 millones a 54,847 locales educativos a nivel nacional, para que a través de los directores de las instituciones educativas se gestione la ejecución de mantenimiento regular, complementariamente se han ejecutado acciones de acondicionamiento focalizado, dotación de ambientes temporales a instituciones educativas a nivel nacional en el marco de diversas estrategias del MINEDU como el PP0091-Acceso, Jornada Escolar Completa, Plan Heladas, Plan Selva, entre otros.

Por último, como parte de las actividades desarrolladas por el PRONIED a nivel nacional, se ha realizado la evaluación, gestión y seguimiento del financiamiento de 1,459 proyectos de inversión ejecutados por Gobiernos Regionales y Locales, que a la fecha se encuentran culminados, recibidos, liquidados o cerrados, los cuales beneficiaron a 2,281 locales educativos.

La magnitud del aporte de la entidad pública al bienestar de la población objetivo no ha podido ser cuantificada o medida ya que PRONIED no cuenta con una cadena de valor que permita identificar el resultado final (impacto), resultado específico (resultado), productos, actividades e insumos empleados para el desarrollo de los bienes y servicios que genera el programa, ni indicadores definidos. No obstante, las intervenciones realizadas por el PRONIED han contribuido al cierre de brechas de infraestructura educativa identificado en el PNIE al 2025, aunque solamente se puede identificar el aporte al cierre de brechas de infraestructura educativa existente a través de obras (intervenciones integrales).

Queda un vacío respecto al dimensionamiento de la brecha de mantenimiento, mobiliario, equipamiento, y asistencias técnicas; lo que evidencia que, a la fecha, estas intervenciones se realizan a demanda o en función al presupuesto disponible sin contar con una planificación ni dimensionamiento de recursos necesarios para atender la totalidad de la necesidad, por lo que, si bien contribuyen al cierre de brechas, no se puede dimensionar la magnitud del aporte.

De acuerdo con el documento de creación de PRONIED se establece que luego de los 07 años de vigencia, el Ministerio de Educación efectuaría la evaluación de impacto del programa a fin de proponer, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad de la política nacional en materia de infraestructura educativa, sin embargo, a la fecha no se ha realizado la evaluación en mención.

Cabe anotar que en febrero de 2020 ante la solicitud de remisión de necesidades de seguimiento y evaluación enviada por la OSEE, el PRONIED responde solicitando “una evaluación de impacto, una de diseño y una de evaluación del PNIE AL 2025 a fin de ser consideradas en el PASE 2020”. Sin embargo, esta evaluación no fue realizada.

¿Los servicios o productos que presta la entidad pública satisfacen las expectativas de las personas (o de la población objetivo)?

El PRONIED no cuenta con una metodología estandarizada a nivel institucional para evaluar la satisfacción de la población objetivo con los bienes y servicios entregados. No obstante, uno (01) de los dieciséis (16) bienes o servicios entregados por el programa cuenta con evaluación de satisfacción, pero debido a que esto no fue contemplado desde el diseño del producto solamente se cuenta con una pequeña muestra de población atendida, lo que impacta positivamente, pero en una muy pequeña magnitud en la evaluación, no permitiendo otorgarse un puntaje mayor a cero.

Asimismo, de los medios probatorios enviados para la evaluación del producto antes mencionado, se evidencia que las asistencias técnicas realizadas en regiones tienen una muy pequeña convocatoria, lo que en ocasiones se ve reflejado en que haya una mayor cantidad de profesionales del PRONIED que los profesionales del GORE o GL.

La encuesta en mención recoge información sobre la satisfacción respecto a la asistencia técnica, evaluando las siguientes características: i) organización del evento, ii) tiempo brindado en la sesión, iii) contenido del taller, iv) desenvolvimiento del expositor y v) comprensión del tema abordado. En ese sentido, durante el 2022 se brindó asistencia técnica a 842 profesionales de las regiones, y solamente se logró evaluar la satisfacción de 92 de ellos de los cuales solamente el 10.9% se encuentran satisfechos, y al extrapolar este número al total de beneficiarios se obtiene una satisfacción del 0%¹³.

10.1.8. Sostenibilidad (0%)

¿Los resultados esperados del servicio provisto generan impactos sostenibles en su público objetivo? ¿Se anticipan las condiciones bajo las cuales estos impactos pueden ser sostenibles, y las actividades que debería realizar para lograrlo?

Si bien no se ha realizado un análisis de sostenibilidad de los efectos del PRONIED, en los programas presupuestales como en el de logros de aprendizaje se busca que se garanticen “las condiciones adecuadas para el funcionamiento del local escolar y la continuidad del servicio educativo en EBR”. En esencia, la sostenibilidad de las intervenciones del PRONIED está marcada por la sostenibilidad del servicio educativo, a la cual contribuye a través de los productos y servicios que brinda a la población objetivo y que están dirigidos en esencia a brindar una infraestructura educativa adecuada y segura.

¹³ Se puede consultar mayores detalles sobre la metodología de cálculo en el siguiente enlace: https://mineduperu-my.sharepoint.com/:w/g/personal/diplan14_minedu_gob_pe/EQZuhJnLBodMuY8lLWXGwFEBqoDzDclgDda_Wp0liOy3_w?e=vAksal

Con relación a estos aspectos los funcionarios de PRONIED a través de las entrevistas realizadas y de los sustentos incluidos en el documento de autoevaluación en sus diferentes unidades gerenciales han expresado lo siguiente:

La Sostenibilidad del proyecto está garantizada en el logro del objetivo orientado a la satisfacción de las necesidades educativas de los estudiantes actuales y futuros.

Si bien en la dotación de instalaciones provisionales (módulos prefabricados o kits de infraestructura) no se cuenta con un instrumento técnico para el análisis de la sostenibilidad, la UGME sostiene que el uso de las instalaciones provisionales sí es sostenible en el tiempo, pues tienen un tiempo de vida útil de hasta 10 años, y pueden ser reasignados a otras IIEE hasta un máximo de 6 veces. Por su parte, respecto a la dotación de mobiliario y equipamiento, el análisis de la sostenibilidad se realiza en el momento de la formulación del proyecto de inversión o del registro de la IOARR por la Unidad Formuladora de PRONIED, encargándose a la UGME la gestión ante las UGEL, de las Actas de Compromiso de la operación y mantenimiento de los bienes entregados.

Asimismo, en la elaboración de los Expedientes Técnicos de la intervención se incorpora el análisis de sostenibilidad definitivo de intervención en el marco Reglamento Nacional de Edificaciones el cual rige para determinar la vida útil y sostenibilidad de las diferentes edificaciones educativas.

Ahora bien, si nos enfocamos en la sostenibilidad del PRONIED como programa, podemos inferir que esta se centra en la habilidad del programa para mantenerse y mejorar sus operaciones, sus servicios y el bienestar de su población objetivo, y como se ha mencionado uno de los efectos fundamentales es la garantía de mantener el servicio educativo. La brecha de infraestructura es tan grande que es muy difícil responder a ella en el corto plazo, por tanto, las situaciones de emergencia se presentan permanentemente. EL PRONIED tiene las condiciones para dar respuesta inmediata a estas situaciones a través de las unidades gerenciales que gestionan módulos, mantenimiento y riesgos de desastres. Sin embargo ese requiere pasar de dar respuesta a la emergencia a tener una sostenible.

10.2. Conveniencia de la continuidad de la entidad pública

Del análisis realizado se concluye que es conveniente la continuidad del PRONIED, desarrollando algunas mejoras necesarias

Sobre la experiencia adquirida del personal de PRONIED

Hay una experiencia adquirida que no se debe perder. Es una experiencia única en ejecución y cuenta con un equipo técnico especializado.

En ese sentido, el PRONIED es la única entidad pública del gobierno nacional con conocimiento y experiencia en la ejecución de intervenciones en materia de infraestructura educativa. El PRONIED como Unidad Ejecutora (presupuestal) surge en el año 2006 como producto de la fusión de la Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE) del Ministerio de Educación y el Instituto de Infraestructura Educativa y de

Salud (INFES), como tal opera durante 8 años, pero a partir de setiembre del año 2014 empieza a operar como Programa Nacional de Infraestructura Educativa, con autonomía administrativa y financiera, habiendo transcurrido desde entonces más de 8 años.

En cumplimiento de lo dispuesto en su norma de creación, el PRONIED continuó ejecutando las intervenciones que ya realizaba y fue incorporando algunas otras. En la actualidad da atención a las necesidades de infraestructura educativa a su cargo a través de la ejecución de las siguientes intervenciones:: sustitución, rehabilitación o construcción de locales escolares; dotación e instalación de módulos prefabricados; acondicionamiento de locales escolares; transferencia de recursos a GR y GL para ejecución de proyectos de inversión, transferencia de recursos para ejecución del Programa de mantenimiento de locales escolares y transferencia de recursos para ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad; así como asistencia técnica a GR y GL para la elaboración de estudios de pre-inversión y de expedientes técnicos para ejecución de obras de infraestructura educativa.

En ese sentido, considerando que el PRONIED cuenta con conocimiento y experiencia en la ejecución de intervenciones en materia de infraestructura educativa a nivel nacional; tanto en Lima Metropolitana como en el resto del país, aún existe una enorme brecha de infraestructura educativa por cerrar; complementariamente, el PRONIED contribuye de a la mejora de la calidad de los estudios de pre inversión y expedientes técnicos de obra de los GR y GL a través de la asistencia técnica que brinda (ASITEC); se hace necesaria la participación del PRONIED y de las otras entidades existentes en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), con las mejoras que correspondan implementar para el funcionamiento eficaz y eficiente de éstas; así como, previa evaluación de su pertinencia, la creación de otras de características similares.

Existe la necesidad de responder a la brecha de infraestructura educativa que sigue creciendo

Actualmente, a nivel nacional, se cuentan con más de 55 mil locales educativos públicos con algún servicio educativo activo, los cuales albergan a más de 6.5 millones de estudiantes. La cantidad de estudiantes ha venido incrementándose a lo largo del tiempo, lo que impacta directamente en el crecimiento de la brecha de infraestructura educativa. No obstante, la respuesta del sector no ha seguido el mismo ritmo de crecimiento. Ello, fundamentalmente, debido a una inadecuada planificación y articulación entre el gobierno Nacional, y los Gobiernos Regionales y Locales. En ese sentido, del análisis realizado, se ha evidenciado que del presupuesto asignado al PRONIED para la ejecución de obras este no ha cumplido las metas programadas, como si fue para el caso de las acciones de mantenimiento.

Asimismo, la asistencia técnica brindada por el PRONIED no se corresponde con la priorización de infraestructura educativa en riesgo identificada por la DIGEIE del MINEDU, sino que son a demanda. De manera similar, la implementación de las acciones de mantenimiento, y reposición de mobiliario y equipamiento no responden a una priorización de necesidades identificadas desde la entidad ya que no se cuenta con una brecha cuantitativa estimada.

En ese sentido, el pliego y las ejecutoras deben articular mejor el proceso de atención a la demanda que debería estar regido por criterios de prioridad y no solo trabajando sobre demanda.

Problemas por mejorar en ejecución de obras

En el caso de la ejecución de obras públicas por el PRONIED, como acciones de mejora a realizarse en el corto y mediano plazo, se debería priorizar las intervenciones en obras paralizadas acorde con la normativa, a fin de cerrar la mayor cantidad de proyectos, Ley N° 31589, que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas y que son entregadas a las UGEL, ello con miras a la transferencia de facultades a la Municipalidad de Lima Metropolitana, que finalmente permitirá el cierre de esa brecha con la culminación de esos proyectos de obra pública inconclusos.

En el caso de los proyectos Obras por Impuestos (Oxi) priorizados por el sector, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED que realiza la formulación y ejecución de los mismos, en lo que a la formulación se refiere, deben sincerar los costos de los perfiles, de modo tal que se evite la posibilidad de resolución de los convenios de inversión público privada, porque se supera el tope máximo establecido en la Ley N°29230, lo cual faculta a las Empresas Privadas a resolver los convenios, en detrimento de los estudiantes beneficiados.

Problemas por mejorar en mantenimiento, mobiliario y equipamiento

Según el decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU que aprueba las funciones del PRONIED, en el literal “J” menciona que dentro de sus funciones está el dotar de mobiliario y/o equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Pedagógica, Tecnológica y Técnico - Productiva.

En el artículo 32 del MOP se establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.

PRONIED desde el 2015 hasta la fecha ha invertido S/ 704, 054,777.59 los cuales han sido destinados a la compra de 2, 445,189 unidades de mobiliario y 42,859 unidades de equipamiento.

En lo que corresponde a Módulos prefabricados, desde el 2015 PRONIED ha invertido S/ 2, 438, 040,897.45 que corresponden a 20,499 módulos prefabricados y 2,833 pararrayos.

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 18 de enero de 2021, se aprueba el Listado de Locales Educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2021.

De acuerdo a las disposiciones normativas y las autorizaciones de recursos en el marco del Programa de Mantenimiento 2021, se programó la atención a 54,689 locales educativos con la transferencia del monto de S/ 402, 816,800 a nivel nacional en beneficio de 6, 564,253 estudiantes.

Para el programa de mantenimiento de la gestión 2020 se financió con S/ 365, 147,263 en atención de 54,453 locales educativos, lo cual benefició a 6, 222,424 de estudiantes.

Mediante la Resolución Ministerial N^a 318-2022-MIEDU se resuelve la aprobación de 14 fichas de homologación de mobiliario escolar de metal madera, para educación básica regular, mediante este se establecen criterios de diseño y mediante la RM N° 039-2021-MINEDU, se aprueba la modificación de la ficha de homologación.

PRONIED cuenta con un programa descentralizado de asistencias técnicas, en el ejercicio 2020 se asistió a 47 proyectos de inversión que corresponden a 59 instituciones educativas y estos se encuentran listos para optar por el financiamiento, con esto se beneficiara a 13,772 estudiantes.

Principales indicadores para el seguimiento de desempeño 2021.



Unidad Orgánica	N°	Indicador	Método de cálculo	Variables	Ejecución acumulada 2021				
					Trím. I	Trím. II	Trím. III	Trím. IV	
UGEO	1	Porcentaje de expedientes técnicos programados, aprobados con Resolución Jefatural	$X=A/B*100$ A= Expedientes técnicos aprobados con RJ. B= Expedientes técnicos programados.	A	8	20	32	46	
				B	12	24	36	48	
				Avance %	66.67%	83.33%	88.89%	95.83%	
	2	Porcentaje de obras programadas que han sido culminadas.	$X=A/B*100$ A= Obras terminadas con acta de recepción. B= Obras programadas.	A	1	5	15	20	
				B	1	4	15	22	
				Avance %	100.00%	125.00%	100.00%	90.91%	
	3	Porcentaje de solicitudes de liquidaciones aprobadas con Resolución Jefatural	$X=A/B*100$ A= Liquidaciones aprobadas con RJ. B= Liquidaciones solicitadas.	A	15	27	37	46	
				B	10	15	26	41	
				Avance %	150.00%	180.00%	142.31%	112.20%	
UGME	4	Porcentaje de bienes de mobiliario y equipamiento programados, entregados (proyectos y actividades).	$X=A/B*100$ A= Bienes de mobiliario y equipamiento entregados. B= Bienes de mobiliario y equipamiento programados.	A	36026	44989	50265	50456	
				B	50456	50456	50456	50456	
				%	71.40%	89.16%	99.62%	100.00%	
	5	Porcentaje de módulos prefabricados programados, instalados.	$X=A/B*100$ A= Módulos prefabricados instalados. B= Módulos prefabricados programados.	A	638	666	1013	2204	
				B	2204	2204	2204	2204	
				%	28.95%	30.22%	45.96%	100.00%	
	6	Porcentaje de instituciones educativas programadas, atendidas con mobiliario y equipamiento (proyectos y actividades).	$X=A/B*100$ A= Instituciones educativas atendidas con mobiliario y equipamiento. B= Instituciones educativas programadas.	A	21	106	269	278	
				B	278	278	278	278	
				%	7.55%	38.13%	96.76%	100.00%	
	7	Porcentaje de instituciones educativas programadas, atendidas con módulos prefabricados.	$X=A/B*100$ A= Instituciones educativas atendidas con módulos prefabricados. B= Instituciones educativas programadas.	A	144	163	312	739	
				B	739	739	739	739	
				%	19.49%	22.06%	42.22%	100.00%	
	8	Porcentaje de proyectos con dotación oportuna de mobiliario y equipamiento (entre los tres meses de culminada la obra).	$X=A/B*100$ A= Proyectos con dotación oportuna de mobiliario y equipamiento (entre los tres meses de culminada la obra). B= Proyectos con dotación de mobiliario y equipamiento.	A	4	15	171	177	
				B	177	177	177	177	
				%	2.26%	8.47%	96.61%	100.00%	
	UGM	13	Porcentaje de locales escolares con transferencias de recursos para la ejecución de acciones de mantenimiento.	$X=A/B*100$ A= Locales escolares con transferencia de recursos para la ejecución de acciones de mantenimiento. B= Locales escolares.	A	47,024	54,462	54,495	54,495
					B	54,689	54,689	54,689	54,689
					Avance %	85.98%	99.58%	99.65%	99.65%
14		Porcentaje de locales escolares con transferencias de recursos, que han retirado recursos para la ejecución de acciones de mantenimiento.	$X=A/B*100$ A= Locales escolares que han retirado los recursos transferidos. B= Locales escolares con transferencias de recursos.	A	s/n	s/n	s/n	s/n	
				B	47,024	54,462	54,495	54,495	
				Avance %	S/I (5)				
15		Porcentaje de locales escolares que han retirado recursos y han declarado los gastos de la ejecución de las acciones de mantenimiento.	$X=A/B*100$ A= locales escolares que han declarado los gastos de la ejecución de las acciones de mantenimiento. B= Locales escolares que han retirado recursos para la ejecución de acciones de mantenimiento.	A	2	1,261	45,301	51,580	
				B	s/n	s/n	s/n	s/n	
				Avance %	S/I (5)				
16		Locales escolares beneficiados con acciones de mantenimiento.	Sumatoria de locales escolares beneficiados con acciones de mantenimiento declaradas.	Ejecutado	2	1,261	45,301	51,580	
17		Porcentaje de locales escolares programados acondicionados.	$X=A/B*100$ A= locales escolares acondicionados. B= Locales escolares programados.	A	13	49	117	203	
				B	200	200	200	200	
				Avance %	6.50%	24.50%	58.50%	101.50%	

Del análisis de la información y entrevistas a los funcionarios del PRONIED podemos evidenciar que el PRONIED tiene un avance considerable en la fabricación de bienes y ejecución de servicios, así como en el seguimiento a los recursos devengados por los directores de las IIEE en el marco del programa de mantenimiento, pero este avance no contribuye a cerrar la brecha de infraestructura existente, la cual debería marcar el

derrotero a seguir. Adicionalmente, se requiere dimensionar la brecha de mantenimiento de infraestructura, lo que permitirá evidenciar el avance en la atención de esta necesidad.

Se evidencia que el PRONIED está tomando acciones para la mejora de sus procesos y estos resultados se reflejarán en los próximos meses, por lo que se recomienda que estos sigan ejecutándose a pesar de que los indicadores en primera instancia no muestren una mejora inmediata, de igual forma se debe promocionar como una buena práctica, la identificación de mejoras en cualquier tipo de proceso o procedimiento.

Problemas por mejorar en la gestión institucional

Existe la necesidad tener una institución que responda la operación de acciones de infraestructura educativa en el país, que responda a lineamientos del MINEDU y que mantenga una adecuada coordinación y asesoría con las instancias regionales.

De continuar el PRONIED, este deberá:

- Mejorar su calidad organizacional y de gestión, fortaleciendo su planeamiento estratégico para identificar adecuadamente el propósito y finalidad de la organización, así como los bienes y servicios relevantes. Este planeamiento estratégico debe permitir estructurar la organización interna y definir claramente funciones.
- Iniciar las gestiones para desarrollar una Evaluación de Impacto en el marco de las normas vigentes. Asimismo, la entidad deberá tener un marco lógico y teoría de cambio.
- En coordinación con MINEDU, MEF, PCM se deberá iniciar el diseño, formulación y aprobación de una estrategia de intervención integral para el cierre de la brecha de infraestructura educativa, con la participación de las entidades internas y externas de los 3 niveles de gobierno relacionadas a la infraestructura educativa.
- La instancia ejecutora de la infraestructura educativa a nivel nacional debe tener un fuerte vínculo con el MINEDU pero también estar enraizada en las regiones. En esa línea las instancias locales de PRONIED deben ser fortalecidas con el objetivo de brindar asistencia técnica y transferencia económica. Estas instancias deben brindar un proceso de asistencia técnica que progresivamente pueda ser asumido por gobiernos regionales, municipios y UGEL.

Sobre los escenarios futuros identificados

En el ámbito de la mejora continua, se consideran tanto las mejoras endógenas, aquellas que se generan internamente dentro de una entidad, como las mejoras exógenas, que provienen de fuentes externas. Entre los aspectos exógenos, es importante considerar los siguientes escenarios futuros, los cuales podrían impactar en la decisión de continuidad de la entidad pública evaluada:

I. Culminación de transferencia de funciones a Municipalidad Metropolitana de Lima

Mediante Resoluciones Ministeriales Nos. 0300 y 0417-2008-ED, se declaró la conclusión del proceso de transferencia de funciones que el MINEDU realizó a 25 Gobiernos Regionales, habiendo transferido, con excepción de Lima Metropolitana, la totalidad de las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación contempladas en el artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de

Gobiernos Regionales, incluyendo la contenida en el literal m) que le atribuye como función específica: "diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales".

Según el "Plan anual de transferencia de competencias del sector Educación a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2023", recientemente aprobada mediante Resolución Ministerial N° 150-2023-MINEDU, el numeral 6.5 señala que el plazo para la actualización del "Plan de acción para la transferencia sectorial en materia de educación, deporte y recreación del Ministerio de Educación a la Municipalidad Metropolitana de Lima" es hasta el mes de julio del año 2023.

En el escenario que se describe, las funciones en materia de infraestructura educativa serían transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Específicamente, aquellas vinculadas a la ejecución de obras en Lima Metropolitana pasarían a ser parte del Gobierno Regional de Lima, a cargo de la Municipalidad de Lima. En dicho contexto, se recomienda realizar una evaluación sobre la pertinencia de una entidad como PRONIED, por lo que es necesario que el referido Plan de acción contemple acciones que garanticen el cierre de proyectos pequeños y la evaluación de dichos proyectos que se encuentren sin concluir.

II. Creación de Autoridad Nacional de Infraestructura

En el contexto de las fuertes lluvias y consecuentes activaciones de cuenca (huaicos) e inundaciones sobre todo en el norte del país, el día 13 de marzo de 2023, la presidenta de la República, Sra. Dina Ercilia Boluarte Zegarra, anunció mediante una conferencia de prensa en Palacio de Gobierno la decisión de presentar un proyecto de ley para la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura basada en una reorganización de la actual Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. Asimismo, se mencionó que dicha propuesta tendría un enfoque hacia la atención de la vulnerabilidad en zonas afectadas por huaicos y lluvias fuertes y el objetivo principal sería la de impulsar las obras emblemáticas que necesita el país, así como prevenir efectos adversos de fenómenos naturales. Además, en la propuesta se incluiría la creación de oficinas descentralizadas. Asimismo, se propondrían los siguientes tres objetivos específicos:

1. Ejecución de obras emblemáticas en el territorio nacional.
2. Construcción de obras de prevención y control de cuencas hidrográficas de corto, mediano y largo plazo, tales como: descolmatación, defensa ribereña y sistemas de drenaje.
3. Mejoramiento de la cuenca del Río Rímac.

Luego, se mencionó que dicha propuesta de ley estaría lista en la semana que termina el viernes 24 de marzo, misma que sería socializada para opinión de los actores sociales. Luego de recibir los aportes, se presentaría la propuesta al Congreso de la República, cuyo presidente ha manifestado que se le brindará celeridad en su atención para la ruta que comprende la emisión de pre dictámenes, dictámenes y consecuente programación al Pleno para su debate y aprobación.

Ante estos escenarios, se recomienda la revisión de las funciones que asumiría el Gobierno Regional de Lima, las que se mantendrían en el Ministerio de Educación y, consecuentemente, evaluar la ubicación de las Unidades Ejecutoras adscritas actualmente en el Ministerio de Educación.



11. Conclusiones

11.1. Justificación y vigencia

1.1) *¿El objetivo/problema central atendido amerita la existencia de una organización como la evaluada?*

1) Sí. Se necesita la existencia de una organización que opere e intervenga en disminuir la magnitud de la brecha de infraestructura educativa en Lima y apoye y contribuya en articular con autoridades regionales y locales para el cierre de brecha a nivel nacional.

A nivel nacional, existen más de 55 mil locales educativos públicos, de los cuales 2,032 se encuentran ubicados en Lima Metropolitana. Sobre este último total, según el reporte de la DIGEIE, el PRONIED solamente ha intervenido en 49 locales educativos mediante proyectos de inversión que atienden integralmente la infraestructura. Por otro lado, a la fecha hay 442 locales educativos que se encuentran en riesgo, que requieren sustitución total, y 617 que requieren sustitución parcial, los cuales aún no han sido atendidos por el PRONIED mediante soluciones definitivas.

Asimismo, de los reportes de la DIGEIE, se evidencia que PRONIED ha intervenido en 108 locales educativos a nivel nacional a través de sus modalidades de transferencia o convenio. No obstante, se precisa que a nivel nacional se cuenta 29,718 locales educativos que se encuentran en riesgo y que requieren atención urgente, lo que implica la sustitución total de la infraestructura, atención que puede provenir de convenios realizados por PRONIED o de gestión directa de Gobiernos Regionales, municipalidades provinciales o distritales.

2) Se constata que para la disminución de esta brecha se requiere, además, desarrollar procesos de asistencia técnica para la elaboración de expedientes técnicos, en la mejora en el seguimiento de transferencias de mantenimiento, en la provisión de mobiliario y en la prevención de riesgo de las instituciones educativas durante la presencia de fenómenos naturales como sismos, inundaciones o friaje. Es decir, disminuir la magnitud de la brecha implica culminar obras e implementar servicios conexos que pueden implementar Programas como PRONIED o Gobiernos regionales y locales.

3) Se confirma la necesidad de contar con la participación de las entidades de los tres niveles de gobierno que contribuyen al cierre de la citada brecha. La participación del PRONIED se hace necesaria por el conocimiento y experiencia obtenida durante los más de 8 años transcurridos desde su creación como Programa que incluyen experiencias previas como INFES Y OINFE.

1.2) *¿El objetivo/problema está ligado a algún objetivo estratégico institucional, política nacional u otro de naturaleza análoga?*

Sí, dado que los objetivos definidos en la norma de creación del PRONIED así como sus actividades (productos y proyectos) programadas en el POI del Pliego 010. Ministerio de Educación están alineados a las orientaciones y objetivos estratégicos nacionales, sectoriales e institucionales. Sin embargo, PRONIED no contaría con

instrumentos de gestión más específicos que prioricen, enfoquen, faciliten, entre otros, sus intervenciones.

Asimismo, no existiría una política sectorial de infraestructura educativa que oriente las diferentes acciones que el sector ejecuta sobre este aspecto. El no contar con dicha política sectorial limita la orientación, alineamiento y ordenamiento del sector para el cierre de brechas en infraestructura educativa y así como su alineamiento a aspectos pedagógicos como la concepción de "Espacio escolar". El contar con este instrumento podría facilitar la articulación de las acciones de los distintos actores y niveles de ejecución nacional, regional y local.

1.3) *¿La entidad pública cuenta con una norma o dispositivo legal que permita prorrogar su existencia?*

Sí, el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, norma de creación del PRONIED, se emitió conforme al artículo 38 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, siendo que dichos dispositivos legales habilitan a que el PRONIED se encuentre sujeto a una prórroga de su vigencia, una evaluación de impacto, entre otros.

1.4) *¿La actividad principal de la entidad pública se duplica con otra entidad pública?*

No, no se ha identificado duplicidad de la actividad principal con otra entidad pública, de la documentación revisada y las entrevistas realizadas. Sin embargo, se identifican esfuerzos complementarios con otras instituciones de Lima Metropolitana como son: el Proyecto Especial de Inversión Pública "Escuelas Bicentenario" (PEIP-EB), la Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM), las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana y el "Programa para la mejora de la calidad y pertinencia de los servicios de educación superior universitaria y tecnológica a nivel nacional" (PMESUT). Como ejemplo, en el caso de formulación de proyectos de inversión de infraestructura educativa, la DRELM, de acuerdo al literal i) del Artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, tiene como función la de "formular y proponer al órgano competente del MINEDU, proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento (...) en el ámbito de su competencia". Por otro lado, el Artículo 28 de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU señala que la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED tiene la función de "formulación y ejecución de los proyectos de inversión pública de infraestructura educativa, para todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, previa suscripción de convenios de encargo de gestión con los gobiernos regionales y/o locales".

11.2. Adecuación

2.1) *¿El diseño de la entidad pública permite lograr su misión? ¿El diseño permite incrementar el bienestar de su población objetivo?*

Parcialmente. En el análisis realizado no se identifica un sustento completo que caracterice la población objetivo. También se ha identificado que no existe una teoría de cambio con sustento empírico que valide la lógica detrás de las intervenciones del PRONIED. Si bien la estructura organizacional y funciones establecidas en el Manual de Operaciones vigente guarda coherencia con los objetivos definidos en el PNIE, no

siempre el desarrollo de las actividades y proyectos satisface las expectativas de la población objetivo, debido a que las obras no logran su financiamiento o no son construidas en el tiempo esperado.

2.2) *¿La entidad pública cuenta con estrategias eficientes para la entrega de bienes y servicios de la entidad pública?*

No, existen diversos espacios de mejora. El PRONIED, a través de sus Unidades Gerenciales, realiza acciones básicas para el análisis de alternativas y análisis de costo beneficio de la entrega de bienes y/o servicios.

No se ha identificado un análisis de alternativas ni de costo beneficio para diseñar estrategias eficientes en los siguientes servicios entregados por la entidad: i) asistencia técnica para la educación superior no universitaria, ii) asistencia técnica específica en la fase de formulación o evaluación de pre inversión, iii) para la reasignación de módulos educativos, iv) para el acondicionamiento de locales educativos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad ni v) para el servicio de demolición de infraestructura educativa.

De manera general, en cuanto a la actividad de asistencia técnica que realiza el PRONIED, las entrevistas realizadas evidenciaron que: i) la prioridad para la atención de proyectos de inversión establecida por el Ministerio de Educación, a través de la DIGEIE, no siempre es tomada en cuenta, ii) la práctica actual de brindar asistencia técnica a solicitud puede generar dificultades para la actualización del expediente técnico en caso de no contar con presupuesto para la ejecución, además de generar mayores expectativas en los usuarios respecto a su financiamiento, iii) los proyectos que finalmente reciben las sesiones de asistencia técnica pueden ser aquellos con más recursos para formular un expediente técnico apto de ser admitido, lo cual menoscaba las oportunidades para proyectos que tengan menores recursos asignados y que pretendan atender necesidades de infraestructura educativa más urgentes.

2.3) *¿La prestación del producto o servicio contempla la articulación con otras entidades cuya intervención es necesaria para la solución del mismo problema?*

Sí, el PRONIED articula con los gobiernos regionales y locales. Es así, que se encuentra facultado para que a través de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras puede ser Unidad Formuladora (UE) y Ejecutora (UEI) de los proyectos que los gobiernos subnacionales soliciten.

A ello cabe agregar que en el marco del TUO de la LPAG, PRONIED podría articular con otras entidades, dado que se encuentra facultado para suscribir convenios de cooperación o convenios con instituciones del sector público y privado para el cumplimiento de su finalidad.

2.4) *¿Todas las competencias y funciones de la entidad pública han sido asignadas a una de sus unidades de organización?*

Sí, existe una asignación explícita de funciones de la entidad pública para entregar los productos y/o servicios. Todas las competencias y funciones han sido asignadas a sus unidades de organización. Sin embargo, se identifica que la competencia del PRONIED

para intervenir en la educación superior no universitaria se encuentra explícita solo en la Unidad Gerencial de Estudios y Obras.

2.5) *Desde un punto de vista legal, ¿el marco normativo vigente limita el cumplimiento de las funciones de la entidad pública?*

No, el marco legal que sustentó la creación del PRONIED se ha mantenido vigente. Asimismo, la regulación aplicable a la infraestructura educativa no impide el desarrollo de las funciones y/o competencias de la PRONIED; sin embargo, se podrían analizar espacios de mejora en la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Respecto de las intervenciones realizadas por el PRONIED, se advierte que la normativa actual no promueve acciones de fiscalización y control que provengan desde el sector; asimismo, tampoco promueve la coordinación con el órgano técnico del Ministerio, en materia de infraestructura educativa, respecto del planeamiento, programación y priorización de obras.

11.3. Recursos

3.1) *¿Los recursos de la institución son suficientes para cumplir con la provisión de bienes y servicios?*

No. Los recursos asignados anualmente al PRONIED para cubrir los bienes y servicios requeridos como Programa y los requeridos por la población objetivo, son siempre menores a los registrados en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) del Pliego 010. Ministerio de Educación.

3.2) *¿Los recursos de la entidad pública se gestionan de manera eficiente?*

No. Las metas físicas y financieras de las actividades del POI del PRONIED son materia de reprogramación. Esto debido a factores internos y externos. Esto conlleva a la postergación en la entrega de los bienes y servicios que se brinda a la población objetivo, así como también que la ejecución de metas físicas y financieras sea menor a la programada inicialmente, lo que denota un manejo poco eficiente de los recursos asignados.

11.4. Procesos

4.1) *¿La implementación de actividades de la entidad pública concuerda con lo dispuesto en los documentos de planificación?*

Parcialmente. Si bien existen algunos documentos de planificación, estos no son de conocimiento de la totalidad del personal de la institución. Sin embargo, el personal cumple significativamente con las actividades establecidas en los procedimientos administrativos.

4.2) *¿Los procesos se ejecutan de acuerdo con lo programado?*

No, algunos procesos no se ejecutan de acuerdo a lo programado. Por ejemplo, al tener como socios estratégicos a proveedores y contratistas que manufacturan bienes y/o ejecutan servicios, estos no siempre cumplen los cronogramas (se suelen solicitar ampliaciones de plazo). En algunas ocasiones, tienen un sustento técnico y en otras no, a pesar de las penalidades para la empresa.

4.3) *¿La entidad pública revisa y analiza sus procesos para efectos de mejora continua?*

Parcialmente. PRONIED i) ha iniciado el análisis de sus procesos a través de la caracterización y medición de los mismos, ii) cuenta con una matriz de riesgos, en donde se detallan las acciones de mitigación a ejecutar en caso de que estos ocurran, iii) existen iniciativas de las Unidades Gerenciales a favor de la mejora continua tales como la Ficha de Homologación de módulos prefabricados por parte de la UGME y esfuerzos por parte de la UGEO para incorporar una metodología de trabajo colaborativo aplicada al sector de la construcción denominada "*Building Information Modeling - BIM*" a iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otras.

11.5. Productos

5.1) *¿Los productos y servicios se entregan a la población objetivo según lo planificado?*

Parcialmente, debido a que, si bien documentariamente los productos identificados concuerdan con los documentos de planificación, se observan retrasos respecto a las metas de ejecución, a pesar de haberse identificado algunas acciones de mitigación.

Específicamente, PRONIED entrega sus productos y servicios conforme lo aprobado en los expedientes técnicos, sin embargo, en el año 2021, se reportó una ejecución física del 72,44% de las metas programadas. Asimismo, en la Evaluación de su POI, se reportó que el 31,79% de sus actividades operativas e inversiones con programación física y el 22,14% de sus actividades con programación financiera tienen una valoración de cumplimiento "Muy deficiente". Además, PRONIED no cuenta con indicadores de resultado que cuantifiquen los efectos de sus intervenciones en la población objetivo y la medición de sus logros no se encuentra totalmente disponible para el periodo evaluado debido a que los productos y servicios que actualmente entrega son resultado de un proceso incremental a través de los años. Los informes de evaluación de POA, POI, PEI e Informe de Autoevaluación evidencian que no se cuenta con un plan documentado para atender retrasos y mitigar el impacto negativo en los resultados de sus metas, pese a las diversas acciones y estrategias para revertir o aminorar estas situaciones.

5.2) *¿Se han identificado las necesidades de las personas (o población objetivo de la entidad pública) para el diseño de los productos y servicios?*

Parcialmente. Por ejemplo, i) los programas presupuestales que financian las actividades de la entidad evaluada contemplan la caracterización del público objetivo a atender, ii) las herramientas informáticas, por medio de las cuales se entregan los servicios de mantenimiento y asistencia técnica a expedientes técnicos, ha tomado en cuenta las necesidades y limitaciones de la población objetivo (ejemplo: directores) y actores clave en la operación (ejemplo: contratistas). Sin embargo, no se tiene evidencia que todos los productos y servicios se encuentren diseñadas en función a las necesidades de las personas o población objetivo de la entidad evaluada.

11.6. Seguimiento y evaluación

6.1) *¿La entidad pública realiza seguimiento a sus indicadores de desempeño?*

No, la entidad pública no cuenta con indicadores de desempeño que permitan medir el avance de los objetivos, resultados y productos, debido a que el diseño de la entidad no

tiene un marco lógico ni análisis de causas y efectos de los problemas que aborda. Al no contar con este tipo de indicadores, tampoco cuenta con un sistema para hacerles seguimiento, ni la oportunidad de hacer ajustes en función a ellos, ni la posibilidad de difundirlos a los actores clave en la gestión de bienes y servicios. El personal dedicado a seguimiento se circunscribe al reporte de metas físicas y financieras.

6.2) *¿La entidad pública considera los resultados del seguimiento para la toma de decisiones?*

No, debido a que el seguimiento realizado por la institución se limita a los reportes POI que se realizan semestralmente, las actividades de seguimiento están referidas a identificar los porcentajes de ejecución de meta física y financiera. Por este motivo, los cambios se refieren a actividades como reprogramaciones de ejecución, de presupuesto, o eliminación de algunas actividades. Los cambios en gestión institucional realizados son menores.

Por otra parte, la información referida a infraestructura educativa disponible tiene como fuente principal el Censo de infraestructura del año 2013 o los reportes emitidos por directores sobre el estado de infraestructura de sus instituciones educativas. Por otro lado, los reportes POI semestrales contienen información sobre ejecución de metas físicas y financieras. En los reportes POI que se realizan semestralmente, las actividades de seguimiento están referidas a identificar los porcentajes de ejecución de meta física y financiera. Los cambios que se efectúan en modificaciones de operación son muy pocos la mayoría se refieren a actividades como reprogramaciones de ejecución, de presupuesto, o eliminación de algunas actividades. Los cambios en la gestión realizados son menores.

11.7. Efectos e impactos

7.1) *¿Cómo y en qué magnitud aporta la entidad pública al bienestar de la población objetivo?*

Se verifica la participación del PRONIED en el diseño y gestión del financiamiento, tanto de infraestructura definitiva como temporal, en locales educativos a nivel nacional, lo cual evidenciaría una contribución al cierre de brechas de infraestructura. Asimismo, los funcionarios de PRONIED mencionan que el impacto institucional se encuentra en la garantía que da PRONIED de brindar las condiciones básicas (módulos, asistencia técnica) que facilitan que el servicio educativo se pueda brindar, principalmente en situaciones de riesgo, emergencia o desastres.

No obstante, no es posible constatar en qué magnitud la entidad pública aporta al bienestar de la población objetivo ya que no se ha diseñado, ni ejecutado una evaluación de impacto que permita observar esta característica.

7.2) *¿Los servicios o productos que presta la entidad pública satisfacen las expectativas de las personas (o de la población objetivo)?*

No se puede establecer el grado de satisfacción o expectativas de las personas a las que atiende PRONIED, debido a que no se ha recogido información sobre la satisfacción de su población objetivo en los productos entregados, salvo una evaluación sobre una muestra pequeña en asistencia técnica. Asimismo, no se cuenta con una evaluación que reporte si sus productos se ajustan a las necesidades de la población objetivo, si

los productos que se entregan son idóneos o si existen propuestas de mejora a implementar por parte de la población objetivo.

11.8. Sostenibilidad

8.1) *¿Los resultados esperados del servicio provisto generan impactos sostenibles en su público objetivo? ¿Se anticipan las condiciones bajo las cuales estos impactos pueden ser sostenibles, y las actividades que debería realizar para lograrlo?*

No se ha identificado que el MINEDU, el PRONIED u otra entidad pública o privada haya realizado evaluaciones de impacto o un análisis de sostenibilidad de los productos y servicios que el PRONIED brinda a la población objetivo, por lo que, técnicamente no es posible determinar si los resultados esperados de la entrega de estos generan impactos en su público objetivo y si son sostenibles en el tiempo.

Existe una importante brecha en infraestructura, por lo tanto, de demanda insatisfecha, por ello, se requiere una institución que gestione, opere, brinde asistencia técnica, responda a la urgencia, a la demanda inmediata y al fortalecimiento de capacidades; cuestiones, a las que el PRONIED parcialmente responde.

Los criterios de sostenibilidad con los que PRONIED opera están referidos a que las obras cumplan ciertas normas técnicas para que puedan conservarse o mantenerse en el tiempo. Sin embargo, este enfoque de sostenibilidad se restringe a las obras y no considera cómo los efectos del programa, en términos de personas o población objetivo, son sostenibles en el tiempo.

Aun cuando no se ha podido verificar que el PRONIED haya realizado un estudio de sostenibilidad de sus intervenciones, sí se advierte que en los documentos de entrega formal de productos y servicios (Actas), se incorporan ciertos compromisos que deben ser cumplidos por los receptores y/u órganos de gestión de los Gobiernos Regionales y de esta manera asegurar la sostenibilidad de estos y se continúe la prestación del servicio.

La sostenibilidad del servicio educativo debe ser la línea de base del proceso de desarrollo de la política de infraestructura, es decir, una garantía a nivel nacional de espacios educativos seguros ante sismos, climatizados ante temperaturas que no facilitan el confort para aprender, materiales económicos y de origen local, espacios que promueven la interacción, acceso a agua potable, electricidad, servicios higiénicos funcionando etc.

La política debe esclarecer el progreso de la inversión pública en instituciones educativas de cemento y ladrillo y la inversión pública más económica que busca enfrentar provisionalmente una mayor demanda.



12. Recomendaciones

12.1. Recomendaciones prioritarias

DIMENSIÓN	PREGUNTA / PROBLEMA	RECOMENDACIONES A CORTO PLAZO Implementación en menos de 1 año	PRIORIDAD
Dimensión 1: Justificación/vigencia	1.1) ¿El objetivo/problema central atendido amerita la existencia de una organización como la evaluada?	1) Para afrontar la escasa articulación de una estrategia de intervención en los tres niveles de gobierno, se recomienda que el Ministerio de Educación inicie el diseño, formulación y aprobación de una política de intervención integral para el cierre de la brecha de infraestructura educativa a nivel nacional, con la participación de las entidades internas y externas de los 3 niveles de gobierno relacionadas a la infraestructura educativa. Esta participación debe darse mediante intervenciones articuladas, para lo cual será necesario implementar y/o mejorar los procesos y herramientas de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones que se realicen para el cierre de esta.	x
		2) Con la finalidad de contar con una política efectiva, se recomienda revisar los criterios de medición actuales de la “brecha”, la priorización de las intervenciones según las necesidades más urgentes (pasando de un modelo de “demanda” a uno más de “oferta”), así como el diseño de modalidades de intervención más adecuadas a las distintas realidades del país, y la definición de estrategias de mantenimiento de la infraestructura (incluyendo la estimación de recursos necesarios), entre otros, así como la actualización del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) y sus indicadores de medición, acorde con lo indicado en la mencionada estrategia.	x
	1.2) ¿El objetivo/problema está ligado a algún objetivo estratégico institucional, política nacional u otro de naturaleza análoga?	3) Elaborar y aprobar el marco lógico de la entidad, alineándolo a los documentos estratégicos vigentes.	x
		4) Diseñar y elaborar una política sectorial de infraestructura educativa que oriente las diferentes acciones que el sector ejecuta sobre este aspecto, que involucre a los tres niveles de gobierno con un enfoque territorial. Su aplicación deberá orientar, alinear, ordenar y asegurar la implementación de lo que se necesita trabajar como sector en materia de infraestructura educativa, e incluso, abarcando los espacios educativos.	x

DIMENSIÓN	PREGUNTA / PROBLEMA	RECOMENDACIONES A CORTO PLAZO Implementación en menos de 1 año	PRIORIDAD
	1.3) ¿La entidad pública cuenta con una norma legal o dispositivo legal que permita prorrogar su existencia?	5) Se sugiere prorrogar la vigencia de PRONIED, emitiendo la norma legal correspondiente. Sin embargo, también se recomienda que esta prórroga contemple las recomendaciones del presente informe, en el marco de la mejora continua de la entidad.	x
	1.4) ¿La actividad principal de la entidad pública se duplica con otra entidad pública?	6) Precisar las competencias y funciones del PRONIED a fin de unificarlas en una sola norma y delimitar el alcance de estas en relación con las disposiciones generales que regulan metodologías de inversión pública y privada en infraestructura educativa. 7) Delimitar mejor las actividades relacionadas con los procesos de ejecución de obra, mantenimiento y asistencia técnica a nivel nacional, considerando que otros actores relevantes del sector podrían brindar también bienes y servicios similares en la misma jurisdicción: DRELM, UGEL, PMESUT, PEIP-EB.	
Dimensión 2: Adecuación	2.1) ¿El diseño de la entidad pública permite lograr su misión? ¿El diseño permite incrementar el bienestar de su población objetivo?	1) Para afrontar el escaso análisis y sustento de los productos y servicios ofrecidos, así como de la población objetivo que la entidad pretende atender, se recomienda realizar un análisis de todas las intervenciones del PRONIED y aplicar el marco conceptual de la metodología de la teoría de cambio para diseñar y evaluar sus intervenciones y el Programa en su conjunto, a fin de validar los productos, servicios y población objetivo a atender. Luego, se recomienda elaborar e institucionalizar una matriz o inventario de bienes y servicios públicos (o intervenciones) que brinda la entidad a su público objetivo, que fundamentará las estrategias de intervención. 2) Para afrontar el escaso detalle en la descripción de productos/servicios, así como la definición e implementación de estándares de calidad para su entrega, se recomienda que PRONIED retome la aplicación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM/SGP.	x
	2.2) ¿La entidad pública cuenta con estrategias eficientes para la entrega de bienes y servicios de la entidad pública?	3) Algunas estrategias serían: i) establecer un proceso sistemático de análisis de alternativas y costo beneficio para cada uno de los servicios entregados por la entidad, con la finalidad de evaluar diferentes opciones y perspectivas, y seleccionar la opción más adecuada para maximizar la eficiencia y eficacia de los recursos,	

DIMENSIÓN	PREGUNTA / PROBLEMA	RECOMENDACIONES A CORTO PLAZO Implementación en menos de 1 año	PRIORIDAD
		ii) fortalecer las capacidades técnicas y especializadas de los funcionarios del PRONIED, en herramientas y metodologías de análisis de alternativas y costo beneficio, a fin de mejorar la calidad de los análisis y la toma de decisiones, iii) fomentar la participación activa de los usuarios de los servicios entregados por el PRONIED, a través de consultas y encuestas, iv) establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de los servicios entregados por la entidad, para monitorear la eficiencia y eficacia de las soluciones implementadas y realizar ajustes necesarios en función de los resultados obtenidos.	
		4) Priorizar las sesiones de asistencia técnica en proyectos que cuenten con financiamiento asegurado. Asimismo, se recomienda que las convocatorias del ASITEC tengan objetivos de cierre de brecha y atiendan los proyectos con características alineadas a la priorización que realice el Ministerio de Educación a través de la DIGEIE.	x
	2.3) ¿La prestación del producto o servicio contempla la articulación con otras entidades cuya intervención es necesaria para la solución del mismo problema?	5) Se recomienda que la implementación de la política sectorial incluya la transferencia de conocimiento y asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en la ejecución de sus proyectos de infraestructura educativa, desde la etapa de formulación de los proyectos, contemplando objetivos específicos, priorización, indicadores de efectividad, mediciones periódicas, entre otros.	x
		6) En el marco de la facultad establecida en el TUO de la LPAG, implementar estrategias adecuadas para contar con colaboración técnica de entidades especializadas en la ejecución de proyectos o de soluciones técnicas para el cierre de la brecha de infraestructura educativa.	
	2.4) ¿Todas las competencias y funciones de la entidad pública han sido asignadas a sus unidades de organización?	7) Se recomienda una revisión del MOP del PRONIED en cuanto al alineamiento y despliegue de funciones generales y específicas en su ámbito de competencia en la educación superior no universitaria para sus Unidades Gerenciales, incluyendo la de Estudios y Obras.	x
	2.5) Desde un punto de vista legal, ¿el marco normativo vigente limita el cumplimiento de las	8) A fin de promover la eficiencia en el ejercicio de las funciones del PRONIED, desde el Ministerio corresponde evaluar la emisión de un dispositivo legal que precise y/o actualice las funciones de la PRONIED, considerando sobre todo su interacción con los órganos	x

DIMENSIÓN	PREGUNTA / PROBLEMA	RECOMENDACIONES A CORTO PLAZO Implementación en menos de 1 año	PRIORIDAD
	funciones de la entidad pública?	del sector y las diferentes entidades estatales que participan en las distintas etapas de los proyectos de infraestructura educativa.	
Dimensión 3: Recursos	3.1) ¿Los recursos de la institución son suficientes para cumplir con la provisión de bienes y servicios?	<p>1) El MINEDU debe realizar un análisis especializado para determinar la cantidad y calidad óptima y mínima de bienes y servicios que PRONIED debe entregar a su población objetivo de manera periódica.</p> <p>2) El MINEDU, tomando en consideración que los recursos que se asignan para mejorar y cerrar la brecha de infraestructura son menores a los requeridos, debe coordinar con los GR y GL a efecto que los mismos se destinen a cubrir las necesidades de infraestructura respetando los criterios de prioridad establecidos para las inversiones; así como también, a través de la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN) establecer los criterios de prioridad para los otros tipos de intervenciones que se ejecutan en materia de infraestructura educativa a nivel nacional.</p> <p>3) El MINEDU a través de la DIGEIE y con la participación de la OPEP y la UPP, deben identificar, analizar y proponer alternativas de financiamiento que aseguren los recursos para la ejecución de las actividades (productos e inversiones) de PRONIED y demás unidades ejecutoras del Pliego y de los GR y GL a cargo de ejecución de inversiones. Una alternativa podría ser la creación de un fondo de inversión para el cierre de la brecha de infraestructura educativa a nivel nacional, el cual anualmente recibiría una cantidad de recursos, los mismos que deberían tener la particularidad de no revertir al Tesoro Público, para lo cual se tendría que proponer el marco normativo correspondiente para la creación de dicho fondo.</p>	X
	3.2) ¿Los recursos de la entidad pública se gestionan de manera eficiente?	<p>4) El PRONIED debe identificar y realizar un análisis de los factores internos y externos que generan las demoras y reprogramaciones de las actividades de POI, con la finalidad de proponer los correctivos para asegurar el cumplimiento de estas.</p> <p>5) MINEDU debe promover el desarrollo e implementación de un sistema para el seguimiento y actualización de las metas físicas y financieras del POI anual y multianual. Este sistema debe estar en línea y actualizado de manera que permita brindar información inmediata del avance en el cumplimiento de la programación actualizada de dichas metas y determinar el presupuesto que no se ejecutará en el ejercicio fiscal a fin de evaluar su correspondiente reprogramación. Este sistema deberá</p>	

DIMENSIÓN	PREGUNTA / PROBLEMA	RECOMENDACIONES A CORTO PLAZO Implementación en menos de 1 año	PRIORIDAD
		ser implementado por PRONIED con acceso al MINEDU. El seguimiento deberá estar a cargo de MINEDU.	
Dimensión 4: Procesos	4.1) ¿La implementación de actividades de la entidad pública concuerda con lo dispuesto en los documentos de planificación?	6) Implementar capacitaciones y evaluaciones periódicas para reforzar el conocimiento de las metas/resultados de la entidad y correcto cumplimiento de los procedimientos, tanto en el marco de los sistemas de gestión como en actividades críticas como la ejecución de obras, aquellas vinculadas a la transferencia de recursos para el mantenimiento, acondicionamiento, elaboración de especificaciones técnicas y expedientes técnicos, asistencias técnicas a Gobiernos Subnacionales; así como en actividades operativas críticas como el diagnóstico de personal y equipamiento necesario y la validación de los perfiles de puesto de manera anual.	
	4.2) ¿Los procesos se ejecutan de acuerdo con lo programado?	7) Medir y supervisar la ejecución de los planes y acciones de mitigación por parte de los colaboradores y contratistas, para asegurar que se está logrando un impacto positivo en el tiempo de entrega de los bienes y servicios, implementando diversas herramientas de gestión como asistencia técnica, fichas de procesos para asegurar el cumplimiento de los plazos, mecanismos de penalidades, etc.	
	4.3) ¿La entidad pública revisa y analiza sus procesos para efectos de su mejora continua?	8) Culminar la caracterización y mejora de los procesos de PRONIED, con especial énfasis en sus procesos misionales, así como iniciar la implementación de las mismas a fin de poder ver los efectos positivos en el más pronto plazo, promoviendo una cultura de mejora continua desde la Dirección Ejecutiva del PRONIED al resto de la entidad con el objetivo de modernizar su gestión.	
Dimensión 5: Productos	5.1) ¿Los productos y servicios se entregan a la población objetivo según lo planificado?	1) Para enfrentar los retrasos en las metas de ejecución, PRONIED debe elaborar y aprobar un plan estratégico de rápida respuesta para evitar retrasos, mitigar sus efectos y revertir el impacto negativo en los resultados de sus metas. Para ello, PRONIED documentará las acciones y estrategias recurrentes que se aplican con la finalidad de mitigar los retrasos en los procesos y etapas para la entrega eficiente de sus productos (bienes y servicios). 2) PRONIED debe diseñar y proponer al Ministerio de Educación, los indicadores de desempeño y de resultado que cuantifiquen los efectos de sus intervenciones en la población objetivo. Posteriormente, el órgano competente del Ministerio de Educación	

DIMENSIÓN	PREGUNTA / PROBLEMA	RECOMENDACIONES A CORTO PLAZO Implementación en menos de 1 año	PRIORIDAD
	5.2) ¿Se han identificado las necesidades de las personas (o población objetivo de la entidad pública) para el diseño de los productos y servicios?	<p>deberá aprobar y realizar el seguimiento y/o evaluación de dichos indicadores de manera periódica reportando periódicamente al Viceministerio de Gestión Institucional.</p> <p>3) Contar con información continua sobre las percepciones y/o uso de la infraestructura educativa por parte de los usuarios, mediante encuestas u otras herramientas pertinentes para recoger esta información de manera muestral. Esta información ayudaría a retroalimentar el diseño y planificación de las intervenciones en infraestructura educativa.</p> <p>4) Diseñar medios que brinden información sobre la calidad de los proveedores o contratistas. Por ejemplo, semáforos de acuerdo con el nivel de cumplimiento con los plazos contractuales.</p> <p>5) Elaborar un diagnóstico de la estrategia de comunicación con la población objetivo (estudiantes, padres de familia, docentes y directores) y en función de los hallazgos realizar las modificaciones necesarias.</p>	
Dimensión 6: Seguimiento y evaluación	6.1) ¿La entidad pública realiza seguimiento a sus indicadores de desempeño?	6) PRONIED debe definir claramente sus objetivos, productos y resultados y contar con un equipo de trabajo formal dedicado exclusivamente a la evaluación y seguimiento de sus actividades (tipo PMO), que diseñe y proponga indicadores de desempeño, diseñe herramientas o sistemas de monitoreo y seguimiento, así como realice la evaluación y difusión de los resultados para retroalimentar los procesos estratégicos y misionales de la entidad, para poder mejorar progresivamente la gestión del programa, y poder tomar decisiones de mejora continua.	
	6.2) ¿La entidad pública considera los resultados del seguimiento para la toma de decisiones?	<p>7) Para disponer de información confiable del estado actual de la infraestructura educativa a nivel nacional, regional o local y su cuantificación, es necesario que se priorice la determinación de objetivos, productos y resultados, así como la culminación del desarrollo de la herramienta informática o sistema de información de la gestión de infraestructura educativa de manera integral con carácter intergubernamental y a nivel nacional.</p> <p>8) Esto permitirá hacer seguimiento y priorizar la entrega de los productos por parte de PRONIED y evaluar su incidencia en el cierre de brechas de infraestructura del sector. El</p>	

DIMENSIÓN	PREGUNTA / PROBLEMA	RECOMENDACIONES A CORTO PLAZO Implementación en menos de 1 año	PRIORIDAD
		sistema en mención fomentará la transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas de las intervenciones. En ese sentido, es necesario que el sistema no solamente recopile información de obras, sino que también recopile información de intervenciones estructurales menores e intervenciones no estructurales, a partir de lo cual se podrá extrapolar las necesidades y definir estrategias de intervención en el corto, mediano y largo plazo.	
Dimensión 7: Efectos e impactos	7.1) ¿Cómo y en qué magnitud aporta la entidad pública al bienestar de la población objetivo?	9) Iniciar las gestiones desde el Despacho VMGI con SPE para planificar el desarrollo de diversas evaluaciones (de implementación, impacto, resultados, etc), a través de la OSEE, que incluya el proceso de diseño y demás actos previos requeridos para su implementación, en cumplimiento al Decreto Supremo de creación del PRONIED. Según la Directiva del MEF, dentro de los contenidos mínimos de dicha evaluación se encuentran puntos de análisis como el marco lógico y teoría de cambio de la entidad, aspectos que el PRONIED carece en la actualidad y que debe desarrollar en el más breve plazo.	
	7.2. ¿Los servicios o productos que presta la entidad pública satisfacen las expectativas de las personas (o de la población objetivo)?	10) Diseñar una estrategia para la evaluación de la satisfacción de los productos entregados.	
Dimensión 8: Sostenibilidad	8.1) ¿Los resultados esperados del servicio provisto generan impactos sostenibles en su público objetivo? ¿Se anticipan las condiciones bajo las cuales estos impactos	11) Realizar una evaluación de impacto para verificar en qué medida los resultados y fines de PRONIED son sostenibles, y proponer cuáles son los resultados de impacto que PRONIED puede continuar implementando. 12) PRONIED debe entrar en un esquema de planificación, previsión y diseño de manera que no se responda a lo inmediato (responder a la demanda en muchos casos implica que no se está siguiendo el esquema de prioridades establecido).	

DIMENSIÓN	PREGUNTA / PROBLEMA	RECOMENDACIONES A CORTO PLAZO Implementación en menos de 1 año	PRIORIDAD
	<p>pueden ser sostenibles, y las actividades que debería realizar para lograrlo?</p>	<p>13) Definir la cadena de valor que identifique los indicadores a medir para la evaluación de impacto del programa, determinar las fuentes de información y los parámetros de calidad que esta debe cumplir.</p> <p>14) Proponer alternativas para asegurar que la infraestructura educativa en general reciba el mantenimiento preventivo y correctivo que requiere para prolongar su impacto en la población objetivo.</p> <p>15) La instancia ejecutora de la infraestructura educativa a nivel nacional debe tener un fuerte vínculo con el MINEDU pero también estar enraizada en las regiones. En esa línea las instancias locales de PRONIED deben ser fortalecidas con el objetivo de brindar asistencia técnica y transferencia económica. Estas instancias deben brindar un proceso de asistencia técnica que progresivamente pueda ser asumido por gobiernos regionales, municipios y UGEL.</p>	

12.2. Recomendaciones generales

DIMENSIÓN	PREGUNTA / PROBLEMA	RECOMENDACIONES A MEDIANO PLAZO Implementación en 1 año a 5 años	RECOMENDACIONES A LARGO PLAZO Implementación en más de 5 años
1. Justificación y vigencia	1) ¿El objetivo/problema central atendido amerita la existencia de una organización como la evaluada?	Implementar la estrategia de intervención integral y nacional, orientado al cierre de la brecha de infraestructura educativa y culminar la actualización del PNIE.	Continuar con la implementación de la estrategia de intervención integral y nacional, orientado al cierre de la brecha de infraestructura educativa.
	1.2) ¿El objetivo/problema está ligado a algún objetivo estratégico institucional, política nacional u otro de naturaleza análoga?	MINEDU verifica la correcta implementación de las intervenciones de PRONIED en función a la política, marco lógico, entre otros.	MINEDU verifica la correcta implementación de las intervenciones de PRONIED en función a la política, marco lógico, entre otros.
	1.3) ¿La entidad pública cuenta con una norma o dispositivo legal que permita prorrogar su existencia?	Realizar las correspondientes Evaluaciones de Impacto u otras que correspondan, a través de la OSEE.	Realizar las correspondientes Evaluaciones de Impacto u otras que correspondan, a través de la OSEE.
	1.4) ¿La actividad principal de la entidad pública se duplica con otra entidad pública?	Según el "Plan anual de transferencia de competencias del sector Educación a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2023", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 150-2023-MINEDU, el numeral 6.5 señala que el plazo para la actualización del "Plan de acción para la transferencia sectorial en materia de educación, deporte y recreación del Ministerio de Educación a la Municipalidad Metropolitana de Lima" es hasta el mes de julio del año 2023, no obstante es probable que dicho plazo se amplie. En ese sentido, se recomienda a futuro evaluar la continuidad del PRONIED considerando este escenario, en el cual las funciones de ejecución de obras en Lima Metropolitana pasarían a ser parte del Gobierno Regional de Lima (a cargo de la Municipalidad de Lima).	

2. Adecuación	2.2) ¿La entidad pública cuenta con estrategias eficientes para la entrega de bienes y servicios?	<p>En el marco de la ejecución de obras y la ley de contrataciones, se propone lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> i) realizar un análisis exhaustivo del marco normativo actual para la ejecución de obras y la ley de contrataciones y proponer mejoras al respecto (indicar qué se quiere cambiar), ii) fortalecer las capacidades técnicas y especializadas de los funcionarios encargados de la implementación del marco normativo y la ley de contrataciones, a través de la capacitación y actualización constante en herramientas y metodologías actualizadas, iv) promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. 	
3. Recursos	3.1) ¿Los recursos de la institución son suficientes para cumplir con la provisión de bienes y servicios?	El MINEDU debe proponer el marco normativo necesario para la implementación de la(s) alternativa(s) de financiamiento de las intervenciones orientadas al cierre de la brecha de infraestructura educativa, así como también gestionar y sustentar ante los órganos correspondientes dicho marco normativo hasta la aprobación de mismo.	
3. Recursos	3.2) ¿Los recursos de la entidad pública se gestionan de manera eficiente?	Realizar seguimiento periódico por parte de MINEDU al avance de metas físicas y financieras, así como al tratamiento de la solución de las alertas que se detecten.	
7. Efectos e impactos	7.1) ¿Cómo y en qué magnitud aporta la entidad pública al bienestar de la población objetivo?	Plantear acciones sobre los resultados de la evaluación de impacto realizada, evaluando aquellas que podrían dar celeridad a la ejecución de obras a nivel nacional, como descentralizar las acciones de formulación de estudios de pre inversión, elaboración	

		de expedientes técnicos y ejecución física en los gobiernos regionales y locales.	
	7.2) ¿Los servicios o productos que presta la entidad pública satisfacen las expectativas de las personas (o de la población objetivo)?	Proponer recomendaciones de mejora a los productos entregados por el programa a partir de las evaluaciones de satisfacción	Realizar reportes de las mejoras a los productos entregados a partir de las evaluaciones de satisfacción
8. Sostenibilidad	8.1) ¿Los resultados esperados del servicio provisto generan impactos sostenibles en su público objetivo? ¿Se anticipan las condiciones bajo las cuales estos impactos pueden ser sostenibles, y las actividades que debería realizar para lograrlo?	Se recomienda realizar evaluaciones de impacto periódicas considerando la cadena de valor ajustada del PRONIED, y continuar con la generación de información para la evaluación.	



13. Anexos

N°1: Matriz de evaluación específica con sus respectivas calificaciones

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Dimensión 1: Justificación / vigencia	1) ¿El objetivo/problema central atendido amerita la existencia de una organización como la evaluada?	La norma de creación de la entidad pública (o algún otro documento de planificación) cuenta con una caracterización del problema central que busca abordar, y con un análisis de información que permita comprobar la magnitud del problema.	Binario	0. No cuenta. 3. Sí cuenta.	<p>El PRONIED se creó en el año 2014 mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, en cuyo documento de exposición de motivos se detallan las normas que sustentan la propuesta de su creación, así como una sección que contiene un análisis sobre la necesidad de la existencia de dicha entidad con datos que evidencian el déficit de infraestructura educativa a nivel nacional.</p> <p>Por lo tanto, se concluye que la norma de creación de la entidad pública (exposición de motivos) cuenta con una caracterización del problema central que busca abordar y con un análisis de información que permita comprobar la magnitud del problema.</p> <p>(Además, el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025 del Ministerio de Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, contiene una sección dedicada al diagnóstico de la infraestructura educativa pública, el cual señala la caracterización y magnitud del problema central que busca abordar la entidad.)</p>	3	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de Exposición de Motivos del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU. - Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025 del Ministerio de Educación. - Entrevistas realizadas a funcionarios de la entidad pública evaluada.
2	Dimensión 1: Justificación / vigencia	1) ¿El objetivo/problema central atendido amerita la existencia de una organización como la evaluada?	La entidad pública cuenta con una caracterización reciente del problema central (últimos 5 años) que revele que la magnitud del problema sustenta la intervención de la entidad pública.	Binario	0. No cuenta con caracterización reciente (la información que sustenta la caracterización del problema no es vigente). 3. Cuenta con una caracterización reciente (últimos 5 años).	<p>El PNIE presentó una caracterización del problema de la infraestructura educativa a nivel nacional, determinando la existencia de una enorme brecha por atender. La brecha de infraestructura no solo no se ha reducido, sino que se ha incrementado. Esto hace necesaria la participación y articulación de las intervenciones de todos los 3 niveles de gobierno (nacional, regional y local) con la finalidad de lograr el cierre de la misma. Cabe precisar que el monto de la brecha de infraestructura educativa está asociado a la ejecución de obras, por lo que es necesario que en las futuras actualizaciones de la citada brecha se incluya también a las otras intervenciones que realiza el PRONIED.</p>	3	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.
3	Dimensión 1: Justificación / vigencia	1) ¿El objetivo/problema central	Están identificadas las causas directas e indirectas del problema	Categorico	0. No están identificadas.	<p>En entrevistas a funcionarios se manifiesta que PRONIED no cuenta con un marco lógico institucional propio que incluya el análisis de causas directas e indirectas.</p>	1	<ul style="list-style-type: none"> - Norma de creación de la entidad pública.

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		atendido amerita la existencia de una organización como la evaluada?	central que justifica la intervención pública por parte de la entidad pública.		<p>1. Están identificadas de manera incompleta.</p> <p>2. Las causas directas están identificadas, pero no las indirectas.</p> <p>3. Tanto las causas directas como las indirectas están identificadas.</p>	<p>Los PP0150- PP0106-PP090 que sustentan parte del presupuesto de PRONIED incluyen un análisis causal pero este no justifica de forma integral la intervención de la entidad</p> <p>En PNIE (Plan nacional de infraestructura educativa) se formula y caracteriza el problema formulándose los objetivos. Esta caracterización incluiría solo algunas causas del problema, como que la antigüedad de las edificaciones, el ejecutor de la obra y la tipología estructural serían causas de la alta vulnerabilidad de las edificaciones educativas.</p>		<p>- Anexo 2 de Programas Presupuestales a los que está vinculada la entidad pública.</p> <p>Información primaria (cualitativa)</p> <p>- Entrevista(s) con funcionarios de la unidad de seguimiento y evaluación de la entidad pública o del ente rector.</p> <p>En estos documentos, se deberá analizar el marco conceptual detrás de la problemática analizada. Bajo la metodología de marco lógico, esta problemática (organizada en problema central- causas-efectos) se organiza a través de un árbol de problemas.</p>
4	Dimensión 1: Justificación / vigencia	1) ¿El objetivo/problema central atendido amerita la existencia de una organización como la evaluada?	La entidad pública ha realizado reestructuraciones o reformas producto de que el problema central y sus causas indirectas han cambiado en los últimos 5 años.	Binario	<p>0. El problema central y sus causas indirectas han cambiado en los últimos años, pero la entidad pública no ha realizado ningún cambio en su estructura.</p> <p>3. El problema central ha cambiado y la institución se ha reestructurado en función de ello, o el problema central y sus causas indirectas no ha cambiado, por lo que no ha sido necesaria ninguna reestructuración.</p>	<p>El problema/objetivo central expresado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (instrumento central de planificación de infraestructura educativa en el Perú al 2025), es contribuir a la satisfacción del servicio educativo, mejorando la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa pública para avanzar hacia una educación de calidad para todos. El PNIE es el principal instrumento de planificación por el que se guían las acciones de PRONIED. Se considera que el problema no ha cambiado por lo que no ha sido necesario una propuesta de reestructuración</p>	3	<p>Revisión de documentos:</p> <p>- Norma de creación de la entidad pública.</p> <p>- Anexo 2 de Programas Presupuestales a los que está vinculada la entidad pública.</p> <p>- Documentos de gestión organizacional.</p> <p>- Documentos sobre reestructuración elaborados por PRONIED</p> <p>Información primaria (cualitativa)</p> <p>- Entrevistas con funcionarios encargados de seguimiento y evaluación</p>

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
5	Dimensión 1: Justificación / vigencia	1) ¿El objetivo/problema central amerita la existencia de una organización como la evaluada?	Existe una cuantificación de la demanda por el bien o servicio ofrecido por la entidad pública que justifique la existencia de la entidad pública.	Binario	<p>0. No existe una cuantificación de la demanda por el bien o servicio ofrecido.</p> <p>1. Existe una cuantificación mínima de la demanda por el bien o servicio ofrecido.</p> <p>2. Existe una cuantificación significativa de la demanda por el bien o servicio ofrecido.</p> <p>3. Existe una cuantificación completa de la demanda por el bien o servicio ofrecido.</p>	La fuente principal de cuantificación de la demanda por los bienes y servicios ofrecidos por el PRONIED es el PNIE. De acuerdo a lo informado por la DIPLAN al cierre del 2022, el monto de la brecha de infraestructura educativa no solo no se ha reducido, sino que esta se ha incrementado; lo que hace necesaria la articulación de la intervención de los 3 niveles de gobierno para el cierre de la misma. Adicionalmente, es preciso señalar que esta cuantificación está referida solo a la ejecución de obras, por lo que es necesario que en las futuras actualizaciones de la cuantificación de la citada brecha se incluya también a las otras intervenciones que realiza el PRONIED.	2	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025. - INFORME-00558-2022-MINEDU-VMGI-DIGEIE-DIPLAN.
6	Dimensión 1: Justificación / vigencia	2) ¿El objetivo/problema está ligado a algún objetivo estratégico institucional, política nacional u otro de naturaleza análoga?	Los objetivos de la entidad pública dispuestos en la norma de creación concuerdan con aquellos dispuestos en Plan Estratégico Institucional (PEI) y/o el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del sector actualmente vigente.	Binario	<p>0. Los objetivos no están alineados con la Política Nacional/ PEI y/o PESEM y/o otro Plan del sector.</p> <p>3. Los objetivos sí están alineados con la política Nacional, PEI y/o PESEM y/o otro Plan del Sector.</p>	El DS N° 004-2014-MINEDU que crea el PRONIED, señala el objeto del mismo, el cual concuerda con un (1) OES del PESEM 2016-2026 ampliado del Sector y tres (03) de OEI del PEI 2019-2026 ampliado.	3	<ul style="list-style-type: none"> - PEN al 2036. - PESEM 2016-2026 del Sector Educación. - PEI 2019-2026 del Pliego 010-Ministerio de Educación. - PNIE al 2025.
7	Dimensión 1: Justificación / vigencia	3) ¿La entidad pública cuenta con una norma o dispositivo legal que permita	Existe una norma o dispositivo legal (además de la norma de creación) que prorrogue la existencia de la entidad pública.	Binario	<p>0. No existe un dispositivo legal que prorrogue la existencia de la entidad pública.</p> <p>3. Si existe un dispositivo legal que prorrogue la</p>	Con Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, se crea el PRONIED en el año 2014 con una vigencia inicial de siete (7) años, posteriormente mediante Decreto Supremo N°008-2021-MINEDU, de fecha 20.05.2021, se amplía el plazo de vigencia hasta el 31 de mayo de 2023.	3	<p>Revisión de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Norma de creación (y modificaciones) - Marco legal vigente de la entidad pública.

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		prorrogar su existencia?			existencia de la entidad pública.			
8	Dimensión 1: Justificación / vigencia	3) ¿La entidad pública cuenta con una norma o dispositivo legal que permita prorrogar su existencia?	La entidad pública cuenta con un dispositivo legal que le haya delegado funciones.	Binario	0. No cuenta. 3. Sí cuenta.	Con Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, se crea el PRONIED y, asimismo, se establecen las funciones. Mediante Resoluciones Ministeriales se delega al Director/a Ejecutivo/a del PRONIED las facultades y atribuciones en materia de Obras por Impuestos, en materia administrativa y en materia de disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres; y, en materia de proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas.	3	Revisión de documentos: - Revisión de norma de creación de la entidad pública. Información primaria (cualitativa): - Entrevistas a funcionarios de unidades de asesoría jurídica o legal de la entidad pública.
9	Dimensión 1: Justificación / vigencia	3) ¿La entidad pública cuenta con una norma o dispositivo legal que permita prorrogar su existencia?	La entidad pública cuenta con convenios de cooperación, gestión u otro de naturaleza análoga con otra entidad pública.	Binario	0. No cuenta. 3. Sí cuenta.	Respecto a convenios vigentes la PRONIED, señala lo siguiente: UGME: La Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) informa que en el primer semestre del año 2022 ha celebrado el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el PRONIED y la Pontificia Universidad Católica del Perú, cuyo objeto es la asesoría técnica a las estrategias de diseño bioclimático del programa arquitectónico del Plan Heladas para atención a instituciones educativas ubicadas en ámbito rural a nivel nacional. UGEO: La Unidad Gerencial de Estudios y Obras ha informado que cuenta con nueve (09) Convenios de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de proyectos mediante el mecanismo de obras por impuesto. Además, cuenta con cuarenta y tres (43) Convenios de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de proyectos de la cartera regular. UGSC La Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios ha informado que cuentan con seis (06) Convenios de Transferencia de Recursos celebrados en el periodo 2021 y quince (15) Convenios de Transferencia de Recursos celebrados en el periodo 2022.	3	Revisión de documentos: - Revisión de norma de creación de la entidad pública. - Revisión de convenios de cooperación existentes con entidades públicas o multilaterales. Información primaria (cualitativa): - Entrevistas a funcionarios de unidades de asesoría jurídica o legal de la entidad pública.
10	Dimensión 1: Justificación / vigencia	4) ¿La actividad principal de la entidad pública se duplica con	Los productos y servicios ofrecidos por la entidad pública no son ofrecidos por ninguna entidad	Categorico	0. Existe más de una entidad pública adicional brindando los mismos servicios en la jurisdicción.	El PRONIED comparte competencias con la DRELM en formulación de proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento en Lima Metropolitana. Asimismo, la Unidad Ejecutora 118 (PMESUT), a cargo del MINEDU a través de la DIGESUTPA, ejecuta intervenciones en mobiliario y equipamiento	.	- Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED).

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		otra entidad pública?	pública en la misma jurisdicción.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe una entidad pública adicional brindando los mismos servicios en la jurisdicción. 2. Existen esfuerzos por parte de otras instituciones que como parte de sus actividades podrían brindar el mismo servicio en la misma jurisdicción. 3. No existen. 	<p>para institutos de educación superior tecnológica en Lima Metropolitana. Con las UGEL se comparte la función de ejecución y supervisión del mantenimiento en centros educativos de Lima Metropolitana.</p> <p>Por lo tanto, se identifica que habría esfuerzos por parte de otras instituciones en brindar el mismo servicio en la misma jurisdicción.</p>	2	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (PEIP-EB). - Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y sus UGEL - Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT). - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. - Entrevistas realizadas a funcionarios de la entidad pública evaluada. - Resolución Ministerial N° 150-2023-MINEDU, que aprueba el "Plan anual de transferencia de competencias del sector Educación a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2023".

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
11	Dimensión 2: Adecuación	1) ¿El diseño de la entidad pública permite lograr su misión? ¿El diseño permite incrementar el bienestar de su población objetivo?	La población objetivo de la entidad pública se encuentra definida y caracterizada (tanto en magnitud como en problemática) en los documentos de planificación de la entidad pública.	Categorico	<p>0. No existe análisis que defina y caracterice a la población objetivo.</p> <p>1. Existe un análisis que define y caracteriza a la población objetivo, pero no se utiliza para la focalización/priorización en ningún documento de planificación.</p> <p>2. Existe un análisis que define y caracteriza a la población objetivo y se utiliza para la focalización/priorización en algunos documentos de planificación.</p> <p>3. Existe un análisis que define y caracteriza a la población objetivo y se utiliza para la focalización/priorización en todos los documentos de planificación.</p>	<p>En opinión del PRONIED, la población objetivo queda definida desde su creación como "las instituciones educativas públicas de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva; asimismo, los gobiernos subnacionales que reciben asistencia técnica"; y en virtud a su ámbito de aplicación y sus funciones viene atendiéndola enfocada en cada Unidad Gerencial.</p> <p>Cabe precisar que el artículo 3 del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU establece el ámbito de intervención y criterios de priorización, e indica que "El PRONIED tiene como ámbito de intervención las instituciones educativas públicas de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva." Así mismo, en el artículo 2 - Funciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, literal c) , se establece que el PRONIED tiene asignada la función de asesorar a los gobiernos subnacionales, a solicitud de estos (Lo que se realiza a través de las asistencias técnicas para la formulación de los estudios de pre-inversión y asistencias técnicas para el mejoramiento de los expedientes técnicos desarrollados por los gobiernos subnacionales). Con lo cual los estudiantes, directores y comunidad educativa vinculada a los niveles educativos citados; así como los especialistas y autoridades de los Gobiernos subnacionales atendidos, se constituyen en la población objetivo de la entidad evaluada.</p> <p>Según el "Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Educación, periodo 2019-2026 Modificado", aprobado con la Resolución Ministerial N° 344-2022-MINEDU, de fecha 15 de agosto de 2022, el PRONIED aportaría en el cumplimiento de tres (03) OEI, vinculados con la mejora de la infraestructura educativa pública y su equipamiento, cuyos indicadores de acción estratégica institucional se alinean a la atención de su población objetivo.</p> <p>En base a lo anteriormente expuesto, PRONIED elabora los documentos de planificación para atender a la población objetivo mediante sus Unidades Gerenciales pero no se evidencia que el análisis de la población objetivo, y su caracterización para focalización o priorización se encuentren detallados en todos sus documentos de planificación.</p>	2	<p>- DS N° 004-2014-MINEDU, Crea el PRONIED</p> <p>- RM N° 153-2017-MINEDU, PNIE al 2025</p> <p>- RM N° 344-2022-MINEDU, PEI modificado</p> <p>- Informe de Autoevaluación de PRONIED</p> <p>- Entrevistas con funcionarios del PRONIED.</p>

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
						Por otro lado, de acuerdo a la metodología de los PPR, se han identificado a diferentes poblaciones objetivo atendidas por los programas presupuestales del MINEDU, los cuales incorporan también intervenciones del PRONIED.		
12	Dimensión 2: Adecuación	1) ¿El diseño de la entidad pública permite lograr su misión? ¿El diseño permite incrementar el bienestar de su población objetivo?	La entidad pública cuenta con objetivos centrales alineados con la problemática de la población objetivo analizada.	Binario	0. Los objetivos centrales no están alineados con la caracterización de la población objetivo. 3. Los objetivos centrales sí están alineados con las características de la población objetivo.	El objeto de creación del PRONIED está alineado a los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales del MINEDU, en materia de infraestructura educativa, así como a los objetivos específicos establecidos en el PNIE; los mismos que tienen como finalidad dar solución a la problemática de la población objetivo analizada en este aspecto.	3	- DS N° 004-2014-MINEDU, con el cual se crea el PRONIED - PEN al 2036. - PESEM 2016-2026 del Sector Educación. - PEI 2019-2026 del Pliego 010-Ministerio de Educación. - PNIE al 2025.
13	Dimensión 2: Adecuación	1) ¿El diseño de la entidad pública permite lograr su misión? ¿El diseño permite incrementar el bienestar de su población objetivo?	Existe una teoría de cambio con sustento empírico que valide la lógica detrás de la intervención.	Binario	0. No existe. 3. Sí existe	PRONIED en su autoevaluación ha manifestado que no tiene evidencia que algunas de sus intervenciones hayan considerado una teoría de cambio.	0	Revisión de documentos: - Plan Estratégico Institucional del Ministerio al que está adscrito/depende. - Otros planes - Anexo 2 de Programas Presupuestales a los que está vinculada la entidad pública. En estos documentos, se deberá analizar el marco conceptual detrás de la problemática que se aborda por parte de la entidad pública. Desde la teoría de cambio, este marco conceptual se traduce en la identificación clara de insumos, actividades, productos, resultados e impactos esperados por parte de la intervención. Para que cada eslabón de la teoría de cambio sea válido, se espera la identificación de

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
								estadísticas descriptivas de algunos indicadores cuantitativos que sustenten la problemática que sustenta la intervención, así como literatura especializada (evidencia empírica) que brinde información para justificar la teoría de cambio de la intervención. La revisión de literatura servirá para verificar que los productos previstos en la teoría de cambio son apropiados para la obtención del resultado.
14	Dimensión 2: Adecuación	1) ¿El diseño de la entidad pública permite lograr su misión? ¿El diseño permite incrementar el bienestar de su población objetivo?	Existe una descripción detallada de los productos y servicios entregados por la entidad pública en sus documentos de gestión.	Categorico	<p>0. No existe</p> <p>1. Existe una descripción de los productos/servicios, pero no figura en los documentos de gestión.</p> <p>2. Existe una descripción en los documentos de gestión, pero es general y poco útil para el funcionamiento de la institución.</p> <p>3. Existe una descripción detallada en los instrumentos de gestión.</p>	<p>En el MOP se establecen los procesos principales del PRONIED, describiendo lo que comprende e identificando las salidas o productos. Asimismo, en la RSG N° 075-2021-MINEDU que aprueba el "Mapa de Procesos del Ministerio de Educación", se encuentra la ficha de proceso "PO04.03 Gestión de la infraestructura educativa", en la cual se identifican los procesos operativos y productos generados por PRONIED.</p> <p>Con RDE N° 060-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED se aprueba el "Manual de Procedimientos para la ejecución de Obras del PRONIED", modificado con RDE N° 205-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, respecto a: i) Ejecución de obras, ii) Supervisión de obras y iii) Recepción y liquidación financiera de obras.</p> <p>Mediante RM N° 557-2020-MINEDU se aprueba la NT "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones". Cada año se aprueba una Norma Técnica Específica para mantenimiento y acondicionamiento.</p> <p>A través de la RDE N° 154-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE se aprueba la Directiva "Orientaciones para la asistencia a expedientes técnicos que mejoren la calidad de los proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".</p>	1	<p>- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED, modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU.</p> <p>- Resolución de Secretaría General N° 075-2021-MINEDU, que aprueba el "Mapa de Procesos del Ministerio de Educación"</p> <p>- Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones".</p> <p>- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 154-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, que</p>

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
						Por lo tanto, existe una descripción de los productos y servicios entregados por la entidad pública, sin embargo, no estarían adecuadamente detallados en sus documentos de gestión ya que se encuentren en otros documentos de la entidad.		aprueba la Directiva "Orientaciones para la asistencia técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales".
15	Dimensión 2: Adecuación	1) ¿El diseño de la entidad pública permite lograr su misión? ¿El diseño permite incrementar el bienestar de su población objetivo?	Existe una descripción detallada de los procesos diseñados para la entrega de productos y servicios de la entidad pública.	Categorico	<p>0. Ningún proceso está categorizado o descrito detalladamente, ni se encuentran en los documentos de gestión.</p> <p>1. Hay algunos procesos categorizados o descritos detalladamente pero no se encuentran en los documentos de gestión.</p> <p>2. Hay algunos procesos categorizados o descritos detalladamente en los documentos de gestión.</p> <p>3. Todos los procesos están categorizados o descritos detalladamente en los documentos de gestión.</p>	<p>PRONIED tiene un Mapa de Procesos aprobado en su MOP con procesos nivel 0 y tiene un grado de avance en la categorización de estos, así como algunos procedimientos aprobados. Sin embargo, el mapeo de los procesos no está culminado.</p> <p>La entidad evaluada indica que no se ha podido cumplir con las fechas establecidas para la aprobación de sus demás procesos por falta de personal en el Equipo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED.</p> <p>Por lo tanto, algunos procesos se encuentran categorizados o descritos detalladamente pero no todos.</p>	2	<p>- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED, modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU.</p> <p>- Resolución de Secretaría General N° 075-2021-MINEDU, que aprueba el "Mapa de Procesos del Ministerio de Educación"</p>
16	Dimensión 2: Adecuación	1) ¿El diseño de la entidad pública permite lograr su misión? ¿El diseño permite incrementar el bienestar de	Los productos y servicios seleccionados y ofrecidos para el logro de la finalidad pública de la entidad pública se sustentan en evidencia empírica nacional o internacional.	Categorico	<p>0. No están sustentados en evidencia empírica.</p> <p>1. Están sustentados con evidencia empírica no rigurosa.</p> <p>2. Algunos están sustentados con</p>	De la información revisada, se identifica que el "Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025", aprobado mediante RM N° 153-2017-MINEDU, el "Censo de Infraestructura Educativa (CIE)", realizado por el MINEDU en el año 2014, así como los "Estudios Regionales Comparativo y Explicativo (ERCE)" de la UNESCO realizados en los años 2006, 1997, 2014 y 2019, serían las principales fuentes de información que estarían sustentando los productos y servicios seleccionados y ofrecidos por la entidad evaluada para el logro de la finalidad pública.	2	<p>- Primer Censo de Infraestructura Educativa (CIE), realizado el año 2014 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) por encargo del MINEDU.</p> <p>- Estudios Regionales Comparativo y Explicativo</p>

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		su población objetivo?			evidencia empírica rigurosa. 3. Todos están sustentados con evidencia empírica rigurosa.	Por lo tanto, algunos productos y servicios ofrecidos por la entidad evaluada están sustentados con evidencia empírica nacional e internacional rigurosa.		(ERCE) de la UNESCO realizados en los años 2006, 1997, 2014 y 2019 - Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025 del Ministerio de Educación.
17	Dimensión 2: Adecuación	1) ¿El diseño de la entidad pública permite lograr su misión? ¿El diseño permite incrementar el bienestar de su población objetivo?	Se han definido estándares de calidad de los productos y servicios ofrecidos por la entidad pública.	Categorico	0. No están definidos para todos los productos ni servicios ofrecidos por la entidad pública. 1. Están definidos para la minoría de productos y/o servicios ofrecidos por la entidad pública. 2. Están definidos para la mayoría de productos y/o servicios ofrecidos por la entidad pública. 3. Si están definidos para todos los productos y servicios ofrecidos por la entidad pública.	La Ley N°27658 y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 enfatizan en la necesidad de mejorar la calidad de los servicios brindados por el sector público para cerrar brechas y mejorar la calidad de vida de las personas. Para ello, se aprobó la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, que establece un modelo para la gestión de la calidad de servicios y su implementación progresiva en cuatro tramos. En el caso del PRONIED, se propuso la priorización del servicio de "Ejecución de proyectos de inversión (PI) de infraestructura educativa" y se designó al Director de la Oficina de Planeamiento como responsable de su implementación, siguiendo la metodología establecida en la Norma Técnica. Sin embargo, la aplicación de la norma fue suspendida por un plazo de 120 días hábiles (junio 2022), y posteriormente ampliada por un plazo adicional de 100 días hábiles (noviembre 2022). Dicha implementación no se ha retomado a la fecha. La entidad ofrece una variedad de productos y servicios, todos los cuales cumplen con altos estándares de calidad. Entre estos se incluye la asistencia técnica proporcionada a través del sistema ASITEC, cuya Directiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED fue aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N.° 011-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, así como la Directiva aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N.° 000154-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE. Además, la entidad también ofrece expedientes técnicos para proyectos de inversión, los cuales cumplen con las Directivas del MEF. Todos estos productos y servicios son ofrecidos con el compromiso de	1	- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. - Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030. - Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP, que aprueba la NT N° 002-2021-PCM-SGEP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público. - Informe N° 011057-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP. - Memorando Múltiple N° 003-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE - Resolución Directoral Ejecutiva N.° 011-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, que aprueba la Directiva N° 001-2019-

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
						<p>asegurar la satisfacción y confianza de los clientes en la calidad de los mismos.</p> <p>Del análisis anterior, se infiere que habrían estándares de calidad definidos para pocos productos y/o servicios ofrecidos por la entidad pública.</p>		<p>MINEDU/VMGI-PRONIED, Directiva "Orientaciones para la Asistencia técnica a expedientes técnicos que mejoren la calidad de los proyectos de inversión pública a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales".</p> <p>- Resolución Directoral Ejecutiva N.º 0154-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE, la Directiva "Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales".</p> <p>- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones</p> <p>- Resolución Directoral N° 004-2019-EF-63.01, que aprueba instrumentos metodológicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre ellas, la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.</p>

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
18	Dimensión 2: Adecuación	2) ¿La entidad pública cuenta con estrategias eficientes para la entrega de bienes y servicios de la entidad pública?	La entidad pública realiza un análisis de alternativas para la entrega de bienes y servicios, y realiza el análisis de costo beneficio de cada una de ellas.	Categorico	<p>0. No ha realizado un análisis de alternativas.</p> <p>1. Ha realizado un análisis mínimo de las alternativas.</p> <p>2. Ha realizado un análisis significativo de las alternativas.</p> <p>3. Ha realizado un análisis completo de alternativas.</p>	<p>Para ser considerado "3. Ha realizado un análisis completo de alternativas." se tendría que haber establecido procedimientos o flujos de análisis cualitativamente superiores.</p> <p>Se establece un análisis de alternativas o un análisis de costo-beneficio para los siguientes bienes y/o servicios, a través de la siguiente normativa o documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PI, IOARR: Directiva SNPMGI y su Guía (MEF) - IRI: Resolución Ministerial N° 499-2018-MINEDU - Módulos prefabricados: mediante plataforma virtual SISME - Asistencia técnica: mediante plataforma virtual ASITEC - Transferencia de recursos para mantenimiento y acondicionamiento: NT y plataforma virtual Mi Mantenimiento - Acondicionamiento: Sí hay análisis de alternativas y costo-benef. Prototipos y ET. <p>Del análisis realizado, se infiere que la entidad pública realiza un análisis mínimo de alternativas y de costo-beneficio para la entrega de los bienes y servicios que entrega.</p>	1	<p>- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones</p> <p>- Resolución Directoral N° 004-2019-EF-63.01, que aprueba instrumentos metodológicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre ellas, la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.</p> <p>- Modelo operacional del PP0068</p> <p>- Informe N° 146-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, Informe final del Programa de Mantenimiento 2021.</p> <p>- Resolución Ministerial N° 499-2018-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones Sectoriales para las Intervenciones de Reconstrucción con Fines de Recuperación y Rehabilitación mediante Inversiones del Sector Educación Comprendidas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios".</p>
19	Dimensión 2: Adecuación	3) ¿La prestación del	Existen instrumentos o mecanismos para facilitar	Categorico	0. No existen instrumentos o	- Norma de Creación del PRONIED: DS N° 004-2014-MINEDU.	3	- Norma de Creación del PRONIED: DS N° 004-2014-

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		producto o servicio contempla la articulación con otras entidades cuya intervención es necesaria para la solución del mismo problema?	la articulación/coordinación de la entidad pública con otras organizaciones cuyas acciones influyen en el cumplimiento de la finalidad pública de la entidad pública.		<p>mecanismos.</p> <p>1. Existen instrumentos o mecanismos básicos.</p> <p>2. Existen instrumentos o mecanismos, pero solo para articulación entre niveles de gobierno y distintas instancias dentro de la misma entidad pública.</p> <p>3. Existen instrumentos o mecanismos para articularse con instituciones de diversa naturaleza.</p>	<p>- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - PNIE al 2025: RM N° 153-2017-MINEDU.</p> <p>- Ley N° 28044 y modificatorias (Ley General de Educación)</p> <p>- Ley N° 27867y modificatorias (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales)</p> <p>. Ley N° 27972 y modificatorias (Ley Orgánica de Municipalidades)</p> <p>- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización</p> <p>- Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) y su TUO (aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)</p> <p>- Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU (Delegación de Facultades)</p> <p>- Directiva N° 001-2019-EF-63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (RD N° 001-2019-EF-63.01)</p> <p>- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.</p> <p>- Plan Estratégico Institucional - PEI(modificado): RM N° 344-2022-MINEDU.</p> <p>- Convenio de colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de Infraestructura Educativa y la Pontificia Universidad Católica del Perú, por el acompañamiento académico de asesoría técnica a las estrategias de diseño bioclimático del programa arquitectónico del Plan Heladas.</p> <p>- Convenios de colaboración Interinstitucional entre el PRONIED y diversos Gobiernos Regionales.</p> <p>- Convenios de cooperación Interinstitucional entre el PRONIED y diversas Municipalidades Provinciales.</p> <p>- Convenio entre PRONIED y la Embajada Suiza (COSUDE) con el objeto de promover el fortalecimiento de capacidades para la eficiencia energética en edificaciones y acompañamiento de proyecto piloto para incorporar criterios de eficiencia energética y confort térmico de edificaciones educativas.</p> <p>- Convenios de transferencia de recursos entre el MINEDU (PRONIED) y Municipalidades Distritales.F19</p>		<p>MINEDU.</p> <p>- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - PNIE al 2025: RM N° 153-2017-MINEDU.</p> <p>- Ley N° 28044 y modificatorias (Ley General de Educación)</p> <p>- Ley N° 27867y modificatorias (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales)</p> <p>. Ley N° 27972 y modificatorias (Ley Orgánica de Municipalidades)</p> <p>- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización</p> <p>- Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) y su TUO (aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)</p> <p>- Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU (Delegación de Facultades)</p> <p>- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.</p> <p>- Plan Estratégico Institucional - PEI(modificado): RM N° 344-2022-MINEDU.</p> <p>- Convenio de colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de Infraestructura Educativa y la Pontificia Universidad Católica del Perú, por el acompañamiento académico de asesoría técnica a las estrategias de diseño bioclimático del programa</p>

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
								<p>arquitectónico del Plan Heladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenios de colaboración Interinstitucional entre el PRONIED y diversos Gobiernos Regionales. - Convenios de cooperación Interinstitucional entre el PRONIED y diversas Municipalidades Provinciales. - Convenio entre PRONIED y la Embajada Suiza (COSUDE) con el objeto de promover el fortalecimiento de capacidades para la eficiencia energética en edificaciones y acompañamiento de proyecto piloto para incorporar criterios de eficiencia energética y confort térmico de edificaciones educativas. - Convenios de transferencia de recursos entre el MINEDU (PRONIED) y Municipalidades Distritales.F19
20	Dimensión 2: Adecuación	<p>4) ¿Todas las competencias y funciones de la entidad pública han sido asignadas a una de sus unidades de organización?</p> <p>¿Todas las competencias y funciones de la entidad pública han</p>	Existe una asignación explícita de funciones de la entidad pública para entregar los productos o servicios a la población.	Categorico	<p>0. No se identifica una asignación adecuada de funciones entre las unidades de la entidad pública.</p> <p>1. Se identifica una asignación de funciones con varios problemas de duplicidad y vacíos.</p> <p>2. Se identifica una asignación de funciones con algunos problemas de duplicidad o vacíos.</p>	<p>Se identifica que las funciones aprobadas en su Manual de Operaciones vigente corresponden con lo dispuesto en la norma de creación. Además, no se ha identificado duplicidad de funciones.</p> <p>Por lo tanto, la entidad evaluada sí cuenta con una asignación explícitamente adecuada de funciones para entregar los productos y servicios a la población.</p>	3	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED). - Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED, modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU. - Entrevistas realizadas a funcionarios de la entidad pública evaluada.

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		sido asignadas a una de sus unidades de entidad pública?			3. Si cuenta con una asignación adecuada.			
21	Dimensión 2: Adecuación	4) ¿Todas las competencias y funciones de la entidad pública han sido asignadas a una de sus unidades de organización? ¿Todas las competencias y funciones de la entidad pública han sido asignadas a una de sus unidades de entidad pública?	Existen funciones desempeñadas por la entidad pública que se encuentran fuera de las normas que le asignan funciones.	Binario	0. Se encuentran funciones que se encuentran fuera de las normas dispuestas. 3. No se encuentran funciones fuera de las normas dispuestas	-En el artículo 2 del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU que aprueba la creación del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, se indica las funciones del PRONIED. -Con la Resolución Ministerial N°034-2016-MINEDU se aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED, en el cual en el artículo 3 indica las funciones del PRONIED.	3	Revisión de documentos: - Manual de Operaciones. - Reglamento de Entidad pública y Funciones de la entidad pública.
22	Dimensión 2: Adecuación	5) Desde un punto de vista legal, ¿el marco normativo vigente limita el cumplimiento de las funciones de la entidad pública?	La norma que justifica la creación de la entidad pública evaluada entra en conflicto con otra norma de igual o mayor jerarquía, en alguno de los aspectos constitutivos de la misma.	Binario	0. Están en conflicto 3. No están en conflicto	De la revisión del marco normativo utilizado y aplicado por la PRONIED, se ha verificado que no existe conflicto alguno que afecte los aspectos constitutivos de la PRONIED. Asimismo, de la entrevista realizada a los funcionarios, estos señalaron que, en la realización de sus funciones no han identificado alguna norma de igual o mayor jerarquía que afecte el normal funcionamiento de sus funciones.	3	- Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU - Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU - Ronda de entrevistas con personal del PRONIED

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
23	Dimensión 3: Recursos	1) ¿Los recursos de la institución son suficientes para cumplir con la provisión de bienes y servicios?	La entidad pública cuenta con un documento que sustente las necesidades presupuestales para la entrega de los bienes y servicios comprometidos.	Binario	0. No existen. 3. Sí existen.	Como la mayoría de las entidades públicas, el PRONIED elabora cada año su Cuadro Multianual de Necesidades para 3 años, en el cual se registran los bienes y servicios que la entidad requerirá para cada año, y el presupuesto asociado a los mismos.	3	Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025. POI Multianual 2023-2025 del Ministerio de Educación. POI 2023 consensado con el PIA 2023. PAC 2023 de la UE 108 - PRONIED.
24	Dimensión 3: Recursos	1) ¿Los recursos de la institución son suficientes para cumplir con la provisión de bienes y servicios?	Las necesidades presupuestales se estructuran según los precios de mercado de cada insumo previsto.	Binario	0. No se utilizan precios de mercado. 3. Sí se utilizan precios de mercado.	Los requerimientos de bienes y servicios requeridos por el PRONIED toman en consideración, de manera directa o indirecta, los precios de mercado; incluso el costo de la ejecución de una obra expresado en los expedientes técnicos es determinado considerando los precios de mercado.	3	Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025. POI Multianual 2023-2025 del Ministerio de Educación. POI 2023 consensado con el PIA 2023. PAC 2023 de la UE 108 - PRONIED.
25	Dimensión 3: Recursos	2) ¿Los recursos de la entidad pública se gestionan de manera eficiente?	La entidad pública cuenta con un análisis vigente (últimos 5 años) de los costos unitarios para la entrega de sus bienes y servicios principales.	Categorico	0. No cuenta. 1. Cuenta mínimamente. 2. Cuenta significativamente. 3. Cuenta totalmente.	En la revisión de la documentación remitida por el PRONIED no se evidencia que haya realizado un análisis de los costos unitarios para la entrega de sus bienes y servicios principales. Asimismo, en las entrevistas realizadas en este proceso de evaluación, ha indicado que no se ha realizado algún análisis en este aspecto.	0	Revisión de documentos: - Plan Operativo Institucional. - Informes de evaluación del POI. Informe de autoevaluación En este documento, se espera revisar el detalle de costos unitarios que sustentan la planificación del presupuesto. Asimismo, se espera identificar una sección en la que se analicen los costos unitarios previstos, y se especifiquen los supuestos para su cálculo. Revisión de registros administrativos: - Información de presupuesto ejecutado por la entidad pública. - Información de cumplimiento de metas físicas.

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
								La revisión de registros administrativos tiene como objetivo validar si efectivamente existen costos unitarios estándar en la entidad pública evaluada, en línea con lo previsto en los planes operativos.
26	Dimensión 3: Recursos	2) ¿Los recursos de la entidad pública se gestionan de manera eficiente?	El avance físico de la entidad pública concuerda con el avance financiero.	Categorico	<p>0. El avance físico y el avance financiero están totalmente desalineados.</p> <p>1. El avance físico y el avance financiero están mínimamente alineados.</p> <p>2. El avance físico y el avance financiero están significativamente alineados.</p> <p>3. El avance físico y el avance financiero están totalmente alineados.</p>	El avance físico de las actividades e inversiones que ejecuta el PRONIED sí concuerdan con el avance financiero. Sin embargo, hay que precisar que no necesariamente el porcentaje de avance físico guarda correspondencia con el porcentaje de avance financiero, esto ocurre por las condiciones de pago establecidas en los contratos suscritos; y asimismo, no necesariamente el avance físico y financiero alcanzado guarda relación con el avance programado, porque se presentan casos en los que la ejecución puede estar retrasada o adelantada.	3	Reportes de aplicativo del CEPLAN referidos al avance de la ejecución física y financiera de las actividades y proyectos en ejecución por parte del PRONIED.
27	Dimensión 4: Procesos	1) ¿La implementación de actividades de la entidad pública concuerda con lo dispuesto en los documentos de planificación?	Las actividades se ejecutan de acuerdo a los procedimientos.	Categorico	<p>0. El personal no cumple con las actividades establecidas en los procedimientos.</p> <p>1. El personal cumple mínimamente con las actividades establecidas en los procedimientos.</p> <p>2. El personal cumple significativamente con las actividades establecidas en los procedimientos.</p>	<p>A través de la Resolución Directoral ejecutiva N°060-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED se aprobó el manual de procedimientos para la ejecución de obras del PRONIED, con la que se establece requisitos, funciones y responsabilidades.</p> <p>En función a la Resolución de Secretaría General N°043-2021-MINEDU aprueba la Metodología para la gestión por procesos en el Ministerio de Educación y se establecen procedimientos que hacen referencia a estrategias operativas y de soporte.</p> <p>Mediante RM N° 557-2020-MINEDU se aprobó una Norma técnica que hace referencia a la ejecución de mantenimiento cuyo objetivo es establecer procedimientos generales sobre cada una de las etapas.</p>	2	<p>- Resolución Directoral Ejecutiva N°060-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED, que aprueba el Manual de Procedimientos para la Ejecución de Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED).</p> <p>- Resolución de Secretaría General N° 043-2021-MINEDU que aprueba la Metodología para la gestión de procesos en el MINEDU.</p>

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
					3. El personal cumple totalmente con las actividades establecidas en los procedimientos.	<p>Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N.º 000154-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE se aprobó la Directiva "Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales", la cual se aplica en el Sistema Descentralizado de Asistencia Técnica (ASITEC).</p> <p>Se evidencia que solo parte del personal cumple con los procedimientos por desconocimiento de estos.</p> <p>Se están implementando capacitaciones en el personal para instruir con respecto a sus procedimientos, se ha identificado que influye negativamente la alta rotación de personal.</p>		<p>- Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU se aprobo una Norma técnica que hace referencia a la ejecución de mantenimiento cuyo objetivo es establecer procedimientos generales sobre cada una de las etapas.</p> <p>- Entrevistas a funcionarios de la entidad pública evaluada</p>
28	Dimensión 4: Procesos	1) ¿La implementación de actividades de la entidad pública concuerda con lo dispuesto en los documentos de planificación?	El personal cumple con el perfil requerido en los documentos institucionales para el ejercicio de sus funciones.	Binario	<p>0. No cumple</p> <p>3. Cumple</p>	<p>En la Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED se aprueba el procedimiento de selección de personal.</p> <p>En el Memorandum N°5087-2019/VMGI-PRONIED indica el perfil con el que debe cumplir cada funcionario; así mismo indica el sueldo al que aplica.</p> <p>El 2022 se realizó la evaluación de los funcionarios de PRONIED en el marco del DS 053-2022, se obtuvo como resultado que todos los funcionarios cumplían con los requisitos para su puesto.</p> <p>PRONIED esta elaborando el manual de clasificador de cargos y ha sido enviado a MINEDU para su revisión.</p>	3	<p>- Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED</p> <p>- Memorandum N°5087-2019/VMGI-PRONIED.</p>
29	Dimensión 4: Procesos	1) ¿La implementación de actividades de la entidad pública concuerda con lo dispuesto en los documentos	Se dispone del equipamiento/infraestructura prevista en los documentos de planificación para alcanzar los objetivos de la institución, y se cuenta con los recursos para mantenerla.	Categorico	<p>0. No se dispone de equipamiento ni infraestructura.</p> <p>1. Se dispone de equipamiento e infraestructura, pero no de recursos para realizar el mantenimiento.</p>	<p>Se indica en la matriz de autoevaluación lo siguiente: Cabe mencionar que en relación a los equipos informáticos y para garantizar la continuidad operativa de los trabajos presenciales (considerando el estado de emergencia del COVID) y de acuerdo a la demanda de requerimientos de equipamiento de las distintas Unidades organizacionales del PRONIED, se llevó a cabo el servicio de alquiler de monitores, en cumplimiento en los objetivos establecidos de la entidad. En ese sentido, se menciona lo siguiente:</p>	2	<p>1. Informe Final de la Comisión de toma de inventario físico de bienes muebles patrimoniales del activo fijo bienes no depreciables al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2. Informe Final de la Comisión de Inventario Físico de Existencias en los almacenes del PRONIED Ejercicio Fiscal 2021.</p>

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		de planificación?			<p>2. Se dispone de equipamiento e infraestructura y recursos para realizar su mantenimiento, pero es insuficiente.</p> <p>3. Se dispone de equipamiento e infraestructura suficiente, así como de recursos para realizar su mantenimiento.</p>	<p>a) Durante el periodo 2021 (enero – diciembre) se alquilaron 171 monitores para las diversas unidades de línea del PRONIED. Considerando el trabajo semipresencial que realizaban los colaboradores de la entidad y el déficit de equipamiento (monitores) que presenta el parque informático de la entidad.</p> <p>b) Durante el periodo 2022 (enero – Junio), según la priorización de requerimientos establecidos por las unidades gerenciales, se realizó el servicio alquiler de 92 monitores. Para los trabajos presenciales que realizan los colaboradores de las diversas unidades organizacionales.</p> <p>c) Asimismo, es necesario precisar que a la fecha la Oficina de Tecnologías de la Información en el marco de sus funciones a gestionado ante la Unidad de Abastecimiento, la adquisición de 224 monitores a fin de cubrir déficit de equipamiento informático (monitores), que permita coadyuvar a las distintas Unidades de la Organización en el cumplimiento del desarrollo de los objetivos establecidos como entidad.</p> <p>Adicionalmente, la Unidad de Recursos Humanos reporta el requerimiento de mayor personal bajo la modalidad CAS presentado por la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres (UGRD) consistente en 71 plazas.</p>		
31	Dimensión 4: Procesos	2) ¿Los procesos se ejecutan de acuerdo con lo programado?	El tiempo promedio para la entrega de bienes y servicios está en línea con lo planificado.	Categorico	<p>0. Existe un atraso con respecto al tiempo planificado para la entrega de bienes y servicios que no está justificado.</p> <p>1. Existe un atraso con respecto al tiempo planificado para la entrega de bienes y servicios que está justificado.</p> <p>2. Existe un atraso con respecto al tiempo</p>	<p>Se ha identificado que PRONIED no cumple con el tiempo de entrega de los bienes y servicios por las siguientes razones:</p> <p>Se evidencia que las empresas a las que se le adjudican los bienes o servicios presentan un desfase de tiempo entre la planificado y en el tiempo fin real.</p> <p>Por lo cual PRONIED se encuentra implementando acciones para corregir este problema.</p> <p>Se esta implementado un procedimiento en el cual se le esta asignado un margen de tiempo a cada oficina, para optimizar los procesos.</p> <p>Se está planificando efectuar asistencias técnicas a los funcionarios para lograr una gestión eficiente, en el marco de la</p>	2	- Decreto supremo N° 071-2018-PCM, aprueba el reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios, detalla en los siguientes artículos: Art. 57 Plazo de ejecución contractual. Art. 65 Ampliación de plazo contractual en bienes y servicios. Art. 67 Modificacines convencionales al contrato. Art. 73 Inicio del plazo de ejecución de obra. Art. 81 Obligaciones del

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
					<p>planificado para la entrega de bienes y servicios que está justificado y además existen acciones para disminuir dicho atraso.</p> <p>3. No existe atraso respecto al tiempo planificado para la entrega de bienes y servicios.</p>	<p>Resolución Directoral Ejecutiva N°000154-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE que aprueba la directiva de orientación para la asistencia técnica a expedientes técnicos,</p> <p>Se ha elaborado una Ficha de Proceso la cual tiene como objetivo efectuar un seguimiento al cumplimiento de los plazos para la disposición de los bienes.</p>		<p>contratista de obra. Art. 85 Causales de ampliación de plazo y procedimiento. Art. 86 Efectos de la modificación contractual. Art. 88 Demoras injustificadas en la ejecución de la obra. Art. 93 Recepción de la obra y plazos.</p> <p>Hacen referencia a los tiempos de entrega de los bienes y servicios.</p> <p>En el Código Civil aprobado por el Decreto Legislativo N° 295. En el artículo 183 menciona las reglas para el computo del plazo y en el artículo 184 hace referencia a las Reglas extensivas al plazo legal o convencional.</p>
32	Dimensión 4: Procesos	2) ¿Los procesos se ejecutan de acuerdo con lo programado?	Existen limitaciones atribuibles a la estructura organizacional que dificultan el cumplimiento en la entrega de bienes y servicios.	Categorico	<p>0. Existen limitaciones, pero estas no han sido identificadas por la institución.</p> <p>1. Existen limitaciones que han sido identificadas, pero no se está aplicando ninguna medida correctiva.</p> <p>2. Existen limitaciones, han sido identificadas por la institución y se están aplicando medidas correctivas.</p>	<p>Existen limitaciones identificadas por los funcionarios de PRONIED y en base a eso se están realizando diversas actividades como las siguientes:</p> <p>Se están efectuando planes de trabajo de acciones correctivas para su aplicación en el presente año.</p> <p>Se está planificando realizar reuniones periódicas con los contratistas para evidenciar las posibles observaciones y levantarlas antes del fin del servicio.</p> <p>UGEO ha iniciado a efectuar sus acciones en base a lecciones aprendidas.</p> <p>Se efectuará una visita previa antes de la recepción por parte de PRONIED de bienes y/o servicios.</p>	2	<p>- Resolución Jefatural N° 003-202-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO , que en el literal "A" del artículo N° 01 menciona que se brindar asistencia técnica relacionadas a las formulación, evaluación, ejecución de proyectos de inversión.</p> <p>- En el literal "B" de la citada resolución menciona que se propondrán iniciativas de mejora e innovación para la formulación, evaluación, ejecución de proyectos de inversión.</p>

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
					3. No existen limitaciones y se cumple con la entrega de bienes y servicios.	Se dan asistencias técnicas continuas a los directores, para su soporte al momento de dar las conformidades.		- En el literal "C" menciona el monitoreo de la implementación, mantenimiento y mejora de sistemas de gestión y proyectos estratégicos. - Resolución Jefatural N°340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO que aprueba los lineamientos para la organización por equipos de la unidad gerencial del estudio u obras, que tiene como objetivo regular la organización y mejora de gestión de la UGEO.
33	Dimensión 4: Procesos	3) ¿La entidad pública revisa y analiza sus procesos para efectos de su mejora continua?	La entidad pública contempla actividades periódicas de análisis de procesos para su optimización.	Categorico	0. La entidad pública no contempla actividades periódicas de análisis de sus procesos. 1. La entidad pública ha iniciado el análisis de sus procesos. 2. La entidad pública contempla actividades periódicas de análisis de algunos de sus procesos. 3. La entidad pública contempla actividades periódicas de análisis de todos sus procesos.	Se cuenta con procesos orientados a resultados y estos se miden con indicadores. Según el DS N° 289-2019-EF se aprueba la disposición para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública, por lo que la UGEO viene implementándolo para optimizar sus procesos. En el marco de la RM N° 039-2021-MINEDU que aprueba la modificación de la ficha de homologación de los módulos prefabricados, PRONIED lograra optimizar sus procesos de requerimiento, logrando agilizar la formulación de los requerimientos y simplificar el proceso de contratación. Se realiza autoevaluación de desempeño a las unidades orgánicas una vez al año. Se está implementando la propuesta de un tablero de control para seguimiento de las mejoras.	1	- Decreto Supremo N° 289-2019-EF. - Resolución Ministerial N° 039-2021-MINEDU.
34	Dimensión 4: Procesos	3) ¿La entidad pública revisa y analiza sus procesos para efectos de su	La entidad pública establece acciones de mitigación sobre los riesgos identificados que puedan afectar el logro	Binario	0. No establece. 3. Sí establece.	En la información compartida por PRONIED, se encontró la matriz de riesgos y en esta se detallan las acciones a tomar en cada uno de ellos. En el SCI y el SGAS se detalle una tratativa para los riesgos.	3	- Matriz de riesgos - Sistema de Control Interno

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		mejora continua?	de los objetivos de la entidad pública.			Existe un procedimiento para gestionar los riesgos organizacionales, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.		- Sistema de Gestión Anti soborno
35	Dimensión 5: Productos	1) ¿Los productos y servicios se entregan a la población objetivo según lo planificado?	Los productos identificados en la documentación de los procesos de la entidad pública, concuerda con lo establecido en los documentos de planificación.	Categorico	<p>0. No concuerda y ello explica problemas en su funcionamiento.</p> <p>1. No concuerda, pero se están tomando medidas para realizar las modificaciones que sean necesarias.</p> <p>2. Concuerda, pero se están realizando modificaciones por cuellos de botella identificados.</p> <p>3. Concuerda con lo establecido en los documentos y la ejecución permite el funcionamiento de la institución.</p>	<p>Se evidencia la existencia Fichas de Procesos, entre ella se encuentran las que garantizan que las obras a recepcionarse este alineadas con los expedientes técnicos aprobados.</p> <p>Adicionalmente se encuentran fichas elaboradas para la verificación del cumplimiento de las necesidades de la contratación.</p>	3	<p>- Ficha de Proceso, Recepción de Obra - PO04.04.04.10</p> <p>- Ficha de Proceso, Gestión de elaboración del expediente técnico - PO01.02.02 - PRONIED</p> <p>- Ficha de Proceso, Formulación, evaluación y elaboración de documentos técnicos - PO01-PRONIED</p> <p>- Ficha de Proceso, Operativo - PO01.02-PRONIED</p> <p>- Ficha de Procesos, Ejecución de la infraestructura educativa - PO02-PRONIED</p>
36	Dimensión 5: Productos	1) ¿Los productos y servicios se entregan a la población objetivo según lo planificado?	Indicadores de <u>avance físico</u> están en línea con las metas establecidas.	Categorico	<p>0. Los indicadores muestran un atraso con respecto a las metas que no está justificado.</p> <p>1. Los indicadores muestran un atraso con respecto a las metas justificado.</p> <p>2. Los indicadores muestran un atraso con</p>	<p>Considerando como indicador de avance físico a las metas establecidas en los Planes Operativos Anuales (POA) del PRONIED, y los plazos indicados en los cronogramas respectivos para alcanzar las mismas, de acuerdo con lo manifestado por el PRONIED en su matriz de autoevaluación, se observa que existe atraso en un porcentaje considerable de ellas, y de las cuales un número considerable de ellas es debido a incumplimientos por parte de los contratistas.</p> <p>Como medida para disminuir dicho atraso y/o atenuar el impacto de estos, el PRONED si implementa acciones preestablecidas en</p>	2	<p>Revisión de registros administrativos:</p> <p>- Información de presupuesto ejecutado por la entidad pública (indicadores de avance financiero).</p> <p>- Información de cumplimiento de metas físicas (indicadores de avance físico).</p> <p>Información primaria (cualitativa):</p>

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
					<p>respecto a las metas que está justificado y además existen acciones para disminuir dicho atraso.</p> <p>3. Los indicadores avanzan de acuerdo con lo establecido en las metas.</p>	los términos contractuales, en el desarrollo de la ejecución de sus intervenciones para disminuir dicho atraso.		<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas con funcionarios de las unidades vinculadas a la entrega de productos y servicios a la población. - Entrevistas con funcionarios de unidad de planificación y presupuesto.
37	Dimensión 5: Productos	1) ¿Los productos y servicios se entregan a la población objetivo según lo planificado?	Indicadores de <u>resultado</u> están en línea con las metas establecidas.	Categorico	<p>0. Los indicadores muestran un retraso con respecto a las metas que no está justificado.</p> <p>1. Los indicadores muestran un atraso con respecto a las metas justificado.</p> <p>2. Los indicadores muestran un atraso con respecto a las metas que está justificado y además existen acciones para disminuir dicho atraso.</p> <p>3. Los indicadores avanzan de acuerdo con lo establecido en las metas.</p>	"(En línea a la calificación y sustento de los indicadores N° 31, 32, 36 y 41 y 42). PRONIED indica que no cuenta con indicadores de resultado como tal; sin embargo, contribuye con metas establecidas asociadas a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Educación; y además dispone de los Informes de Evaluación anuales y/o trimestrales del POA y POI emitidos desde el año 2014. Producto de las entrevistas y nueva documentación, se concluye la existencia de 16 productos. Para lo cual, PRONIED en su Informe de autoevaluación N° 01247-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP, en el séptimo párrafo del numeral 3.5 y en el tercer párrafo del numeral 3.7. reconoce falta de coordinación entre sus Unidades Gerenciales, necesidad de mejorar la planificación y evidencia de retraso en la entrega oportuna y eficiente de algunos de sus bienes y servicios a la población objetivo. Lo que también se observa en los informes de evaluación de su POA/POI/PEI. Y si bien no existe un plan para disminuir dicho atraso, este se encuentra en su mayoría justificado, y se plantean estrategias para resolver las situaciones presentadas."	2	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas con funcionarios del PRONIED - Informes de evaluación del POA/POI 2018-2022 - Reporte de Ejecución 2020 del PEI - Pliego 010: Ministerio de Educación (SINAD MINEDU 15540) - Reporte de Ejecución 2021 del PEI - Pliego 010: Ministerio de Educación (SINAD MINEDU 13394) - Informe de Autoevaluación.
38	Dimensión 5: Productos	2) ¿Se han identificado las necesidades de las personas (o población objetivo de la entidad	En la provisión de bienes y servicios, se toma en consideración los requisitos/preferencias de la población objetivo de la entidad pública.	Binario	<p>0. No se toma en cuenta las preferencias de la población objetivo de la entidad pública.</p> <p>3. Sí se toman en cuenta las preferencias de la</p>	En el Programa Presupuestal 106 se menciona y cuantifica la población objetivo (inclusión para niños niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica). En sus indicadores se cuantifica el porcentaje de instituciones educativas que cuentan con equipamiento o mobiliario adaptado.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Programa presupuestal 106. - Programa "MI Mantenimiento"

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		pública) para el diseño de los productos y servicios?			<p>población objetivo de la entidad pública.</p> <p>Existencia de ficha de proceso de atención al ciudadano, que consiste en gestionar eficazmente las solicitudes de los ciudadanos.</p> <p>En los Modelos operacionales se menciona el grupo poblacional que recibe el producto.</p> <p>En el plan "Mi Mantenimiento", menciona el número de beneficiarios (2 millones de estudiantes).</p> <p>Se contempla el número de beneficiarios por cada obra.</p> <p>Los Gobiernos Regionales y las Unidades Ejecutoras locales se consideran público objetivo, por lo tanto, son beneficiarios y reciben asistencias técnicas. En el Programa Presupuestal 106 se menciona y cuantifica la población objetivo (inclusión para niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva).</p> <p>En los Modelos operacionales se menciona el grupo poblacional que recibe el producto</p> <p>En el plan "Mi Mantenimiento", menciona el número de beneficiarios tanto de locales escolares como de estudiantes</p> <p>Se contempla el número de beneficiarios por cada obra.</p> <p>Los Gobiernos Regionales y las Unidades Ejecutoras locales se consideran público objetivo, por lo tanto son beneficiarios y reciben asistencias técnicas.</p>			
39	Dimensión 5: Productos	2) ¿Se han identificado las necesidades de las personas (o población objetivo de la entidad	Existen limitaciones atribuibles a la <u>población objetivo</u> que dificultan el cumplimiento en la entrega de bienes y servicios.	Categorico	<p>0. Existen limitaciones, pero estas no han sido identificadas por la institución.</p> <p>1. Existen limitaciones que han sido identificadas, pero no se</p>	<p>En entrevistas realizadas a funcionarios de PRONIED y en el documento de autoevaluación entregado se reporta que existirían limitaciones atribuibles a la población objetivo, considerando en este grupo a estudiantes, padres de familia, docentes y directores. DIFICULTADES ENCONTRADAS: demoras en la entrega de terrenos, reprogramaciones en fechas de inicio y fin, presión del público objetivo para incluir mano de obra no calificada, capacidades limitadas de los directores para informar sobre</p>	2	<p>Información primaria (cualitativa):</p> <p>- Entrevistas con funcionarios de las unidades vinculadas a la</p>

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		pública) para el diseño de los productos y servicios?			<p>está diseñando ningún mecanismo para solucionarla.</p> <p>2. Existen limitaciones, han sido identificadas por la institución y se están aplicando medidas correctivas.</p> <p>3. No existen limitaciones y se cumple con la entrega de bienes y servicios.</p>	requerimientos de mantenimiento y otras. MEDIDAS CORRECTIVAS: Asistencia técnica en la elaboración de expedientes técnicos a través de la plataforma ASITEC.		entrega de productos y servicios a la población. - Entrevistas con funcionarios encargados de actividades de seguimiento y evaluación de la entidad pública.
40	Dimensión 5: Productos	2) ¿Se han identificado las necesidades de las personas (o población objetivo de la entidad pública) para el diseño de los productos y servicios?	Existen limitaciones atribuibles a <u>otros actores clave en la operación</u> que dificultan el cumplimiento en la entrega de bienes y servicios.	Categorico	<p>0. Existen limitaciones, pero estas no han sido identificadas por la institución.</p> <p>1. Existen limitaciones que han sido identificadas, pero no se está diseñando ningún mecanismo para solucionarla.</p> <p>2. Existen limitaciones, han sido identificadas por la institución y se están aplicando medidas correctivas.</p> <p>3. No existen limitaciones y se cumple con la entrega de bienes y servicios.</p>	En entrevistas realizadas a funcionarios de pronied y en el documento de autoevaluación entregado se reporta que existirían LIMITACIONES s atribuibles a otros actores clave como contratistas y proveedores a quienes por ley se les entrega en corto plazo hasta el 60% del monto de la obra y no cumplen con los plazos, con los términos contractuales, o con los reportes de gasto. Otra de las limitaciones fundamentales es la falta de capacidades del personal de obra, la ausencia de ingenieros sanitarios u otros que dificulta la elaboración de expedientes técnicos de calidad. MEDIDAS CORRECTIVAS: Reforzamiento de asistencia técnica desde el inicio de elaboración de expedientes técnicos, colaboración con personal de seguimiento a UGEL.	2	Revisión de documentos: - Manual de operaciones - - Entrevistas con funcionarios de PRONIED en sus diferentes gerencias. - Entrevistas con funcionarios encargados de actividades de seguimiento y evaluación de la entidad.

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
41	Dimensión 6: Seguimiento y evaluación	1) ¿La entidad pública realiza seguimiento a sus indicadores de desempeño?	La entidad pública cuenta con indicadores de desempeño que permiten medir el avance en los objetivos centrales de la entidad pública.	Categorico	<p>0. no cuenta con indicadores de desempeño</p> <p>1. Cuenta con indicadores, pero no son de desempeño</p> <p>2. Cuenta con algunos indicadores de desempeño para alguno de sus objetivos.</p> <p>3. Cuenta con indicadores de desempeño para todos sus objetivos.</p>	Los principales indicadores del PRONIED están definidos en las metas establecidas en sus POA anuales, las cuales están asociadas a determinados Objetivos Estratégicos institucionales y sectoriales, y sus respectivos indicadores. Adicionalmente, el PRONIED viene reportando anualmente en su portal de transparencia los principales indicadores para el Seguimiento del desempeño de las siguientes Unidades Orgánicas del PRONIED: UGEO, UGME, UGM, UGRD, UGSC y OGA.	1	<p>Revisión de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Operativo Institucional. - Plan Estratégico Institucional (si aplica) - Anexo 2 de Programa Presupuestal asociado. - Tablero de indicadores. - Políticas Nacionales. - Tablero de Indicadores.
42	Dimensión 6: Seguimiento y evaluación	1) ¿La entidad pública realiza seguimiento a sus indicadores de desempeño?	Los indicadores de desempeño son específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un horizonte temporal definidos.	Categorico	<p>0. Los indicadores de desempeño no están definidos de tal manera que puedan ser medidos.</p> <p>1. Solo algunos indicadores de desempeño están definidos siguiendo la metodología SMART.</p> <p>2. Los indicadores de desempeño son definidos siguiendo la metodología SMART, pero no se identifica un horizonte temporal.</p> <p>3. Todos los indicadores de desempeño usados por la entidad pública</p>	La calificación de este indicador está referida a indicadores de desempeño, con los que el PRONIED no cuenta, por lo cual corresponde asignarle la primera opción de la categoría de calificación establecida.	0	<p>Revisión de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Operativo Institucional. - Plan Estratégico Institucional (si aplica) - Anexo 2 de Programa Presupuestal asociado. - Tablero de indicadores. - Políticas Nacionales.

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
					cumplen con el criterio SMART. incluidos la dimensión temporal.			
43	Dimensión 6: Seguimiento y evaluación	1) ¿La entidad pública realiza seguimiento a sus indicadores de desempeño?	La entidad pública cuenta con un sistema de información que permita hacer seguimiento a estos indicadores de desempeño.	Binario	0. No cuenta. 3. Sí cuenta	De las consultas realizadas al personal del MINEDU que coordina con PRONIED se constató que no existe un sistema de información que permita hacer un seguimiento a los indicadores de desempeño. La información es transmitida en Excel.	0	Revisión de documentos: - Plan Operativo Institucional. --- informes de resultados operativos semestrales - Anexo 2 de Programa Presupuestal asociado. Información primaria (cualitativa): - Entrevistas a funcionarios con responsabilidades de seguimiento y evaluación - - Informe de autoevaluación de PRONIED
44	Dimensión 6: Seguimiento y evaluación	1) ¿La entidad pública realiza seguimiento a sus indicadores de desempeño?	La entidad pública cuenta con personal asignado a labores de seguimiento y evaluación de la entidad pública.	Categorico	0. La entidad pública no cuenta formalmente con personal asignado a estas labores. 1. La entidad pública cuenta formalmente con personal asignado a labores de seguimiento o evaluación, pero no la realizan por tener otras labores bajo su responsabilidad. 2. La entidad pública cuenta formalmente con personal asignado que efectivamente realiza labores de seguimiento o evaluación, pero no ambas.	EVIDENCIA: Cuadro con información de equipos de seguimiento y monitoreo de las unidades de PRONIED, indicando unidad funcional, equipo, nombre y puesto. En entrevistas realizadas se reporta que este personal se encarga de los reportes de metas físicas y presupuestales. En el Documento sobre EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS UNIDADES proporcionado por PRONIED se tiene información sobre unidad funcional, equipo de unidad funcional, nombre, puesto/rol de los funcionarios del PRONIED dedicados a labores de seguimiento. De las entrevistas realizadas, el personal en mención realiza funciones de seguimiento más no de evaluación. En el documento de Autoevaluación de PRONIED este manifiesta que no tienen como parte de sus funciones la de evaluación y que esta corresponde al MINEDU- DIGEDIE.	2	Revisión de documentos: - Reglamento/Manual de Entidad pública y funciones, Documentos de Gestión de Recursos Humanos. Información primaria (cualitativa): - Entrevistas a funcionarios de seguimiento y evaluación. - Informe de autoevaluación de PRONIED

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
					3. La entidad pública cuenta formalmente con personal que efectivamente realiza ambas labores.			
45	Dimensión 6: Seguimiento y evaluación	2) ¿La entidad pública considera los resultados del seguimiento para la toma de decisiones?	La entidad pública cuenta con mecanismos de difusión de los indicadores de desempeño a los actores clave en la gestión de bienes y servicios.	Binario	0. No cuenta. 3. Sí cuenta	La definición de los indicadores de desempeño según la RD N° 0027-2020-EF/50.01 Directiva de Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria en su capítulo I , artículo 3 Definiciones básicas, formula lo siguiente: 3.6. Indicador de Desempeño: Instrumento cuya finalidad es medir la evolución de un resultado, la eficacia de un producto o la eficiencia de la línea de producción a partir de la relación de dos o más variables. Si bien PRONIED publica en su página web los resultados de algunos indicadores, estos no corresponderían exactamente con la descripción de indicadores de desempeño.	0	Revisión de documentos: - Reglamento/Manual de Entidad pública y funciones. - Tablero de indicadores. - Sistema de control y seguimiento. Información primaria (cualitativa): - Entrevistas a funcionarios de unidades de planificación y presupuesto. - Entrevistas a funcionarios encargados de actividades de seguimiento y evaluación
46	Dimensión 6: Seguimiento y evaluación	1) ¿La entidad pública considera los resultados del seguimiento para la toma de decisiones?	La entidad pública establece ajustes periódicos en la operación, producto del resultado de estos indicadores de desempeño.	Categorico	0. No realiza ajustes en función al uso de indicadores de desempeño. 1. Se realizan ajustes en la minoría de los productos en función al uso de indicadores de desempeño. 2. Se realizan ajustes en la mayoría de los productos en función al uso de indicadores de desempeño.	En los reportes de los POI que se realizan semestralmente las actividades de seguimiento están referidas a identificar los porcentajes de ejecución de meta física y financiera. Los cambios que se efectúan en modificaciones de operación son muy pocos la mayoría se refieren a actividades como reprogramaciones de ejecución, de presupuesto, o eliminación de algunas actividades. Las metas del Plan Operativo Institucional, cada mes son evaluadas y se reprograman a solicitud de las Unidades funcionales dentro del periodo anual.	0	Revisión de documentos: - Sistema de control y seguimiento. - Manual de Procedimientos. Información primaria (cualitativa): - Entrevistas a funcionarios de unidades de planificación y presupuesto, seguimiento y evaluación. - Entrevistas a funcionarios en cargados de actividades de seguimiento y evaluación.

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
					3. Realizan ajustes en todos los productos en función al uso de indicadores de desempeño.			
47	Dimensión 7: Efectos e impactos	1) ¿Cómo y en qué magnitud aporta la entidad pública al bienestar de la población objetivo?	La entidad pública cuenta con un diseño de evaluación de los impactos de la entrega de productos y servicios.	Binario	0. No cuenta 3. Sí cuenta.	El PRONIED desde su creación en 2014 no ha tenido una evaluación de impacto, asimismo, no tiene un diseño de evaluación de impacto ni indicadores de impacto definidos. MV. Revisión documental, autoevaluación y entrevistas a funcionarios.	0	Revisión de documentos: - Documento metodológico de evaluación de impacto de la entidad pública. - Evaluaciones de impacto realizadas por la entidad pública o por evaluadores externos. Información primaria (cualitativa): - Entrevistas a funcionarios encargados de actividades de seguimiento y evaluación de la entidad pública (o quien desempeñe funciones de evaluación). El objetivo de esta revisión es verificar si la entidad pública cuenta con indicadores de impacto definidos, así como un diseño metodológico para su aproximación, con el fin de evaluar los impactos de la entidad pública. Ejemplos de indicadores a emplear son los siguientes: - Memoria de corto plazo de niños y niñas que reciben desayunos. - Score en capacidades cognitivas de alumnos que reciben desayunos.

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
								<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de empleabilidad de jóvenes beneficiarios de proyectos de capacitación laboral. - Primer salario de jóvenes beneficiarios de proyectos de capacitación laboral. - Tiempo de duración en el empleo.
48	Dimensión 7: Efectos e impactos	1) ¿Cómo y en qué magnitud aporta la entidad pública al bienestar de la población objetivo?	La entidad pública, a través de su evaluación de impacto, reporta una contribución positiva y significativa al bienestar de la población objetivo, a través de los indicadores de impacto definidos.	Binario	<p>0. La evaluación de impacto no reporta efectos positivos.</p> <p>3. La evaluación de impacto sí reporta efectos positivos.</p>	EL PRONIED desde su creación en 2014 no ha tenido una evaluación de impacto que permita reportar si ha habido una contribución positiva y significativa al bienestar de la población objetivo. MV: Revisión documental y entrevistas a funcionarios.	0	<p>Revisión de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento metodológico de evaluación de impacto de la entidad pública. - Evaluaciones de impacto realizadas por la entidad pública o por evaluadores externos. <p>Información primaria (cualitativa):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas a funcionarios con responsabilidad en actividades de seguimiento y evaluación de la entidad pública (o quien desempeñe funciones de evaluación).
49	Dimensión 7: Efectos e impactos	1) ¿Cómo y en qué magnitud aporta la entidad pública al bienestar de la población objetivo?	La entidad pública, en los últimos 5 años, ha contribuido al cierre de la brecha identificada que sustentó su intervención.	Binario	<p>0. No ha contribuido.</p> <p>3. Ha contribuido.</p>	<p>De acuerdo con la información remitida por el PRONIED, durante el periodo 2014-2022 se tiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - [UGEO-UGRD/UGME] 188 obras a nivel nacional asociadas a proyectos de inversión (PI) que se encuentran culminadas y recepcionadas, de las cuales 132 tienen condición de transferidas. - [UGEO] 14 obras en Lima Metropolitana asociadas a Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) que se encuentran culminadas y recepcionadas, de las cuales 2 tienen condición de transferidas. - [UGM] Transferencias en el marco del Programa de Mantenimiento a nivel nacional: en el año 2022 se transfirió S/ 417,729,978 para 54,847 instituciones educativas por concepto 	3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) periodo 2014-2022. 2. Banco de Inversiones del MEF - Consulta Avanzada periodo 2014-2022. 3. Módulo de Consulta Externa ASITEC: https://sistemas.pronied.gob.pe/asitec-consulta/#busqueda 4. Revisión documental (autoevaluación)

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
						<p>de mantenimiento de sus locales escolares y adquisición de kits de higiene. Además, en el periodo 2015-2022 se reporta i) 839 acciones de acondicionamiento de locales escolares a nivel nacional que comprende reparaciones de muro, techos, pisos, losas, ventanas, puertas, instalaciones sanitarias y/o eléctricas, cercos, entre otros; y ii) 266 acciones de acondicionamiento térmico a nivel nacional en locales escolares ubicados en zonas de friaje y heladas.</p> <p>- [UGME] 64 intervenciones de mobiliario y/o equipamiento a nivel nacional asociadas a proyectos de inversión (adicionales al primer grupo). De manera complementaria, en la matriz de autoevaluación precisan las siguientes intervenciones:</p> <p>**Intervención mediante ACCESO: 62 Instituciones Educativas atendidas; 6,618 estudiantes beneficiados; 227 módulos prefabricados instalados; 46 kits de pararrayos instalados, lo cual significa un costo total de inversión de S/ 56,268,691.00</p> <p>** Intervención a Jornada Escolar Completa (JEC): 473 Instituciones Educativas atendidas; 125,964 estudiantes beneficiados; 1,184 módulos prefabricados instalados, lo cual significa un costo total de inversión de S/ 151,379,355.00</p> <p>** Intervención a través del Plan Heladas: 442 Instituciones Educativas atendidas; 14,229 estudiantes beneficiados; 708 módulos prefabricados instalados; 441 kits de pararrayos instalados, lo cual significa un costo total de inversión de S/ 156,325,958.00</p> <p>** Intervención a través del Plan Selva: 25 Instituciones Educativas atendidas; 2,202 estudiantes beneficiados; 100 módulos prefabricados instalados, lo cual significa un costo total de inversión de S/ 87,448,323.00.</p> <p>** Respecto a la dotación de mobiliario y equipamiento, en los últimos 5 años (2018 a 2022), se realizó la entrega de 439,700 bienes correspondientes a 410,467 bienes de mobiliario y 29,233 bienes de equipamiento, para 1,760 Instituciones Educativas de las 26 regiones a nivel nacional, en beneficio de 986,134 estudiantes,</p> <p>2_ Asimismo, a través de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC) se reportan 1,459 proyectos de inversión en infraestructura educativa a cargo de Gobiernos Regionales y</p>		

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
						Gobiernos Locales evaluados por el Sector y financiados total o parcialmente por parte del Gobierno Nacional, que a la fecha se encuentran culminados (115), con recepción de obra (288), con liquidación de obra (561) o con registro de cierre (495), estas intervenciones beneficiaron a 2,281 locales educativos a nivel nacional. Actualmente, dicha Unidad Gerencial realiza evaluaciones en el marco de la Directiva N° DI-011-02-PRONIED, Directiva "Orientaciones para la asistencia técnica a expedientes técnicos que mejoren la calidad de los proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 000154-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE, el cual implica la revisión y verificación del cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones y las normas técnicas sectoriales, en las distintas especialidades de los expedientes técnicos.		
50	Dimensión 7: Efectos e impactos	2) ¿Los servicios o productos que presta la entidad pública satisfacen las expectativas de las personas (o de la población objetivo)?	La satisfacción ciudadana (o de la población objetivo) con la entrega de los bienes y servicios de la entidad pública es alta.	Categorico	<p>0. La satisfacción ciudadana (o de la población objetivo) con los bienes y servicios entregados es menor a 40%.</p> <p>1. La satisfacción ciudadana (o de la población objetivo) está entre el 40 y el 50%</p> <p>2. La satisfacción ciudadana (o de la población objetivo) está entre el 50 y el 70%</p> <p>3. La satisfacción ciudadana (o de la población objetivo) es superior al 70%.</p>	<p>Considerando el segundo informe de autoevaluación y el envío de información complementaria por parte del PRONIED, se considera que el programa cuenta con un total de 16 productos sobre los cuales se ha evaluado el presente indicador. No obstante, los medios probatorios remitidos por el programa solamente se encuentran vinculados al producto 10 "Asistencia Técnica en la revisión de ET (de jun2019 a la fecha)" realizados por la UGSC.</p> <p>En ese sentido, se ha desarrollado la estimación del indicador relacionado al producto 10 evaluando el nivel de satisfacción ciudadana/población objetivo con las asistencias técnicas de la UGSC (expresado como el porcentaje de personas/usuarios que se encuentran satisfechos o muy satisfechos) y, complementariamente se ha analizado los periodos en los que se ha brindado el producto, obteniéndose que solamente el 0.2% de beneficiarios han expresado que se encuentran satisfechos o muy satisfechos con el producto que han recibido.</p>	0	Encuestas de satisfacción de la UGSC, los cuales se adjuntan mediante el siguiente enlace: https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/diplan14_minedu_gob_pe/EtxSPYe_PZ9ApdpQ7An6q4UBJE6TCiDrVKQuZbejSRfcPA?e=tY0soe

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
51	Dimensión 8: Sostenibilidad	1) ¿Los resultados esperados del servicio provisto generan impactos sostenibles en su público objetivo? ¿Se anticipan las condiciones bajo las cuales estos impactos pueden ser sostenibles, y las actividades que debería realizar para lograrlo?	La entidad pública, en sus documentos de planificación, ha realizado un análisis de sostenibilidad de su intervención.	Binario	0. No ha realizado un análisis de sostenibilidad. 3. Sí ha realizado un análisis de sostenibilidad.	De la revisión de la documentación remitida por el PRONIED, no se evidencia que se haya realizado un análisis de sostenibilidad de sus intervenciones.	0	Revisión de documentos: - Plan Estratégico Institucional. - Informes técnicos. - Estudios Prospectivos. Información primaria (cualitativa): - Entrevistas a funcionarios de unidades de planificación y presupuesto. - Entrevistas a funcionarios encargados de actividades de seguimiento y evaluación.
52	Dimensión 8: Sostenibilidad	1) ¿Los resultados esperados del servicio provisto generan impactos sostenibles en su público objetivo? ¿Se anticipan las condiciones bajo las cuales estos impactos	El análisis de sostenibilidad realizado identifica las condiciones bajo las cuales los impactos pueden perdurar en el largo plazo.	Binario	0. No se identifican las condiciones. 3. Sí se identifican las condiciones para garantizar que los efectos perduren en el tiempo.	No se ha realizado análisis de impacto por lo que no se puede identificar las condiciones para garantizar que los efectos perduren en el tiempo. MV. revisión documental, autoevaluación y entrevistas a funcionarios.	0	Revisión de documentos: - Documentos de planeamiento estratégico de la inversión en infraestructura educativa -normativa - Informes técnicos. - Informe de planeamiento exposición de motivos Información primaria (cualitativa): - Entrevistas a funcionarios de unidades de planificación y presupuesto.

Nro. DE INDICADOR	DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	OPCIONES DE CALIFICACIÓN	SUSTENTO	CALIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		pueden ser sostenibles, y las actividades que debería realizar para lograrlo?						- Entrevistas a funcionarios encargados de actividades de seguimiento y evaluación.
53	Dimensión 8: Sostenibilidad	1) ¿Los resultados esperados del servicio provisto generan impactos sostenibles en su público objetivo? ¿Se anticipan las condiciones bajo las cuales estos impactos pueden ser sostenibles, y las actividades que debería realizar para lograrlo?	Las condiciones identificadas en el análisis de sostenibilidad son incorporadas en la intervención.	Binario	0. No se incorporan. 3. Sí se incorporan.	De la revisión de la documentación remitida por el PRONIED, no se evidencia que se hayan identificado las condiciones bajo las cuales los impactos pueden perdurar en el largo plazo. Es decir, previo a la incorporación de éstas, es necesario que se identifiquen las mismas.	0	Revisión de documentos: - Plan Estratégico Institucional. - Informes técnicos. Información primaria (cualitativa): - Entrevistas a funcionarios de unidades vinculadas con la entrega de productos/servicios. - Entrevistas a funcionarios de unidades de planificación y presupuesto. - Entrevistas a funcionarios encargados de actividades de seguimiento y evaluación.

N°2: Personal que asistió a las diversas entrevistas

Entrevistado	Cargo	Unidad
Yuri Velarde Solórzano	Coordinador del equipo de seguimiento y monitoreo	Unidad Gerencial de Estudios y Obras
Ericka López Cajas	Coordinadora del equipo de monitoreo	Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres
Dennis Apaza Cruz	Coordinador del equipo de estudios y proyectos	Unidad Gerencial de Estudios y Obras
Dilson Bellido Marín	Director (e)	Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios
Rhonal Jasahui Rodríguez	Coordinador del equipo de monitoreo y seguimiento	Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios
Eduardo Portocarrero Martínez	Coordinador del equipo de asistencia técnica	Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios
Jaime Esteban Cornejo Rivera	Director (e)	Unidad Gerencial de Mantenimiento
Maria Lupe Castillo Farfan	Analista / Especialista	Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento
Luis Ernesto Longa Garro	Analista / Especialista	Oficina de Asesoría Jurídica
Joseph Edgard Silva Plasencia	Analista / Especialista	Oficina de Recursos Humanos
Luis Enrique Ramos Yrcañaupa	Analista / Especialista	Unidad de Abastecimiento
Carla Quintana Brizuela	Analista / Especialista	Unidad Gerencial de Supervisión de convenios
Fabiola Guillergua	Analista / Especialista	Oficina de Planificación y Presupuesto
Yvett Figueres Lara	Coordinadora del equipo de Mantenimiento	Equipo de Mantenimiento
Julio Castillo Queirolo	Analista / Especialista	Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento
Armando Domenack Sanchez	Coordinador del equipo de Acondicionamiento	Unidad Gerencial de Mantenimiento
Jesús Arriaga Herrera	Analista / Especialista	Oficina de Planificación y Presupuesto
Beatriz Gonzales Sanchez	Coordinadora del equipo de acondicionamiento térmico	Unidad Gerencial de Mantenimiento
Jonathan Lapel Garagatti	Coordinador del equipo de innovación	Unidad Gerencial de Mantenimiento
Jeferson Flores	Analista / Especialista	Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres
Carlos Asencio	Analista / Especialista	Oficina de Planificación y Presupuesto
Rosario Chinchayan	Facilitadora PRONIED	Oficina de Planificación y Presupuesto

N°3: Cronograma de trabajo

A continuación, se presenta el cronograma de actividades del plan de evaluación específico:

CRONOGRAMA- PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO- EVALUACIÓN DE CONTINUIDAD PRONIED

FASES	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9
FASE 4: EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN									
Plan de Evaluación Específico finalizado y remitido al GT	█								
Validación del plan de evaluación específico por el GT	█	█							
Aprobación de la RSG del Plan de Evaluación (tramita UNOME)		█	█	█	█	█			
FASE 4: EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN									
Recolección de información complementaria: entrevistas, nuevos documentos		█	█	█	█				
Análisis de información		█	█	█					
Calificación de indicadores			█	█	█				
Envío de matriz calificada a GT				█	█				
FASE 5: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS									
Organización de resultados y hallazgos				█	█	█	█		
Redacción del sustento de la calificación					█	█	█	█	
Redacción del sustento de la opinión respecto a la continuidad de la entidad pública						█	█	█	█
Elaboración de conclusiones y recomendaciones							█	█	█
Consolidación de informe final									█
Reunión de aprobación por parte del Equipo Evaluador									█
Informe final de resultados remitido al GT									█

